

INDICE

ITEM.	DESCRIPCION.	PAG.
1	<i>Carta de presentación</i>	1
2	<i>Existencias y Representación Legal</i>	4
3	<i>Cedula representante legal</i>	14
4	<i>Rut Serlecom</i>	15
5	<i>Hoja de vida funcion publica</i>	21
6	<i>Rup serlecom</i>	23
7	<i>Anexo 3 Compromiso de transparencia</i>	52
8	<i>Antecedentes penales, disciplinarios, fiscales y otros</i>	56
9	<i>Anexo 10 especificaciones tecnicas</i>	69
10	<i>Experiencia</i>	87
11	<i>Certificacion mipyme</i>	159
12	<i>Personal Discapacidad</i>	164
13	<i>Acreditacion emprendimiento y empresa mujeres</i>	183
14	<i>Apoyo industria nacional</i>	224
15	<i>Acreditacion elementos menaje adicional sin costo</i>	225
16	<i>Apoertes parafiscales</i>	227
17	<i>Poliza de seriedad</i>	233



CEA 3,0-07-V2.
16-ECD-002

Bogotá, miércoles 15 de noviembre de 2023

Señor(a)
RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS
Teléfono: 8765450
Celular: 3125067025
DUITAMA
BOYACÁ
I.D. 7217866

1633926

REF: ENTREGA CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL CERTICAMARA S.A.

Estimado (a) Señor (a):

Bienvenido al mundo del comercio electrónico seguro y confiable. A partir de este momento usted forma parte de la comunidad de usuarios del Servicio de Certificación Digital prestado por Certicámara S.A.

Nuestra entidad hace entrega de su certificado de firma digital como **Representante Legal**, sujeto al alcance definido en la Declaración de Prácticas de Certificación, DPC, que podrá consultar en nuestro sitio web www.certicamara.com - sección Marco Legal.

Le informamos que también podrá solicitar la presente comunicación firmada digitalmente, a través de nuestro sitio web www.certicamara.com - sección Realiza tus trámites en línea.

Fecha en la que se otorga la certificación digital: 29 de junio de 2022
Fecha de expiración de la certificación digital: 26 de junio de 2024

Cordial saludo,

Firmado Digitalmente

certicámara.

Certicámara SA
Nit: 830.084.433-7
Carrera 7 # 26-20 Piso 18,19 y 31



NIT: 800089897-4

ANEXO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá DC, 15 de noviembre de 2023

Señores
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 007 DE 2023

OBJETO: SUMINISTRO, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA COCINA DEL COMEDOR CENTRAL DE LA SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de Comercializadora Serle.com sas con Nit 800089897-4, presentamos Propuesta en desarrollo de la INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 007 de 2023, aperturado por la Universidad del Atlántico.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro y por lo mismo me comprometen las siguientes declaraciones:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferente a la(s) persona(s) señalada(s) en el encabezado de la presente carta, tiene (n) participación en esta Propuesta o tendrá (n) participación en el Contrato que me (nos) sea (n) otorgado como resultado de la Adjudicación de esta Invitación Pública de Mayor Cuantía y que, por lo tanto, solamente el (los) firmante (s) está (n) vinculado (s) a la presente Propuesta.
2. Que he (hemos) estudiado, conozco (conocemos), entiendo (entendemos) y acepto (amos) el contenido del Pliego de Condiciones, anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y acepto (amos) totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.
3. Que mi (nuestra) Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso de selección, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.
4. Que no existe ninguna falsedad en mi (nuestra) Propuesta.

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com



NIT: 800089897-4

5. El (los) abajo firmante (s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que, en caso de resultar Adjudicatario (s), me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resulte (emos) Adjudicatario (s), en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos de condiciones, Anexos y la propuesta presentada.
6. Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.
7. Que a solicitud de la Universidad del Atlántico me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.
8. Que la propuesta que presento (amos) permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
9. Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que: (i) no me (nos) encuentro (amos) ni personal, ni corporativamente, incurso (s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; (ii) no me (nos) encuentro (amos) incurso (s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (iii) no me (nos) encuentro (amos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; (iv) no me (nos) encuentro (amos) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 640 de 2000.
10. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
11. Igualmente declaro (amos) que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me (nos) haré (emos) responsable (s) frente a la Universidad del Atlántico y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me (nos) comprometo (emos) a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Universidad del Atlántico, o si ello no fuere posible, renunciaré (emos) a su ejecución.
12. Que acepto (amos) las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Condiciones y en el contrato, si éste llegare a suscribirse. Igualmente, que acepto (amos) la identificación, estimación, tipificación, mitigación y asignación de Riesgos y en todo caso, que acepto (amos), la distribución y asignación que resulte de la audiencia celebrada para estos efectos y que aparece en el Cronograma del Proceso.

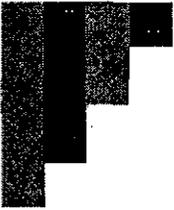
Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com



NIT: 800089897-4

13. Que responderé (emos) por la calidad de los servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigidas en el pliego de condiciones.
14. Que me (nos) comprometo (emos) a efectuar la ejecución del contrato en el término señalado en el pliego de condiciones.
15. Que si se me (nos) adjudica el contrato, me (nos) comprometo (emos) a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.
16. Que conozco (conocemos) las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
17. Conozco (conocemos) el Anexo No.3 denominado "Compromiso de Transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me (nos) comprometo (emos) a darle estricto cumplimiento.
18. Declaro (amos) que me (nos) informaré (emos) de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando la página de la Universidad del Atlántico; y en caso de que me (nos) deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo (amos) a la entidad para que lo haga a través del correo electrónico indicado al final de este documento.

Atentamente,

Nombre del Proponente: Comercializadora Serle.com sas
NIT: 800089897-4

Nombre del Representante Legal: Rodolfo Antonio Albarracín Medina

C. C. No. 7217866 de Duitama

Dirección de correo: Calle 122 21 55

Correo electrónico: direccioncomercial@serlecomsas.com

Bogotá DC

RODOLFO
ANTONIO
ALBARRACIN
MEDINA

Firmado digitalmente
por RODOLFO ANTONIO
ALBARRACIN MEDINA
Fecha: 2023.11.15
14:23:08 -05'00'

Rodolfo Antonio Albarracín Medina
CC 7217866 de Duitama
Comercializadora Serle.com sas

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2023 Hora: 10:44:18
Recibo No. AB23914731
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239147311890B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S
Nit: 800089897 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03381132
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2021
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 4 de marzo de 2023
Grupo NIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 122 21 55 Of 406
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: direccioncontable@serlecomsas.com
Teléfono comercial 1: 3125785528
Teléfono comercial 2: 3203710947
Teléfono comercial 3: 7654505

Dirección para notificación judicial: Calle 14 15 18 Piso 4
Municipio: Duitama (Boyacá)
Correo electrónico de notificación: direccioncontable@serlecomsas.com
Teléfono para notificación 1: 3125785528
Teléfono para notificación 2: 3203710947
Teléfono para notificación 3: 7654505

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2023 Hora: 10:44:18
Recibo No. AB23914731
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239147311890B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 431 del 12 de marzo de 1990 de Notaría 1 de Duitama (Boyacá), inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021, con el No. 02708684 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERLECOM LTDA SERVICIOS ESPECIALIZADOS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 52 del 21 de abril de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Duitama el 22 de marzo de 1990 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 25 de Mayo de 2021, con el No. 02708684 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de Duitama (Boyacá) a Bogotá D.C.

Por Acta No. 024 del 25 de octubre de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021, con el No. 02708684 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERLECOM LTDA SERVICIOS ESPECIALIZADOS a COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.

Por Acta No. 024 del 25 de octubre de 2010 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Mayo de 2021, con el No. 02708684 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2023 Hora: 10:44:18

Recibo No. AB23914731

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239147311890B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El objeto social será indeterminado y podrá realizar en Colombia cualquier actividad lícita, teniendo como principal actividad la comercialización al por mayor y por menor de todo tipo de elementos de tecnología, incluyendo hardware y software, suministros de oficina, útiles escolares, papelería, productos de archivo derivados del cartón, elementos de aseo y bioseguridad, electrodomésticos, ferretería, telecomunicaciones, mobiliario de toda clase e insumos de menaje, con entidades públicas, organizaciones privadas y empresas mixtas. Asimismo, desarrollará las siguientes actividades: a) la compra, venta, distribución, y portación y exportación de toda clase de mercancías, materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, de la construcción, el transporte y el comercio en general. b) la prestación de servicios y explotación de las profesiones liberales en toda su extensión incluye las asesorías legales de sistematización, de ingeniería e informática, auditorías e interventoría de cualquier naturaleza, c) la representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras. d) la inversión en bienes inmuebles urbanos y rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos. Asimismo por a celebrar negocios en construcción de obras civiles y arquitectónicas. e) la inversión de fondos propios en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito. f) la participación directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de productos y/o artículos. En hierro, aluminio, de plástico, de papel cartón, de vidrio o de caucho, o sus combinaciones, g) la inversión en vehículos automotores, la administración y exportación de los mismos a través de empresas propias o de particulares con las que se celebren contratos. h) la administración de derechos de crédito, títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios de esta sociedad, o de terceras personas naturales o jurídicas. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto aquí se relacione directamente o indirectamente con este, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito que considere conveniente para el logro del objeto social.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2023 Hora: 10:44:18

Recibo No. AB23914731

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239147311890B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.297.490.000,00
No. de acciones : 129.749,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.297.490.000,00
No. de acciones : 129.749,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la sociedad es el Gerente, quien tendrá un Primer Representante legal Suplente y un Segundo Representante legal Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas (o del accionista único), 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2023 Hora: 10:44:18

Recibo No. AB23914731

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239147311890B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza, 5) Presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., Y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la Asamblea General de accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la Ley, la Asamblea General.

Parágrafo.- El Representante Legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato sin límite de cuantía mientras este en cabeza de alguno de los accionistas de la compañía con excepción a la venta de activos de la sociedad, para lo cual requiere autorización de la asamblea general de accionistas. Cuando este cargo este en cabeza de una persona diferente a un accionista podrá realizar operaciones comerciales hasta por una cuantía de mil quinientos (1.500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, con excepción de la compra y venta de activos de la sociedad para lo cual deberá tener autorización de la correspondiente asamblea de accionistas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2023 Hora: 10:44:18
 Recibo No. AB23914731
 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239147311890B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2914 del 14 de noviembre de 1995, de Notaría 1 de Duitama (Boyacá), inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021 con el No. 02708684 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Rodolfo Antonio Albarracin Medina	C.C. No. 000000007217866

Por Acta No. 58 del 14 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2022 con el No. 02795271 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Representante Legal Suplente	Andres Felipe Albarracin Sierra	C.C. No. 000001052403904
Segundo Representante Legal Suplente	Javier Rodolfo Albarracin Sierra	C.C. No. 000001052407625

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 62 del 25 de agosto de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2022 con el No. 02874912 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Karenth Espinosa Morales	C.C. No. 000001052398496 T.P. No. 253468-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2023 Hora: 10:44:18

Recibo No. AB23914731

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239147311890B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1039 del 23 de mayo de 1991 de la Notaría 1 de Duitama (Boyacá)	02708684 del 25 de mayo de 2021 del Libro IX
E. P. No. 2914 del 14 de noviembre de 1995 de la Notaría 1 de Duitama (Boyacá)	02708684 del 25 de mayo de 2021 del Libro IX
E. P. No. 3629 del 14 de noviembre de 1997 de la Notaría 1 de Duitama (Boyacá)	02708684 del 25 de mayo de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1195 del 14 de mayo de 1999 de la Notaría 1 de Duitama (Boyacá)	02708684 del 25 de mayo de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1097 del 17 de junio de 2003 de la Notaría 1 de Duitama (Boyacá)	02708684 del 25 de mayo de 2021 del Libro IX
E. P. No. 403 del 2 de marzo de 2009 de la Notaría 1 de Duitama (Boyacá)	02708684 del 25 de mayo de 2021 del Libro IX
Acta No. 024 del 25 de octubre de 2010 de la Junta de Socios	02708684 del 25 de mayo de 2021 del Libro IX
Acta No. 30 del 4 de junio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	02708684 del 25 de mayo de 2021 del Libro IX
Acta No. 33 del 25 de marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	02708684 del 25 de mayo de 2021 del Libro IX
Acta No. 50 del 28 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02708684 del 25 de mayo de 2021 del Libro IX
Acta No. 52 del 21 de abril de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02708684 del 25 de mayo de 2021 del Libro IX
Acta No. 54 del 28 de junio de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02726820 del 23 de julio de 2021 del Libro IX
Acta No. 58 del 14 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02795270 del 22 de febrero de 2022 del Libro IX
Acta No. 60 del 30 de abril de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02843791 del 26 de mayo de 2022 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2023 Hora: 10:44:18

Recibo No. AB23914731

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239147311890B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 de Mayo de 2021, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de: Duitama. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 2.1.5.1. del Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4651
Actividad secundaria Código CIIU:	4649
Otras actividades Código CIIU:	4631, 4644

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 14.767.412.001



145

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2023 Hora: 10:44:18
Recibo No. AB23914731
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2391473118908

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 4 de marzo de 2023. Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.



13 11/15

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2023 Hora: 10:44:18

Recibo No. AB23914731

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239147311890B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES-TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **7.217.866**
ALBARRACIN MEDINA

APELLIDOS
RODOLFO ANTONIO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DENSIDAD

FECHA DE NACIMIENTO **28-DIC-1961**
DUITAMA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.68

ESTATURA **A+**

18-JUN-1980 DUITAMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

M

SEXO

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS SALASO VALEZA



A-0707900-00382000-M-0007217866-20180405

0060810008A 1

7234775625

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14952530200



(415)7707212489984(8020) 000001495253020 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 8 9 8 9 7 4
6. DV 4
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
35. Razón social COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS			
36. Nombre comercial			37. Sigla

UBICACIÓN

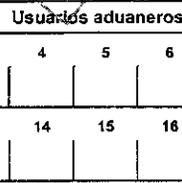
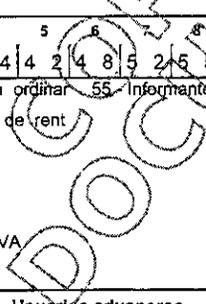
38. País COLOMBIA	39. Departamento Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
41. Dirección principal CL 122 21 55 AP 406			
42. Correo electrónico direccioncontable@serlecomsas.com			
43. Código postal	44. Teléfono 1 3 1 2 5 7 8 5 5 2 8	45. Teléfono 2 3 1 2 5 0 6 7 0 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 6 5 1	2 0 1 3 0 1 1 4	4 6 4 9	2 0 1 3 0 1 1 4	4 6 5 9 4 6 4 4		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario	55- Informante de Beneficiarios Finales																											
07- Retención en la fuente a título de renta																												
10- Obligado aduanero																												
14- Informante de exogena																												
42- Obligado a llevar contabilidad																												
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																												
52 - Facturador electrónico																												



Usuarios aduaneros										Exportadores								
										55. Forma	56. Tipo	Servicio						
										57. Modo			58. CPC					
54. Código	2	3													1	2	3	
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20								

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones, aique haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 09 - 30 / 09 : 33: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALBARRACIN MEDINA RODOLFO ANTONIO
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14952530200



(415)7707212489984(8020) 000001495253020 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 8 9 8 9 7

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

65. Fondos

66. Cooperativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 4
72. Número	4 3 1	3 9
73. Fecha	1 9 9 0 0 3 1 2	2 0 1 6 1 2 1 5
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 0 0 3 2 2	2 0 1 7 0 1 2 4
77. No. Matrícula mercantil	1 4 9 4 5	1 4 0 6
78. Departamento	1 5	1 6
79. Ciudad/Municipio	1 3	1 3

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

1 9 9 0 0 3 1 2

81. Hasta

3 0 0 0 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 0 0 1 2 9		
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14952530200



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 8 9 8 9 7 4	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
---	------------	--	-----------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	101. Número de identificación 7 2 1 7 8 6 6	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 5 1 1 1 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	102. DV 1 3	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ALBARRACIN	105. Segundo apellido MEDINA	106. Primer nombre RODOLFO
		107. Otros nombres ANTONIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	101. Número de identificación 1 0 5 2 4 0 3 9 0 4	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 2 1 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	102. DV 1 3	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ALBARRACIN	105. Segundo apellido SIERRA	106. Primer nombre ANDRES
		107. Otros nombres FELIPE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	101. Número de identificación 1 0 5 2 4 0 7 6 2 5	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 2 1 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	102. DV 1 3	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ALBARRACIN	105. Segundo apellido SIERRA	106. Primer nombre JAVIER
		107. Otros nombres RODOLFO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14952530200



(415)7707212489984(8020) 000001495253020 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 8 9 8 9 7 4 6. DV Impuestos de Bogotá 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	7 2 1 7 8 6 6		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	ALBARRACIN	MEDINA	RODOLFO	ANTONIO	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			1 9 9 0 0 3 2 2		
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	4 6 6 6 0 9 3 6		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	SIERRA	MEDINA	MARIA	EDITH	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			1 9 9 0 0 3 2 2		
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 5 2 4 0 3 9 0 4		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	ALBARRACIN	SIERRA	ANDRES	FELIPE	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 2 0 4 2 4		
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 5 2 4 0 7 6 2 5		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	ALBARRACIN	SIERRA	JAVIER	RODOLFO	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 2 0 4 2 4		
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Tarjeta de Identidad 1 2	1 0 0 2 5 2 8 6 5 2		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	ALBARRACIN	SIERRA	JUAN	MANUEL	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 2 0 4 2 4		

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14952530200



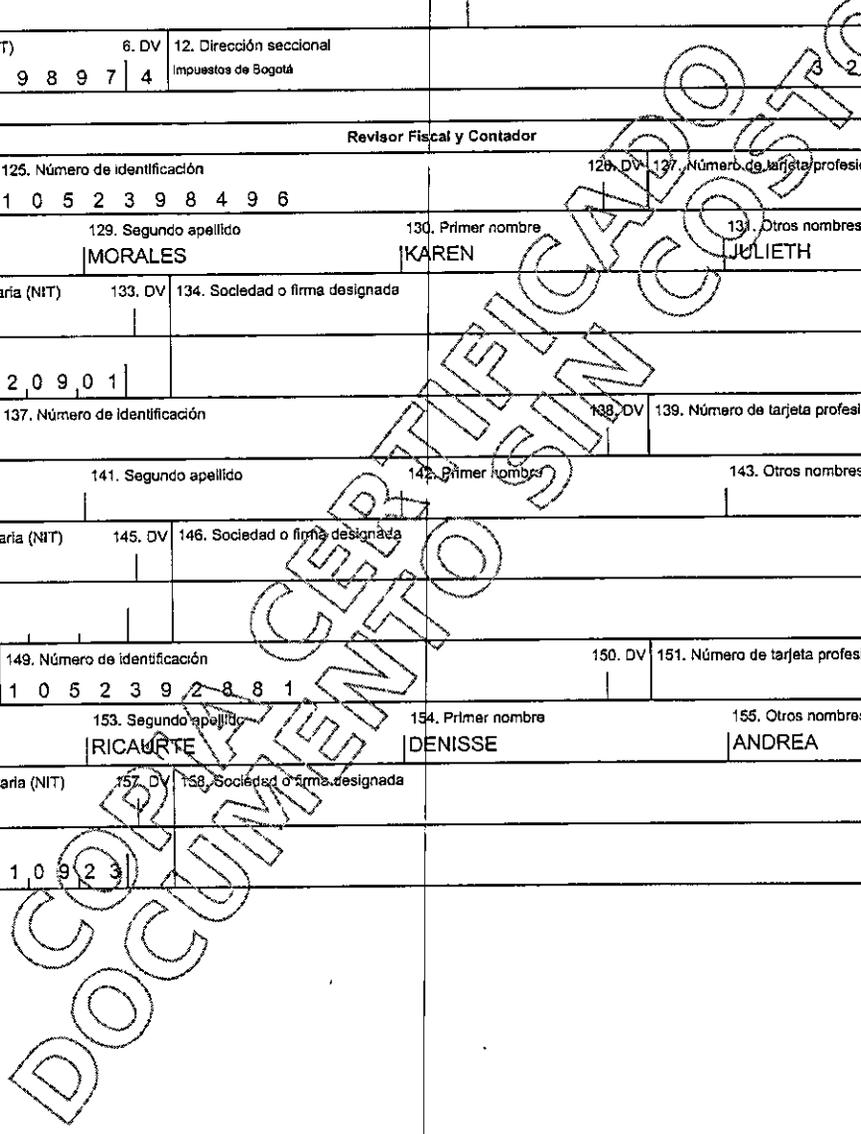
(415)7707212489984(8020) 000001495253020 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional
8 0 0 0 8 9 8 9 7 4 Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 5 2 3 9 8 4 9 6	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 5 3 4 6 8 T
	128. Primer apellido ESPINOSA	129. Segundo apellido MORALES	130. Primer nombre KAREN	131. Otros nombres JULIETH
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 9 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 5 2 3 9 2 8 8 1	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 1 7 7 2 5 T
	152. Primer apellido RICAURTE	153. Segundo apellido RICAURTE	154. Primer nombre DENISSE	155. Otros nombres ANDREA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 9 2 3			



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14952530200



(415)7707212489984(8020) 000001495253020 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 8 9 8 9 7

6. DV

4

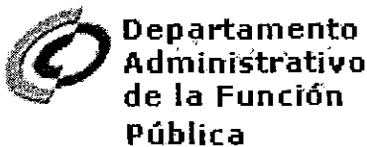
12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9
162. Nombre del establecimiento COMERCIALIZADORA SERLE.COM S A S	
163. Departamento Boyacá 1 5	164. Ciudad/Municipio Duitama 2 3 8
165. Dirección CL 14 15 18 P 4	
166. Número de matrícula mercantil 1 4 9 4 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 0 0 3 2 2
168. Teléfono 7 6 0 1 1 6 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de 4 6 5 1
162. Nombre del establecimiento SERLE.COM SAS BOGOTA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 122 21 55 OF 406	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 4 9 9 6 4 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 9 0 3
168. Teléfono 3 2 0 3 7 1 0 9 4 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de 4 6 5 1
162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS TUNJA	
163. Departamento Boyacá 1 5	164. Ciudad/Municipio Tunja 0 0 1
165. Dirección CL 20 7 78 OF 101 A	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 3 1 3 7 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 9 1 5
168. Teléfono 3 1 2 5 0 6 7 0 2 5	169. Fecha de cierre



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

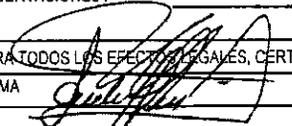
ENTIDAD RECEPTORA
Universidad del
Atlántico

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACION					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S					
SIGLA serie.com			NIT No. 800.089.897-4		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE: 16		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="text" value="16"/> (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS COLOMBIA		DEPARTAMENTO BOYACA	
MUNICIPIO Bogotá		DIRECCIÓN Calle 22 N°21 - 55 Ap 406			
TELEFONOS 3203710947 - 3125649604		FAX (8) 765 45 05		APARTADO AÉREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática		2 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.			
3 Comercio al por mayor de productos alimenticios		4 Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico			
5		6			
III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELEFONO	FECHA TERMINACION	VALOR
Agencia Nacional de Migracion 155-2022	X		6055454	15/02/2023	\$66.825.000
Municipio de Sogamoso 20220973	X		6087705436	12/12/2022	\$33.212.687
Institucion educativa envigado 10-05-09-22	X		2707838	29/11/2022	\$130.298.626
Universidad Pedagogica Nacional 288-2022	X		601 594 1894	22/08/2022	\$278.999.989
Corpoguvio 200-30-4-476-2021	X		8538500	13/05/2022	\$239.606.356
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO ALBARRACIN		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MEDINA		NOMBRES RODOLFO ANTONIO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		NÚMERO 7.217.866		ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	
				CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ ILIMITADA	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA 		FIRMADO POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995). RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA Fecha: 2023.11.15		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 15/11/2023	
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA	

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S						
SIGLA serle.com					NIT No. 800.089.897-4	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE : 16		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> OPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="text" value="16"/> (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA		DEPARTAMENTO BOYACA		
MUNICIPIO Bogotá		DIRECCIÓN Calle 122 N°21 - 55 Ap 406				
TELÉFONOS 3203710947 - 3125649604		FAX (8) 765 45 05			APARTADO AÉREO	
II. SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática		2 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.				
3 Comercio al por mayor de productos alimenticios		4 Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico				
5		6				
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :						
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR	
Gob de boyaca	X		7420150	30/11/2015	\$4.553.943.770	
Gob de boyaca	X		7420150	07/02/2020	\$3.632.765.012	
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO						
PRIMER APELLIDO ALBARRACIN		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MEDINA		NOMBRES RODOLFO ANTONIO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE :		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		7.217.866		Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$ ILIMITADA
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES :						
 RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO POR MI ANTOÑO EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 15/11/2023				
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA		

INFORMACION CONSTITUCION.
POR ESCRITURA PUBLICA NO. 431 DEL 12 DE MARZO DE 1990 DE NOTARIA 1 DE
DUITAMA (BOYACA), INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE MAYO DE
2021, CON EL NO. 02708684 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DE
NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA SERTECOM LTDA SERVICIOS
ESPECIALIZADOS.
POR ACTA NO. 024 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2010 DE LA JUNTA DE SOCIOS,

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL
CERTIFICA:
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROponentES:
2023/04/03
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROponentES: 2009/10/19

INSCRIPCION Y RENOVACION
CERTIFICA:
NUMERO DEL PROponentE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00069854
NIT: 800089897 4
QUE: COMERCIALIZADORA SERTE.COM S.A.S

IDENTIFICACION
CERTIFICA:
LAS ENTIDADES ESTATALES.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGlamentADA POR DECRETO 1082 DE
2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR

CERTIFICA:
PROponentES
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE

MWM.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOS/ELECTRONICOS/
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE

OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN MWM.CCB.ORG.CO
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U

MWM.CCB.ORG.CO
DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO

AB23914731
PAGINA: 1 DE 490
8 DE NOVIEMBRE DE 2023 HORA 10:44:18
CODIGO VERIFICACION: B2391473132115
SEDE VIRTUAL
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 25 DE MAYO DE 2021 , CON EL NO. 02708684 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y UN SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2914 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1995, DE NOTARÍA

1 DE DUITAMA (BOYACÁ), INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 25 DE MAYO DE 2021 CON EL NO. 02708684 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA	C.C. NO. 000000007217866

POR ACTA NO. 58 DEL 14 DE FEBRERO DE 2022, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 22 DE FEBRERO DE 2022 CON EL NO. 02795271 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANDRES FELIPE ALBARRACIN SIERRA	C.C. NO. 000001052403904
SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JAVIER RODOLFO ALBARRACIN SIERRA	C.C. NO. 000001052407625

FACULTADES:

EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ETC., 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS (O DEL ACCIONISTA ÚNICO), 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2391473132115

8 DE NOVIEMBRE DE 2023 HORA 10:44:18

AB23914731

PÁGINA: 2 DE 490

* * * * *

LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES, 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA, 5) PRESENTAR AL ACCIONISTA(S) EN FORMA PERIÓDICA, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, 6) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO, 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER, 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, 10) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA, 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR, 12) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTA(S) U OTRO ÓRGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN, DE LA EMPRESA SOCIAL, Y DE TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL. PARÁGRAFO.- EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO SIN LÍMITE DE CUANTÍA MIENTRAS ESTE EN CABEZA DE ALGUNO DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CON EXCEPCIÓN A LA VENTA DE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD, PARA LO CUAL REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. CUANDO ESTE CARGO ESTE EN CABEZA DE UNA PERSONA DIFERENTE A UN ACCIONISTA PODRÁ REALIZAR OPERACIONES COMERCIALES HASTA POR UNA CUANTÍA DE MIL QUINIENTOS (1.500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, CON EXCEPCIÓN DE LA COMPRA Y VENTA DE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD PARA LO CUAL DEBERÁ TENER AUTORIZACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CALLE 122 21 55 OF 406
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 3125785528
TELEFONO 2: 3203710947

CORREO ELECTRONICO: DIRECCIONCONTABLE@SERLECOMSAS.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
 CALLE 14 15 18 PISO 4
 MUNICIPIO: DUITAMA (BOYACÁ)
 DEPARTAMENTO: BOYACA
 TELEFONO 1: 3125785528
 TELEFONO 2: 3203710947
 CORREO ELECTRONICO: DIRECCIONCONTABLE@SERLECOMSAS.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
 MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
 CAMBIO DE DOMICILIO

QUE COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S TRASLADO SU DOMICILIO DE LA
 CIUDAD DE DUITAMA (BOYACÁ) A LA CIUDAD DE BOGOTA, QUE DICHO TRASLADO
 SE INSCRIBIO EN EL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES BAJO EL NUMERO
 00754754 DE FECHA 2021/06/16.

CERTIFICA:
 CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
 INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2022
 ACTIVO CORRIENTE: \$5.557.978.274,00
 ACTIVO TOTAL: \$8.659.988.594,00
 PASIVO CORRIENTE: \$1.018.509.144,00
 PASIVO TOTAL: \$2.076.804.073,00
 PATRIMONIO: \$6.583.184.521,00
 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$1.380.205.599,00
 GASTOS DE INTERESES: \$41.463.923,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2021
 ACTIVO CORRIENTE: \$5.162.326.555,00
 ACTIVO TOTAL: \$8.207.288.469,00
 PASIVO CORRIENTE: \$567.942.775,00
 PASIVO TOTAL: \$2.055.980.239,00
 PATRIMONIO: \$6.151.308.230,00
 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$1.012.562.104,00
 GASTOS DE INTERESES: \$3.649.647,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020
 ACTIVO CORRIENTE: \$2.690.028.828,00
 ACTIVO TOTAL: \$5.580.537.550,00
 PASIVO CORRIENTE: \$654.235.727,00
 PASIVO TOTAL: \$1.009.303.650,00
 PATRIMONIO: \$4.571.233.900,00
 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$630.512.986,00
 GASTOS DE INTERESES: \$7.785.405,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2391473132115

8 DE NOVIEMBRE DE 2023 HORA 10:44:18

AB23914731

PÁGINA: 3 DE 490

* * * * *

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022:

INDICE DE LIQUIDEZ:	5,45
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,23
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	33,28

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

INDICE DE LIQUIDEZ:	9,08
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,25
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	277,44

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ:	4,11
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,18
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	80,98

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,15

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,12

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,11

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
10	10	15	00	ANIMALES DE GRANJA
10	10	16	00	PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10	10	17	00	PECES
10	10	19	00	INSECTOS
10	11	13	00	TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
10	12	15	00	PIENSO PARA GANADO
10	12	16	00	ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10	12	17	00	ALIMENTO PARA PECES
10	12	18	00	ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS
10	12	21	00	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
10	13	15	00	COBERTIZOS PARA ANIMALES
10	13	16	00	RECIPIENTES PARA ANIMALES
10	13	17	00	HÁBITAT PARA ANIMALES
10	14	15	00	TALABARTERÍA
10	14	16	00	ARNESES
10	15	15	00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10	15	16	00	SEMILLAS DE CEREALES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2391473132115

8 DE NOVIEMBRE DE 2023 HORA 10:44:18

AB23914731 PÁGINA: 4 DE 490

* * * * *

10	15	17	00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE	
10	15	18	00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS	
10	15	19	00	SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES	
10	15	20	00	SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS	
10	15	21	00	RESIDUOS QUE NO SEAN DE PIENSOS	
10	15	22	00	SEMILLAS DE CULTIVOS FIBROSOS Y SEMILLEROS	
10	16	15	00	ÁRBOLES Y ARBUSTOS	
10	16	16	00	PLANTAS FLORALES	
10	16	18	00	PLANTAS SIN FLOR	
10	17	15	00	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS	
10	17	16	00	ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS	
10	17	17	00	HERBICIDAS	
10	17	18	00	ACONDICIONADORES DE SUELOS	
10	19	15	00	PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS	
10	19	17	00	DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS	
10	21	28	00	CELOSIA VIVA	
10	22	53	00	FLOR DE NOGAL VIVA	
10	22	60	00	ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES VIVAS	
10	30	16	00	ROSAS CORTADAS FRESCAS CHOCOLATE O MARRÓN	
10	32	53	00	FLOR DE NOGAL CORTADA FRESCA	
10	32	60	00	ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES CORTADAS FRESCAS	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2391473132115

8 DE NOVIEMBRE DE 2023 HORA 10:44:18

AB23914731

PÁGINA: 178 DE 490

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 182
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SERTALENTO MENAJE 2014
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE BOYACA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.392,76
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 86,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	14	16	00	13	11	13	00	23	18	17	00
24	10	16	00	24	10	20	00	24	11	20	00
24	11	26	00	24	12	18	00	27	11	21	00
30	16	18	00	30	26	54	00	40	17	53	00
41	11	15	00	41	12	18	00	41	12	24	00
42	15	16	00	42	15	17	00	42	15	25	00
42	17	20	00	42	18	15	00	42	21	19	00
42	24	21	00	42	26	16	00	46	18	22	00
47	12	17	00	47	13	16	00	47	13	18	00
48	10	15	00	48	10	16	00	48	10	17	00
48	10	18	00	48	10	19	00	48	10	20	00
48	10	21	00	48	11	10	00	48	11	11	00
48	11	12	00	49	17	15	00	49	20	16	00
49	21	18	00	49	22	15	00	49	24	15	00
49	24	16	00	50	37	67	00	50	37	68	00

50 37 69 00	50 37 70 00	50 37 71 00
=====	=====	=====
50 37 72 00	50 38 15 00	50 38 16 00
=====	=====	=====
50 38 17 00	50 38 18 00	50 40 15 00
=====	=====	=====
50 40 16 00	50 40 17 00	50 40 19 00
=====	=====	=====
50 40 20 00	50 40 21 00	50 40 22 00
=====	=====	=====
50 40 23 00	50 40 24 00	50 40 25 00
=====	=====	=====
50 40 26 00	50 40 27 00	50 40 28 00
=====	=====	=====
50 40 29 00	50 40 30 00	50 40 31 00
=====	=====	=====
50 40 32 00	50 40 33 00	50 40 34 00
=====	=====	=====
50 40 35 00	50 40 36 00	50 40 37 00
=====	=====	=====
50 40 38 00	50 40 39 00	50 40 40 00
=====	=====	=====
50 40 41 00	50 40 42 00	50 40 43 00
=====	=====	=====
50 40 44 00	50 40 46 00	50 40 47 00
=====	=====	=====
50 40 48 00	50 40 49 00	50 40 51 00
=====	=====	=====
50 40 52 00	50 40 53 00	50 40 54 00
=====	=====	=====
50 40 55 00	50 40 56 00	50 40 57 00
=====	=====	=====
50 40 58 00	50 40 59 00	50 40 60 00
=====	=====	=====
50 40 61 00	50 40 62 00	50 40 63 00
=====	=====	=====
50 40 64 00	50 40 65 00	50 40 66 00
=====	=====	=====
50 40 67 00	50 40 68 00	50 40 70 00
=====	=====	=====
50 40 71 00	50 40 72 00	50 41 21 00
=====	=====	=====
50 41 22 00	50 41 23 00	50 41 24 00
=====	=====	=====
50 41 25 00	50 41 26 00	50 41 27 00
=====	=====	=====
50 41 28 00	50 41 29 00	50 41 30 00
=====	=====	=====
50 41 31 00	50 41 32 00	50 41 33 00
=====	=====	=====
50 41 34 00	50 41 35 00	50 42 15 00
=====	=====	=====
50 42 16 00	50 42 17 00	50 42 18 00
=====	=====	=====
50 42 19 00	50 42 20 00	50 42 21 00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2391473132115

8 DE NOVIEMBRE DE 2023 HORA 10:44:18

AB23914731

PÁGINA: 179 DE 490

50 42 22 00	50 42 23 00	50 42 24 00
50 42 25 00	50 42 26 00	50 42 27 00
50 42 28 00	50 42 29 00	50 42 30 00
50 42 31 00	50 42 32 00	50 42 33 00
50 42 34 00	50 42 35 00	50 42 36 00
50 42 37 00	50 42 38 00	50 42 39 00
50 42 40 00	50 42 41 00	50 42 42 00
50 42 43 00	50 42 44 00	50 42 45 00
50 42 46 00	50 42 47 00	50 42 48 00
50 42 49 00	50 42 50 00	50 42 51 00
50 42 52 00	50 42 53 00	50 42 54 00
50 42 55 00	50 42 56 00	50 42 57 00
50 42 58 00	50 42 59 00	50 42 60 00
50 42 61 00	50 42 62 00	50 42 63 00
50 42 64 00	50 42 65 00	50 42 66 00
50 42 67 00	50 42 68 00	50 42 69 00
50 43 15 00	50 43 16 00	50 43 17 00
50 43 18 00	50 43 19 00	50 43 20 00
50 43 21 00	50 43 22 00	50 43 23 00
50 43 24 00	50 43 25 00	50 43 26 00
50 43 27 00	50 43 28 00	50 43 29 00
50 43 30 00	50 43 31 00	50 43 32 00
50 43 33 00	50 43 34 00	50 43 35 00

50 43 36 00	50 43 37 00	50 43 38 00
50 43 39 00	50 43 40 00	50 43 41 00
50 43 42 00	50 43 43 00	50 43 44 00
50 43 45 00	50 43 46 00	50 43 47 00
50 43 48 00	50 43 49 00	50 43 50 00
50 43 51 00	50 43 52 00	50 43 53 00
50 43 54 00	50 43 55 00	50 43 56 00
50 43 57 00	50 43 58 00	50 43 59 00
50 43 60 00	50 43 61 00	50 43 62 00
50 43 63 00	50 43 64 00	50 43 65 00
50 43 66 00	50 43 67 00	50 43 68 00
50 44 15 00	50 44 16 00	50 44 17 00
50 44 18 00	50 44 19 00	50 44 20 00
50 44 21 00	50 44 22 00	50 44 23 00
50 44 24 00	50 44 25 00	50 44 26 00
50 44 27 00	50 44 28 00	50 44 29 00
50 44 30 00	50 44 31 00	50 44 32 00
50 44 33 00	50 44 34 00	50 44 35 00
50 44 36 00	50 44 37 00	50 44 38 00
50 44 39 00	50 44 40 00	50 44 41 00
50 44 42 00	50 44 43 00	50 44 44 00
50 44 45 00	50 44 46 00	50 44 47 00
50 44 48 00	50 44 49 00	50 44 50 00
50 44 51 00	50 44 52 00	50 44 53 00
50 44 54 00	50 44 55 00	50 44 56 00
50 44 57 00	50 44 58 00	50 44 59 00
50 44 60 00	50 44 61 00	50 44 62 00
50 44 63 00	50 44 64 00	50 44 65 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2391473132115

8 DE NOVIEMBRE DE 2023 HORA 10:44:18

AB23914731

PÁGINA: 180 DE 490

50 44 66 00	50 44 67 00	50 44 68 00
50 44 69 00	50 45 15 00	50 45 16 00
50 45 17 00	50 45 18 00	50 45 19 00
50 45 20 00	50 45 21 00	50 45 22 00
50 45 23 00	50 45 24 00	50 45 25 00
50 45 26 00	50 45 27 00	50 45 28 00
50 45 29 00	50 45 30 00	50 45 31 00
50 45 32 00	50 45 33 00	50 45 34 00
50 45 35 00	52 10 15 00	52 12 15 00
52 12 16 00	52 12 17 00	52 14 15 00
52 14 16 00	52 14 18 00	52 15 15 00
52 15 16 00	52 15 17 00	52 15 18 00
52 15 19 00	52 15 20 00	52 15 21 00
52 15 22 00	52 15 23 00	52 16 15 00
53 10 29 00	55 12 17 00	56 10 15 00
56 10 16 00	56 10 17 00	56 11 15 00
56 11 17 00	56 11 18 00	56 11 21 00
56 12 15 00	60 10 56 00	60 14 11 00
72 15 36 00	72 15 40 00	73 11 15 00
76 10 15 00	78 10 16 00	78 10 18 00
78 13 16 00	81 11 18 00	81 11 22 00
85 15 16 00	91 11 16 00	95 13 16 00

95 14 16 00	95 14 17 00	11 12 16 00
23 18 15 00	23 23 20 00	23 24 16 00
23 26 15 00	24 11 28 00	30 15 15 00
40 10 17 00	40 10 19 00	41 11 19 00
41 11 53 00	78 10 15 00	78 10 17 00
78 10 19 00	78 12 15 00	78 14 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 13 15 00
80 14 16 00	80 14 18 00	80 16 15 00
80 14 17 00	92 12 17 00	93 14 15 00
53 12 17 00	93 13 16 00	39 12 10 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 183

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SERTALENTO SA 010 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE LA CALERA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 222,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
24 11 26 00	24 11 27 00	30 16 18 00
40 17 53 00	41 10 33 00	42 17 20 00
42 18 19 00	42 18 21 00	42 25 16 00
46 18 22 00	48 10 20 00	49 20 15 00
49 20 16 00	49 21 18 00	49 24 15 00
49 24 16 00	52 10 15 00	52 12 15 00
52 13 15 00	52 14 15 00	52 14 16 00
52 14 17 00	52 14 18 00	52 15 15 00
52 15 16 00	52 15 17 00	52 15 18 00
52 15 19 00	52 15 20 00	52 15 21 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2391473132115

8 DE NOVIEMBRE DE 2023 HORA 10:44:18

AB23914731

PÁGINA: 181 DE 490

* * * * *

52 15 22 00	52 15 23 00	53 10 15 00
53 10 16 00	53 10 17 00	53 10 23 00
53 10 25 00	53 10 26 00	56 10 18 00
56 10 19 00	56 11 15 00	56 11 16 00
56 11 17 00	56 11 18 00	56 11 19 00
56 11 20 00	56 11 21 00	56 11 22 00
56 12 10 00	56 12 11 00	56 12 12 00
56 12 13 00	56 12 14 00	56 12 15 00
56 12 16 00	56 12 17 00	56 12 18 00
56 12 19 00	56 12 20 00	56 13 16 00
60 10 47 00	60 14 10 00	60 14 11 00
60 14 12 00	60 14 13 00	60 14 14 00
72 15 23 00	72 15 31 00	72 15 36 00
73 11 15 00	78 10 16 00	78 10 18 00
78 13 16 00	81 11 18 00	81 11 22 00
11 12 16 00	23 18 15 00	23 23 20 00
23 24 16 00	23 26 15 00	24 11 15 00
24 11 28 00	30 15 15 00	32 11 16 00
39 12 21 00	39 12 22 00	40 10 17 00
40 10 19 00	41 11 19 00	41 11 53 00
43 20 16 00	45 12 17 00	52 16 15 00
52 16 16 00	78 10 15 00	78 10 17 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2391473132115

8 DE NOVIEMBRE DE 2023 HORA 10:44:18

AB23914731

PÁGINA: 268 DE 490

45 12 16 00	47 11 15 00	47 12 16 00
52 14 15 00	52 14 16 00	52 14 18 00
52 16 15 00	52 16 16 00	60 13 10 00
72 10 15 00	78 10 15 00	78 10 18 00
78 13 16 00	78 13 18 00	80 14 17 00
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 20 00
81 11 25 00	11 12 16 00	23 18 15 00
23 23 20 00	23 24 16 00	23 26 15 00
24 11 15 00	24 11 28 00	30 15 15 00
32 11 16 00	39 12 21 00	39 12 22 00
40 10 19 00	41 11 19 00	45 12 17 00
46 20 10 00	78 10 17 00	78 10 19 00
78 12 15 00	78 14 16 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
80 11 16 00	80 13 15 00	80 14 16 00
80 14 18 00	80 16 15 00	81 16 18 00
83 10 18 00	83 11 22 00	84 14 17 00
92 12 17 00	93 14 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 282
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 149,80
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	20	00	26	11	17	00	26	12	16	00
31	16	31	00	39	12	10	00	39	12	16	00
43	20	14	00	43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00	43	20	20	00
43	20	21	00	43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	21	00	43	21	22	00
43	22	25	00	43	22	26	00	43	23	15	00
43	23	16	00	43	23	20	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	26	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00	44	10	15	00
44	10	16	00	44	10	17	00	44	10	22	00
44	10	29	00	44	10	31	00	44	12	16	00
45	10	15	00	60	13	10	00	78	10	18	00
78	13	16	00	78	13	18	00	78	14	15	00
80	14	17	00	81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	25	00	32	11	16	00
39	12	21	00	39	12	22	00	40	10	19	00
41	11	53	00	45	12	17	00	52	16	15	00
52	16	16	00	78	10	15	00	78	10	17	00
78	10	19	00	78	12	15	00	78	14	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00	80	13	15	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2391473132115

8 DE NOVIEMBRE DE 2023 HORA 10:44:18

AB23914731

PÁGINA: 269 DE 490

80 14 16 00	80 14 18 00	80 16 15 00
81 16 18 00	83 10 18 00	83 11 22 00
84 14 17 00	92 12 17 00	93 14 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 283

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 148,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
11 12 18 00	12 17 17 00	14 10 15 00
14 11 15 00	14 11 16 00	14 11 18 00
14 12 16 00	14 12 17 00	14 12 19 00
14 12 21 00	24 10 20 00	24 11 15 00
26 11 17 00	26 12 16 00	27 11 15 00
27 11 23 00	31 15 15 00	31 20 15 00
31 20 16 00	31 26 15 00	31 28 15 00
31 28 18 00	31 41 19 00	41 10 29 00
41 11 16 00	41 12 24 00	41 12 27 00
42 13 16 00	42 13 22 00	42 14 15 00
42 20 36 00	43 20 14 00	43 20 18 00
43 20 19 00	43 20 20 00	43 20 21 00
43 21 16 00	43 21 17 00	43 21 18 00

44 10 16 00	44 10 17 00	44 10 26 00
44 10 28 00	44 10 30 00	44 10 31 00
44 11 15 00	44 11 18 00	44 11 19 00
44 11 20 00	44 12 15 00	44 12 16 00
44 12 17 00	44 12 18 00	44 12 19 00
44 12 20 00	44 12 21 00	45 10 15 00
45 10 16 00	45 10 17 00	45 10 18 00
45 11 20 00	46 18 15 00	47 12 17 00
55 10 15 00	55 12 15 00	55 12 16 00
60 10 17 00	60 10 57 00	60 12 11 00
60 12 15 00	78 10 18 00	78 13 16 00
78 13 18 00	80 14 17 00	81 11 20 00
82 10 15 00	10 15 18 00	10 19 15 00
11 12 16 00	12 17 15 00	12 18 15 00
12 18 16 00	14 11 17 00	52 12 15 00
20 14 19 00	24 11 28 00	31 21 18 00
41 11 19 00	51 24 13 00	78 10 15 00
46 20 10 00	78 10 17 00	78 10 19 00
78 12 15 00	78 14 16 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
80 11 16 00	80 13 15 00	80 14 16 00
80 14 18 00	80 16 15 00	82 12 19 00
84 14 17 00	92 12 17 00	93 14 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 284

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 181,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

81 11 17 00	43 21 20 00	43 20 19 00
50 43 23 00	43 22 16 00	43 22 18 00
43 22 25 00	43 22 27 00	43 22 28 00
43 22 29 00	43 22 30 00	43 22 31 00
43 22 32 00	81 11 16 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 23 00
81 11 24 00	43 22 15 00	43 22 17 00
43 21 21 00	24 11 15 00	24 11 28 00
41 11 53 00	40 10 19 00	60 13 10 00
78 10 16 00	78 14 15 00	44 11 16 00
24 10 20 00	30 15 15 00	44 10 17 00
46 20 10 00	56 11 20 00	72 15 15 00
72 15 40 00	78 13 18 00	82 10 15 00
31 25 16 00	23 15 32 00	25 17 31 00
81 15 16 00	45 13 17 00	81 10 24 00
45 11 19 00	81 16 15 00	

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
 QUE EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2009 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5030 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2009.

QUE EL DÍA 24 DE MAYO DE 2010 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5549 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE MAYO DE 2010.

QUE EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2010 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5613 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2010.

QUE EL DÍA 28 DE JULIO DE 2010 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2391473132115

8 DE NOVIEMBRE DE 2023 HORA 10:44:18

AB23914731

PÁGINA: 486 DE 490

* * * * *

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5637 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE JULIO DE 2010.

QUE EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2010 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5723 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2010.

QUE EL DÍA 28 DE MARZO DE 2011 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5972 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE MARZO DE 2011.

QUE EL DÍA 19 DE MAYO DE 2011 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6039 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE MAYO DE 2011.

QUE EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2011 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6187 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2011.

QUE EL DÍA 25 DE MAYO DE 2012 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6479 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE MAYO DE 2012.

QUE EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2012 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6643 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2012.

QUE EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6674 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2012.

QUE EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2013 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6753 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2013.

QUE EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2013 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6768 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2013.

QUE EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 7387 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2014 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 7521 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2014.

QUE EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 7752 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2015 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 7937 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2015.

QUE EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 8118 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 8508 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 28 DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 8784 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE MARZO DE 2018.

QUE EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 9106 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2018.

QUE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 9263 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 17 DE MARZO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 9548 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE MARZO DE 2020.

QUE EL DÍA 17 DE MARZO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 9549 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2391473132115

8 DE NOVIEMBRE DE 2023 HORA 10:44:18

AB23914731

PÁGINA: 487 DE 490

* * * * *

PROponentes, que esta inscripción se publicó en el Registro Único Empresarial y Social el día 17 de marzo de 2020.

que el día 09 de marzo de 2021 el proponente se renovó en el Registro Único de Proponentes bajo el número 9887 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el Registro Único Empresarial y Social el día 09 de marzo de 2021.

CERTIFICA:

que el día 16 del mes de junio de 2021 el proponente inscribió el Registro Único de Proponentes bajo el número 00754754 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) el día 16 del mes de junio de 2021.

que el día 08 del mes de marzo de 2022 el proponente renovó el Registro Único de Proponentes bajo el número 00769511 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) el día 08 del mes de marzo de 2022.

que el día 03 del mes de abril de 2023 el proponente renovó el Registro Único de Proponentes bajo el número 00805434 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) el día 03 del mes de abril de 2023.

la información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedo en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación (Artículo 6.3 de la Ley 1150 de 2007).

CERTIFICA:

Reporte de la información por parte de las entidades de contratos adjudicados, en ejecución, ejecutados multas sanciones e inhabilidades en firme.

que la información que han reportado las entidades en relación con contratos adjudicados, en ejecución y ejecutados es la siguiente:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA

MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)

NUMERO DEL CONTRATO: 2482

FECHA DE ADJUDICACION: 2021/08/02

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 180.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

44122000 CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/09/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00759712
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE
CUNDINAMARCA - ICCU
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ICCU-450-2016
FECHA DE ADJUDICACION: 2016/12/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 100.998.600,00
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/02/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00008361
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR
CORPOCHIVOR
MUNICIPIO: GARAGOA (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 241-13
FECHA DE ADJUDICACION: 2013/12/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 300.008.474,00
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00007141
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
NUMERO DEL CONTRATO: 1325 DE 2010
FECHA DE ADJUDICACION: 2011/12/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.300.000,00
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/01/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00005817
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TIBASOSA
MUNICIPIO: TIBASOSA (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: CDS-011 DE 2013
FECHA DE ADJUDICACION: 2013/11/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 60.809.694,00
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/05/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00007429
ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CO172-17
FECHA DE ADJUDICACION: 2017/04/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.384.588,00
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/08/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00008694
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 3095
FECHA DE ADJUDICACION: 2021/11/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 350.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
14111500 PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/12/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00764900
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 1812
FECHA DE ADJUDICACION: 2022/05/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 199.999.112,00
CLASIFICACION CONTRATO
83121600 CENTROS DE INFORMACIÓN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2391473132115

8 DE NOVIEMBRE DE 2023 HORA 10:44:18

AB23914731

PÁGINA: 488 DE 490

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2022/06/02
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00786731
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: SAB-SI-11-2022
 FECHA DE ADJUDICACION: 2022/11/28
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 297.378.908,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 43201800 DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/11/30
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00797968
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA
 MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)
 NUMERO DEL CONTRATO: 3496
 FECHA DE ADJUDICACION: 2022/12/16
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 743.163.487,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 10101500 ANIMALES DE GRANJA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/01/04
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00799794
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA
 MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)
 NUMERO DEL CONTRATO: 3453
 FECHA DE ADJUDICACION: 2023/10/18
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 301.420.011,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 26121600 CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/11/03
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00828818

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: BOG-975-2023
 FECHA INICIO: 2023/05/17
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 131.000.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/05/29
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00820076
 ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 081 DE 2021

FECHA INICIO: 2021/06/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 78.051.142,00
CLASIFICACION CONTRATO
43212100 IMPRESORAS DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/07/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00756592
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-8-10183-21
FECHA INICIO: 2021/12/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 574.974.075,00
CLASIFICACION CONTRATO
44121600 SUMINISTROS DE ESCRITORIO
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/12/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00766417
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 88337
FECHA INICIO: 2022/05/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 297.819.366,00
CLASIFICACION CONTRATO
80161600 SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/07/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00790534
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 89408
FECHA INICIO: 2022/05/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.668.999.551,00
CLASIFICACION CONTRATO
80161600 SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/07/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00790542
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 89509
FECHA INICIO: 2022/05/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.188.900.299,00
CLASIFICACION CONTRATO
80161600 SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/07/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00790546
ENTIDAD CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN DE MEDELLÁN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600094251
FECHA INICIO: 2022/07/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 875.657.292,00
CLASIFICACION CONTRATO
14111500 PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/08/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00792139
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SIBATE
MUNICIPIO: SIBATÉ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 011 COMPRA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2391473132115

8 DE NOVIEMBRE DE 2023 HORA 10:44:18

AB23914731

PÁGINA: 489 DE 490

* * * * *

FECHA INICIO: 2023/06/21
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.110.450,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 43211500 COMPUTADORES
 43212100 IMPRESORAS DE COMPUTADOR
 43201800 DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/07/04
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00822371
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MADRID
 MUNICIPIO: MADRID (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 1051-2023
 FECHA INICIO: 2023/07/21
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 232.000.000,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y
 PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/08/04
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00823968
 ENTIDAD CONTRATANTE: JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: JEP-744-2023
 FECHA INICIO: 2023/08/23
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 120.138.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 43211500 COMPUTADORES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/09/22
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00826557
 ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y
 FINANCIERA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10259-23
 FECHA INICIO: 2023/09/22
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 117.370.440,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 44101600 MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/09/30
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00827090

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPA
 MUNICIPIO: TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: CTO 541 MT 2022-COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS
 FECHA INICIO: 2022/12/10
 FECHA TERMINACION: 2022/12/31
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 31.067.819,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
 43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
 43232200 SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/01/17
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00800511
 ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA
 NORMALIZACION ARN
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 1599 DE 2021
 FECHA INICIO: 2021/09/20
 FECHA TERMINACION: 2021/10/26
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.646.268,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 44103100 SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2021/10/11
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00761882
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPA
 MUNICIPIO: TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: CTO 426 MT 2022-1
 FECHA INICIO: 2022/02/22
 FECHA TERMINACION: 2022/03/21
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 200.305.735,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 14111500 PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
 14111800 PAPELES DE USO COMERCIAL
 43201800 DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
 43202000 DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
 43202200 SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
 44103100 SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
 44121600 SUMINISTROS DE ESCRITORIO
 44121800 MEDIOS DE CORRECCIÓN
 60121100 LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
 31201500 CINTA ADHESIVA
 43212000 ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
 43212100 IMPRESORAS DE COMPUTADOR
 44101700 ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
 44111500 AGENDAS Y ACCESORIOS
 44121500 SUMINISTROS DE CORREO
 44121700 INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
 44122000 CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
 44122100 SUMINISTROS DE SUJECCIÓN
 55121600 ETIQUETAS
 60121500 UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/03/09
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00769537
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 4977-21
 FECHA INICIO: 2021/12/30
 FECHA TERMINACION: 2021/12/31
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.436.525,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2391473132115

8 DE NOVIEMBRE DE 2023 HORA 10:44:18

AB23914731

PÁGINA: 490 DE 490

* * * * *

CLASIFICACION CONTRATO

44122000 CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES

FECHA DE INSCRIPCION: 2022/01/31

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00767709

ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CTO-COMPRA-VENTA-89434-2022

FECHA INICIO: 2022/05/23

FECHA TERMINACION: 2022/07/05

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.262.111,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.262.079,00

CLASIFICACION CONTRATO

60141200 EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2022/06/29

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00788595

ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

MUNICIPIO: CHÍA (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.4119769

FECHA INICIO: 2022/10/19

FECHA TERMINACION: 2022/12/22

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 178.977.019,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 178.977.019,00

CLASIFICACION CONTRATO

24102000 DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO

56111900 MUEBLES INDUSTRIALES

48101600 EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS

23181500 MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

56101500 MUEBLES

60124300 COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS

42295100 EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

52151600 UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS

56111900 MUEBLES INDUSTRIALES

52141500 ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA

41111500 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO

48101800 MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA

52152200 LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS

52151600 UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS

48101500 EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR

40101800 EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS

41103000 EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO

41103000 EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO

FECHA DE INSCRIPCION: 2022/11/09

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00796628

ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

MUNICIPIO: CHÍA (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: COL.PCCNTR.4198847
 FECHA INICIO: 2022/11/18
 FECHA TERMINACION: 2023/01/03
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 298.398.100,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 298.398.100,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 23261500 MÁQUINAS PARA PROTOTIPOS RÁPIDOS
 43211500 COMPUTADORES
 43211900 MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
 FECHA DE INSCRIPCION: 2022/11/24
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00797648

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
 VALOR : \$ 62,000

 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

 FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.


 CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



NIT: 800089897-4

**ANEXO No.3
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.**

Bogotá DC, 15 de noviembre de 2023

Señores
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Barranquilla

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 007 DE 2023

OBJETO: SUMINISTRO, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA COCINA DEL COMEDOR CENTRAL DE LA SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

El (los) abajo firmante (s), actuando en nombre y representación de Comercializadora Serle.com sas por medio de la presente y en desarrollo de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 007 de 2023.

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en esta o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Pliego de Condiciones o en el Contrato.

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 007 de 2023 y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa del sector privado como del sector público y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por el presente declaro(amos) y me(nos) comprometo(emos) con las siguientes declaraciones:

1. Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
2. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 007 de 2023.
3. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 007 de 2023, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

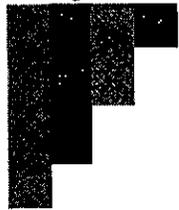
Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

4. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, a reportar el hecho a la secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República o de la autoridad Departamental competente.
5. Hacer un estudio completo del Pliego de Condiciones junto con sus Anexos y demás documentos, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta; lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 007 de 2023 y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.
6. Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.
7. No hacer arreglos previos con otros Proponentes en participar en la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 007 de 2023 para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.
8. Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.
9. No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
10. Interpretar de buena fe las normas aplicables a la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 007 de 2023, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
11. No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 007 de 2023.
12. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
13. En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 007 de 2023 y las Propuestas.
14. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Universidad y en caso de



NIT: 800089897-4

desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

15. Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes así como frente a la UNIVERSIDAD. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 007 de 2023.
16. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Universidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.
17. Así mismo, en mi (nuestra) calidad de Interesado (s) y/o Proponente (s) (en adelante cualquiera los "Obligados"), me (nos) comprometo (emos) a:
 - a) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.
 - b) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 007 de 2023 o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Universidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación.
 - c) No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculado en la UNIVERSIDAD ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.
 - d) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 007 de 2023, ni durante la ejecución del Contrato.

En Constancia, se firma en la Ciudad de Bogota DC, a los 28 días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

Nombre del Proponente: Comercializadora Serle.com sas

NIT 800089897-4 _____

Nombre del Representante Legal Rodolfo Antonio Albarracín Medina

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com



55 11/15

COMERCIALIZADORA
SERLE.COM
SAS



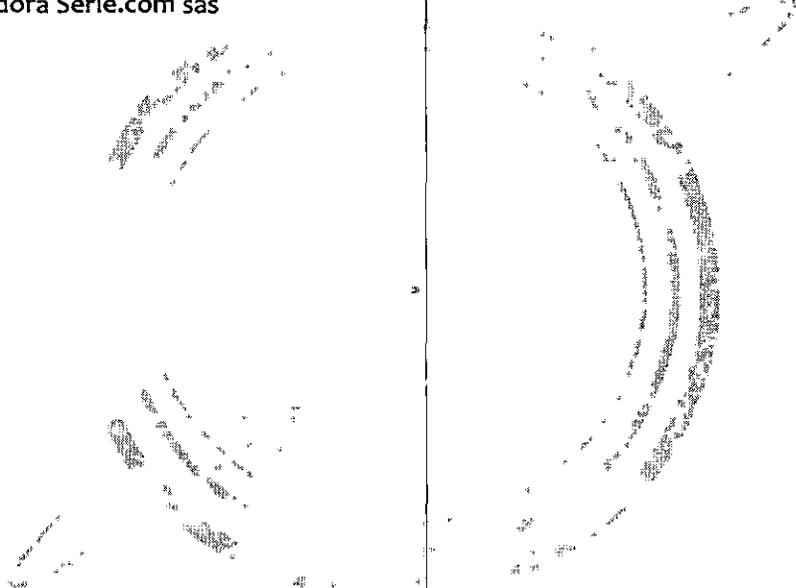
NIT: 800089897-4

C. C. No. 7217866 de Duitama
Dirección de correo Calle 122 21 55
Correo electrónico : direccioncomercial@serlecomsas.com
Ciudad Bogotá

RODOLFO
ANTONIO
ALBARRACIN
MEDINA

Firmado digitalmente
por RODOLFO
ANTONIO
ALBARRACIN MEDINA
Fecha: 2023.11.15
14:27:48 -05'00'

Rodolfo Antonio Albarracín Medina
CC 7217866 de Duitama
Comercializadora Serle.com sas



Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C
Teléfono: 3203710947
Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama
Teléfono: 608-7654505
E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

www.serlecomsas.com

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:41:26 horas del 15/11/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 7217866,
Apellidos y Nombres **ALBARRACIN MEDINA RODOLFO ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Comercializadora Serle.com sas**, con NIT **800089897-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

GUARDIANES
de tus **DERECHOS**

 Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 11277451

Bogotá D.C., 15 de Noviembre de 2023 - 10:35 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS** de DUITAMA

7217866

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

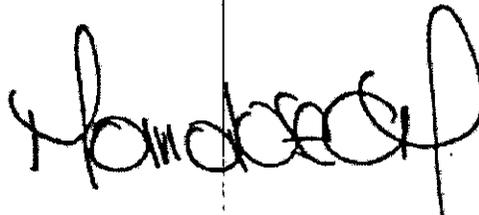
Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe(E) Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 11_HCWNR_3510. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:33:38 AM horas del 15/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 7217866

Apellidos y Nombres: **ALBARRACIN MEDINA RODOLFO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5169700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234991224

59 11/15



PIB
10:39:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7217866:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



60 11/15



PIB

10:39:48

Hoja 1 de 01

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 234991285

Bogotá DC, 15 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMERCIALIZADORA SERLE. COM S.A.S. identificado(a) con NIT número 8000898974:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7217866 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/11/2023 10:43 AM



Código Verificación: TYJFWHGK9N

Válida hasta: 13/02/2024

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/11/2023 10:42:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **7217866** y Nombre: **RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **77923646** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir



Dios y
Dignidad

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515.9000



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
**CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
BDME**

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 7217866 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

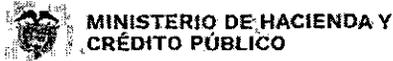
La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos 2 y 4 del párrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2023/11/15
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
PBX +57(601) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 7217866 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web **CONSTITUYE CERTIFICADO BDME** para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2023/11/15
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
PBX +57(601) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
**CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
BDME**

El documento de identificación NIT número 800089897 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos 2 y 4 del párrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2023/11/15
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
PBX +57(601) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación NIT número 800089897 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web **CONSTITUYE CERTIFICADO BDME** para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2023/11/15
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
PBX +57(601) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

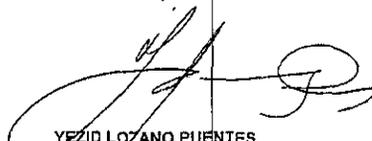
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de noviembre de 2023, a las 10:36:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000898974
Código de Verificación	8000898974231115103629

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZIEL LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de noviembre de 2023, a las 10:36:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7217866
Código de Verificación	7217866231115103658

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



ANEXO No.10
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Diseño, ingeniería, suministro e instalación de equipos principales de cocina.
- Construcción, instalación, pruebas, puesta en marcha de los equipos de cocina incluyendo la construcción de cuartos eléctricos (en caso que aplique).
- Obras de adecuación, conexión e integración con la infraestructura actual.
- Administración, operación, mantenimiento de los equipos de cocina y de la infraestructura asociada.

Todos los diseños son responsabilidad del oferente y deberán cumplir con la normatividad vigente y correspondiente para cada disciplina (eléctrica, civil, mecánica, instrumentación). En la disciplina eléctrica deberá cumplir con las exigencias de IEEE, IEC, NTC, RETIE, RETILAP y todas la que le apliquen. De la misma manera, el contratista ejecutará las actividades en cumplimiento de la normatividad aplicable, los estándares de la industria, las condiciones del proceso y sus ANEXOS, especialmente lo dispuesto en el presente documento y aquellos que la UNIVERSIDAD considere como relevantes para el cumplimiento del contrato.

1. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Suministro e Instalación de Campana Extractora Y Su Hongo	Estructura en Acero Inoxidable según Medida. Ductos en Lamina Galvanizada; Filtros de Grasa Sistema de Extracción Tipo Hongo a 220V 3PH	Unidad 2
2	suministro e Instalación de Marmita De 90 Gal	Marmita Autogeneradora de Vapor de alta Eficiencia Capacidad 60 galones, Voltaje a 110V, Funciona a Gas Natural Tablero de Control, Valvula de Desfogue, Estructura en Acero Inoxidable	Unidad 1
3	Suministro e instalación de	IVario El IVario es uno de los sistemas de cocina más modernos, que ofrece una productividad,	Unidad 1

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

	Equipo Ivario Pro XI 150 Lts	flexibilidad y sencillez óptimas al cocinar, asar, freír y cocer a presión y sustituye así a prácticamente todos los equipos de cocina convencionales. Su excepcional tecnología de calentamiento ofrece un rendimiento y una precisión óptimos y, gracias a sus asistentes de cocina inteligentes, que operan con independencia y asisten al usuario, podrá obtener platos de excelente calidad en todo momento sin necesidad de control ni supervisión. Hasta 4 veces más rápido con hasta un 40 % menos de consumo de energía y un gran ahorro de espacio en comparación con equipos de cocina convencionales. 150 litros de volumen útil > 60 dm ² de superficie de fritura		
4	Suministro e Instalación de Estufa Enana Sencilla	Estufón sencillo a gas. Cuerpo externo fabricado en lamina de acero inoxidable calibre 20 tipo 304 y partes internas en calibre 20 tipo 430 con patas en tubo redondo de acero inoxidable 1 5/8 pulgadas de diámetro.	Unidad	6
5	Suministro e Instalación de Planchas Asadora Dividida En 2	Mueble Fabricado en Acero Inoxidable Quemadores en Hierro Recolector de Grasa y Líquidos Equipo a Gas	Unidad	2

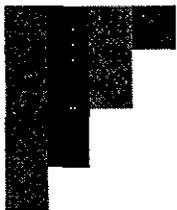
Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com



		Dim: 91cm x 75cm x 89cm		
6	Suministro e Instalación de Horno Rational lcombi Pro 20 Bandejas	<p>Sistema de cocina inteligente en red con los modos operativos Aves, Carne, Pescado, Platos con huevo/Postres, Guarniciones/Verduras, Productos de panadería y Finishing, y los métodos de cocción Rehogar, Estofar, Panadería tradicional y Parrilla. > Vaporizador Combi conforme a DIN 18866 (en modo manual). > Para la mayoría de los métodos de cocción empleados en las cocinas industriales. > Para usar con vapor y aire caliente, de forma independiente, sucesivamente o combinados.</p> <p>20 trays para accesorio GN 1/1 > Rack móvil con distancia entre bandejas de 65 mm y ruedas móviles dobles > Soporte de asas para rack móvil > Gran selección de accesorios para diferentes modos de cocción como Parrilla, Estofar o Panadería tradicional > Para uso con accesorio GN 1/1, 1/2, 2/3, 1/3.</p> <p>a Gas Natural y conexión a 220V</p>	Unidad	3
7	Suministro e Instalación de Molde para Huevos	Sarten en Hierro Para Huevos de 20 compartimientos	Unidad	10
8	Suministro e Instalación de	Vitrina Vertical para refrigeración de 707 Lts	Unidad	1

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

	Nevera Doble para Refrigeración			
9	Suministro e Instalación de Barra Imantada	Barra Imantada para colocar los cuchillos	Unidad	6
10	Suministro e Instalación de Báscula	Báscula 500 Kg, con Indicador Digital, Función de TARA, Voltaje A 110V	Unidad	1
11	Suministro e Instalación de Mantenedor De Calor De 3 Mts	Estructura en Acero Inoxidable, a Gas Natural/ Energía 220V Para 5 cuadrantes	Unidad	1
12	Suministro e Instalación de Cuadrantes De 6 Cm	Cuadrante en Acero Inoxidable de 6cm	Unidad	30
13	Suministro e Instalación de Cuadrante De 10 Cm	Cuadrante en Acero Inoxidable de 10cm	Unidad	30
14	Suministro e Instalación de Cuadrante De 15 Cm	Cuadrante en Acero Inoxidable de 15cm	Unidad	80
15	Suministro e Instalación de Licuadora Industrial 25 Lts	Licuadora en Acero Inoxidable de 25lts Sistema Volcable a 110V	Unidad	2
16	Suministro e Instalación de Estibas Delgadas Cubrepisos	Estibas Delgadas cubrepisos	Unidad	18
17	Suministro e Instalación de	Mesón Con en Acero Inoxidable 3.98m	Unidad	2

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

	Meson Con Poceta Doble de 3.98m	Dos Pocetas de 0.5m x 0.35m x 0.25m con Refuerzos en Acero		
18	Suministro e Instalación de Tanques De Jugo De 120 Lt	Tanques Plasticos de 120L Voltaje 110V	Unidad	16
19	Suministro e Instalación de Maquina Selladora -Automatica	Sistema Automatico. Produccion: 300 Vasos por Hora . Medidas de Vasos: 7/9/12/16 Ohzas. Voltaje:110V	Unidad	1
20	Suministro e Instalación de Procesador De Vegetales 300 Kg/H	Procesador de vegetales para trabajo liviano. Cuerpo fabricado en fundición de aluminio tratado con antioxidante anódico. Dotado con un dispositivo de seguridad. La cubierta es completamente extraíble, lo que permite una fácil limpieza y cambio de discos. Su motor ventilado de alta potencia cumple con todos los estándares de seguridad. Incluye: Ocho discos (cuatro discos tajadores y cuatro discos ralladores) - 1 Disco Rallador 3 mm - 1 Disco Rallador 4 mm - 1 Disco Rallador 7 mm - 1 disco tajador de 2.5 mm - 1 disco tajador de 4 mm, un disco tajador H10, un disco de bastones D10 y un disco de cubos H10, adicionalmente, incluye 1 disco desplazador. Certificaciones: CE-ETL. Cuenta con dos bocas para suministrar los diferentes vegetales y frutas, uno amplio para productos grandes y uno cilíndrico. Velocidad de la maquina: 1400 rpm. Velocidad del disco: 270 rpm. Capacidad aproximadamente: 300 KG/H. Voltaje: 110V - polo a tierra. Potencia:	Unidad	1

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

		3/4 HP-550W. Consumo: 5 Amperios. Toma eléctrico: 3X15. Dimensiones: Frente 0.23 / Fondo 0.57 / Altura 0.51 mts. Peso: 22.5 Kg. (incluye 8 discos).		
21	Suministro e Instalación de Procesador De Vegetales 180 Kg/H	Procesador De Vegetales, Capacidad hasta de 180Kg/h, Precision de cortes, Rallado, Astillado, corte en cuadritos y julianas, Viene con 5 Discos intercambiables, interruptor de seguridad, facil desarme para su limpieza. Potencia 750W a 110V	Unidad	1
22	Suministro e Instalación de Mesón Con Poceta Doble	Meson Con en Acero Inoxidable Según Medida Dos Pocetas de 0.5m x 0.35m x 0.25m con Refuerzos en Acero	Unidad	2
23	Suministro e Instalación de Mesón Libre Acero Inox.	Meson en Acero Inoxidable Según Medida	Unidad	6
24	Suministro e Instalación de Máquina De Hielo 200 Kg	Fabricada en acero inoxidable. Tanque de almacenamiento con interior plástico y aislamiento térmico. Produce cubos de 2.2 x 2.2 x 2.2 cm. Gas R404a. Capacidad de producción y almacenamiento variable, según condiciones ambientales y temperatura del agua. La producción de hielo se detiene al llenarse el depósito de almacenamiento. Capacidad: Hasta 270 Kg. cada 24 horas. Almacenamiento: 200 Kg. Potencia: 1.272 Wh., 110 V. 13.72A Dimensiones: 77 x 92 x 162 cm. Incluye filtro de sedimento. No	Unidad	1

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

		purifica el agua, ni la hace apta para el consumo		
25	Suministro e Instalación de Balanza 30 Kg Alaxka Ip65 Calibrada Y Certificada	Fabricada en Acero Inoxidable y parte inferior en ABS de alta resistencia. Doble Display LED rojo Plato en acero inoxidable de 23 x 19 cm Batería 6 V, 4Ah, (60 horas de operación aprox) Capacidad 30kg/2g	Unidad	2
26	Suministro e Instalación de Meson Con Poceta Industrial Doble	Meson Con en Acero Inoxidable Según Medida Dos Pocetas de 0.5m x 0.35m x 0.25m con Refuerzos en Acero	Unidad	3
27	Suministro e Instalación de Bascula 500 Kg De 60 X80	Bascula de 500Kg, con base volcable, con Indicador Digital, con medidas de 0.6x0.80m	Unidad	2
28	Suministro e Instalación de Contenedor Elite 121 Lts Verde	Contenedor de 121Lts en polipropileno Verde	Unidad	1
29	Suministro e Instalación de Contenedor Elite 121 Lts Negro	Contenedor de 121Lts en polipropileno Negro	Unidad	1
30	Suministro e Instalación de Trampa De Grasa	fabricada totalmente en lamina de acero inoxidable calibre 18 tipo 201 y calibre 20 tipo 304, patas acero inoxidable con tornillos para nivelar, tapa asegurada al cuerpo de la trampa por medio de broches de presión, incluye una bandeja de acero inoxidable removible, para retener los sólidos y permitir el retiro de las grasas retenidas,	Unidad	1

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

		dimensiones: Largo 0.42 / Ancho: 0.48 / Altura 0.37 m, Volumen del tanque 39 litros		
31	Suministro e Instalación de Molino De Carne	Molino para carne para mesa, con capacidad de procesamiento de 17.5 Kg por minuto con motor de 2 HP, con cedazos y navajas intercambiables para diferentes aplicaciones	Unidad	1
32	Suministro e Instalación de Estanteria Recubierta Plastico 1,5X0,45X1,8	Estantería en acero inoxidable con recubrimiento plástico, resistente a la oxidación. Su diseño reduce la acumulación de polvo, permite la circulación de luz y aire libremente. Rápida y fácil de armar. Ideal para cocinas industriales y áreas de almacenamiento. Entrepaños: 4. Dimensiones: Frente 1.80 / Fondo 0.450 / Altura 1.80 mts.	Unidad	6
33	Suministro e Instalación de Griferia Industrial Flexible	Grifo con manguera de mesa de 6". Características: Tubo vertical de latón de 20 "(510 mm), Manguera flexible de Acero inoxidable de 44 "(1118 mm) y tubo interno de santopreno. Válvula de pulverización y Soporte de pared de 6 "(152 mm). El producto incluye una válvula de retención para evitar el flujo cruzado	Unidad	2
34	Suministro e Instalación de Carro Para Platos 240 Und.	Carro para transporte de platos. Incluye cobertor de vinilo para un almacenamiento sanitario. Divisor de polietileno fácil de ajustar, la configuración flexible permite almacenar y transportar gran variedad de platos. Ruedas que no marcan para facilitar el transporte	Unidad	2

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

		del carro cargado. Extremadamente durable. La construcción de polietileno de alta resistencia protege la vajilla de astillarse. No se romperá, se agrietará ni se oxidará. Dimensiones: Frente 72 / Fondo 93 / Altura 80 cm.		
35	Suministro e Instalación de Tren De Lavado	Equipo con sistema de arrastre, Prelavado/Lavado/aclarado y Secado Mesones de trabajo.	Unidad	1
36	Suministro e Instalación de Hidrolavadora	Hidrolavadora 1700Psi 6.3 L/Min 1600W	Unidad	2
37	Suministro e Instalación de Plataforma Con Indicador	Bascula tipo Plataforma con Indicador Digital, de 1 Ton Trabajo pesado de 1mx1m	Unidad	1
38	Suministro e Instalación de Yale 2 (3 Toneladas)	Estibador Manual de 2.5 Toneladas de Capacidad	Unidad	1
39	Suministro e Instalación de Estibas Altas	Estiba ideal para almacenamiento en estantería, con capacidad de carga estática de hasta 4.000 kg, dinámica de 1.200 Kg y 8.00 kg en estantería.	Unidad	10
40	Suministro e Instalación de Estibas Delgadas Cubrepisos	Pisos plásticos modulares ventilados de 60x60 con capacidad de carga estática de 750kg. También destaca de ella su tecnología de inyección de resinas plásticas a baja presión.	Unidad	6
41	Suministro e Instalación de Carretilla Tipo Zorra	Carretilla con Estructura Metalica Pintada, para soportar Mx 220Kg con 2 Llantas	Unidad	2
42	Suministro e Instalación de Carro	Ruedas giratorias con freno. Estructura fabricada en acero	Unidad	2

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

	De Transporte M-1510	inoxidable 304 y tapa superior en acero alfajor antideslizante en acero inoxidable. Dirección libre para fácil manejo. Para uso en superficies lisas. Protección delantera para evitar daño de paredes y muros. Dimensiones: 92 x 53 x 95 cm		
43	Suministro e Instalación de Nevera De Refrigeración Doble	Vitrina Vertical para refrigeración de 707Lts	Unidad	1
44	Suministro e Instalación de Canastillas Caídas Azul Oscuro Ua	Canastilla Plástica	Unidad	600
45	Suministro e Instalación de Escritorio Con Gaveta	Escritorio En aglomerado de Madera color Standard, con Bases y Gaveta en Lamina de Hierro Pintadas de medidas 1.40x0.7x0.75m	Unidad	4
46	Suministro de Silla Ergonómica	Silla Ergonomica, Base Plastica, llantas Capacidad de peso: 90 Kg	Unidad	1
47	Suministro de Computador Portatil Core I3	Portatil con Procesador I5, Disco Duro solido de 250GB 8 GB de RAM	Unidad	4
48	Suministro de Computador Portatil Core I5	Portatil con Procesador I5, Disco Duro solido de 250GB 8 GB de RAM	Unidad	12
49	Suministro e Instalación de Impresora	Procesador ARM 390 MHz Tipo Impresora de Sobremesa Monocromo A4 Velocidad (ppm) 20 ppm	Unidad	1

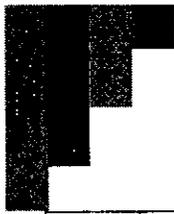
Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com



		Tiempo de calentamiento (seg.) 16 segundos o menos Consumo de energía Imprimiendo: 304 W Capacidad de entrada: Depósito universal de 250 hojas; 60-220 g/m ² ; A4, A5, A6, B5, B6, Carta, Legal, personalizado (105 x 148-216 x 356 mm) Capacidad de entrada con opciones (hojas): 250 hojas Capacidad de salida (hojas): 150 hojas cara abajo		
50	Suministro e Instalación de Archivador Aéreo	Archivador Aereo con Estructura en Lamina Pintada de 1m x 0.4m	Unidad	6
51	Suministro de Silla Ergonomica Espaldar Alto	Silla Ergonomica con Espaldar alto, Tipo presidencial	Unidad	6
52	Suministro e Instalación de Impresora Multifuncional	Impresora Multifuncional	Unidad	1
53	Suministro e Instalación de Laminadora	Laminadora de 33 cm con estructura metálica	Unidad	1
54	Suministro e Instalación de Reguladores de voltaje	Regulador de Voltaje 1000Va/600W	Unidad	5
55	Suministro e Instalación de Puestos De Trabajo	Escritorio En aglomerado de Madera color Standard, con Bases y Gaveta	Unidad	6

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C
 Teléfono: 3203710947
 Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama
 Teléfono: 608-7654505
 E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

		en Lamina de Hierro Pintadas de medidas 1.40x0.7x0.75m		
56	Suministro e Instalación de Licencias De Office	Licencias Microsoft Office x 12 meses	Unidad	6
57	Suministro e Instalación de Locker Plástico 30 X 30 X 45 Fondo	Locker de 45 cm, Práctico sistema de amoblamiento que permite agrupar lockers modulares y unirlos entre sí para formar bloques firmes y estables que proporcionan ambientes seguros para los usuarios. Diseñados para optimizar espacios industriales, educativos y deportivos. Liviano, resistente y rígido. No se oxidan, son fáciles de limpiar. Contiene entrepaño adicional maximo 4 lockers apilados. soporta 20 kg Material: Polipropileno, Abs	Unidad	80
58	Suministro e Instalación de Tarjetas De Proximidad Marcadas	Tarjetas de Proximidad marcadas según diseño x 10 unidades	Unidad	5.000
59	Suministro de Computador Portatil Core I3	Portatil con Procesador I3, Disco Duro solido de 250GB 8 GB de RAM	Unidad	2
60	Suministro e Instalación de Lector De Proximidad	Lector de Codigo de Barras con Soporte 3n Star SC 100 Laser	Unidad	3
61	Suministro e Instalación de Impresora	impresora térmica de 3 pulgadas (80 mm) Desempeño de Impresión rápida de hasta 250 mm/seg	Unidad	13

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

		opciones de tramado de 4 tipos para impresión gráfica guía de papel ajustable para soportes de 2 o 3 pulgadas línea SRP-350		
62	Suministro e Instalación de Cajón Monedero	FABRICACIÓN Acero electrogalvanizado COMPARTIMIENTOS 5 para billetes/8 para monedas INTERFAZ DE COMUNICACIÓN RJ11 BANDEJA Plástico de alta resistencia/Modular totalmente extraíble APERTURA Chapa con llave/Automática con impresora de recibos	Unidad	3
63	Suministro e Instalación de Bunkers	Elaboración, de mobiliario en lámina galvanizada calibre 14 doblada y electrosoldada, con tapa móvil bisagras integradas y cristal de acrílico 10mm instalado y caperuza para impresora en acrílico 5mm termoformado seguro frontal con llave seguridad. DIM: 50x50x55 cm	Unidad	10
64	Suministro e Instalación de Lector	Lector de Código de Barras con Soporte 3n Star SC 100 Laser	Unidad	10
65	Suministro e Instalación de Sqi	Sistema SQL de Zeus	Unidad	1

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C
 Teléfono: 3203710947
 Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama
 Teléfono: 608-7654505
 E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

66	Suministro e Instalación de Servidor	Servidor Modular PowerEdge	Unidad	1
67	Suministro e Instalación de Licencias Pos	Licencias POS WEB	Unidad	10
68	Suministro e Instalación de Barra Caliente De 6 Puestos 3 Mts	Módulo para insertos Calientes 6 GN 1/1 con Estructura en Acero inoxidable Calibre 18 REF:304 con Piso en Acero Inox. Con Cubierta y deslizador en granito-mármol, Luz Cálida ubicada en la parte inferior del deslizador, frontales en MDF texturizado, faldón en la parte inferior, ruedas de 4" para el desplazamiento 3x0.8+0.3x0.85 m	Unidad	5
69	Suministro e Instalación de Barra Fría 2 Mts	Módulo para insertos Fríos 8 GN 1/2 con Estructura en Acero inoxidable Calibre 18 REF:304 con Piso en Acero Inox. Con Cubierta y deslizador en granito-mármol, Luz Cálida ubicada en la parte inferior del deslizador, frontales en MDF texturizado, faldón en la parte inferior, ruedas de 4" para el desplazamiento 2x0.8+0.3x0.85 m	Unidad	5
70	Suministro e Instalación de Barra Libre Para Jugo - Postres de 1m	Modulo Neutro Liso con Estructura en Acero inoxidable Calibre 18 REF:304 con Piso en Acero Inox. Con Cubierta y deslizador en granito-mármol, Luz Cálida ubicada en la parte inferior del deslizador, frontales en MDF texturizado, faldón en la parte inferior, ruedas de 4" para el desplazamiento 1x0.8+0.3x0.85 m	Unidad	5

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

71	Suministro e Instalación de Tanques De Jugo Doble De 20 Lt Cada Tanque	Dispensador de bebidas de 2 tanques. Capacidad Total: 10 Galones. Cubierta, frente y fondo en lámina de acero inoxidable tipo 304 calibre 20. Laterales y recipiente de goteo en resina lexan color beige, tanques y tapas en resina lexan transparente. Dimensiones: Frente 0.44 / Fondo 0.38 / Altura 0.69 mts. Características eléctricas: Unidad refrigeradora de 1/5 de H.P - sistema hermético. Monofásico: 110 V - polo a tierra, consumo: 632 W, toma eléctrico: 3x15, corriente: 5.5 Amp.	Unidad	5
72	Suministro e Instalación de Bandejero-Cubertero	Estructura en Acero Inoxidable de 80x80x80 para Cubiertos y Bandejas	Unidad	5
73	Suministro de Platos De 23 Cm En Melamina	Platos Planos dde 23Cm en Melamina	Unidad	2.500
74	Suministro e Instalación de Suministro de Plato Hondo	Plato Hondo en Melamina	Unidad	2.500
75	Suministro de Bandejas	Bandeja plastica de Colores con Alto:2.3cm Ancho:34.5cm Largo:48.5cm	Unidad	2.500
76	Suministro e Instalación de Señalización	Señalización de areas cumpliendo normatividad de Seguridad Industrial y Calidad	Unidad	1
77	Suministro e Instalación de Mesas De 6 Puestos	Estructura en Acero Galvanizado 2" con acabado Anticorrosiva y Poliuretano. Sillas Tipo Cafeteria	Unidad	100

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

78	Suministro e Instalación de Contenedor Elite 121 Lts	Contenedor Plástico de 121 Lt y Dimensiones: 55.7cm (Largo) x 67cm (Ancho) x 98cm (Alto)	Unidad	20
79	Suministro e Instalación de Carro De Residuos 450 Lts	Carro para Residuo, de 450 Lts, en Polietileno de media densidad DIMENSIONES: Largo: 110.0 cm. Ancho: 76.0 cm. Alto: 72.0 cm.	Unidad	2
80	Suministro e Instalación de Tapa De Carro De Residuos 450 Lts	Tapa para Carro de Residuo de 450 Lts, en polietileno de media densidad	Unidad	2
81	Suministro e Instalación de Termómetros Analógicos dual Calor/Frío	Termómetro de Punzón análogo en Acero Inoxidable dual Calor/Frío	Unidad	10
82	Suministro e Instalación de Filtro De Agua (Ensalada Y Jugo) Oxonizador 2 Filtros	Sistema de Filtraje de 2 Etapas	Unidad	2
83	Suministro e Instalación de Lavamanos De Pedestal	Cubierta con pozuelo estampado de 0.38 x 0.35 x 0.145 m de profundidad, fabricada en acero inoxidable tipo 304 calibre 20, con salpicadero a la pared de 0.03 m y cuello de cisne móvil, con sistema de válvula de presión para accionar con la rodilla, con rejilla de 2" Mueble para asegurar a la pared fabricado en lámina de acero inoxidable tipo 304 calibre 20, dimensiones en mm:	Unidad	2

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

		frente 450, fondo 455, altura 220, (No incluye tubería hidráulica ni drenaje).		
84	Suministro e Instalación de Nevera Congelador Contramuestras	Nevera Dual para Refrigeración/Congelación, Termostato Mecánico	Unidad	1
85	Suministro e Instalación de Carros De Aseo	Carros Exprimidores con palanca, ruedas de 20 lts	Unidad	3
86	Suministro e Instalación de Cambros	Caja Termica Tipo Cambro, fabricada en polietileno y Poliuretano, apilable para recipientes GN para el transporte de Alimentos Fríos y Calientes	Unidad	7
87	Suministro e Instalación de Termos Igloo	Termos Aislados de 20 Lts	Unidad	4
88	Suministro de Cantina Lechera Del 40 Lt	Cantina en Aluminio Tipo Lechera de 40 Lts	Unidad	3
89	Suministro de Cantina Lechera De 20 Lt	Cantina en Aluminio Tipo Lechera de 20 Lts	Unidad	2
90	Suministro de Lechera De 15 Lt De Aluminio	Cantina en Aluminio Tipo Lechera de 15 Lts	Unidad	5
91	Suministro e Instalación de Caja Azul Con Tapa De 70 Lt	Caja Color Azul Tipo Flickpac de 32x40x63cm de 70 Lts	Unidad	4
92	Suministro de Ollas, Calderos	Kit de Ollas de 5 unidades para cocina Industrial, Calderos en Aluminio Fundido de Varios	Gi	1

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

	Pinzas , Tablas Tanques	tamaños, Pinzas, Tablas de Teflon para picar		
93	Suministro.e Instalación de Sistema de Seguridad	Sistema de Seguridad con 8 Camaras tipo Domo, Grabador	Unidad	1
94	Dotación Cuartos Frios, no incluye oficinas, cocina,comedor, ni pasillos de áreas de operación	Cuartos de Proceso (8 a 11°C): Congelados, Verduras y Frutas, Carne, pollo y Pescado,	GI	1
		Cuarto de Conservación (0 a 6°C) : Procesos Descongelados, Lácteos, Sala de Proceso, ensalada, ensalada Terminada		
		Cuarto Congelacion (-20°C): Carnes, pollo, Pescados		
		Cocina Caliente (18°C)		

Asesoría y acompañamiento regulatorio

Es obligación del oferente, en caso de ser adjudicatario del contrato y durante la vigencia del contrato, efectuar el monitoreo, análisis y asesoría permanente de la normatividad aplicable, con el fin de maximizar los beneficios para el contratante, resultantes de la instalación de los equipos.

Atentamente,

Nombre del Proponente: Comercializadora Serle.com sas

NIT: 800089897-4

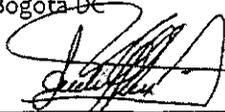
Nombre del Representante Legal: Rodolfo Antonio Albarracín Medina

C. C. No. 7217866 de Duitama

Dirección de correo: Calle 122 21 55

Correo electrónico: direccioncomercial@serlecomsas.com

Ciudad: Bogotá DC



RODOLFO
 ANTONIO
 ALBARRACIN
 MEDINA

Firmado digitalmente
 por RODOLFO ANTONIO
 ALBARRACIN MEDINA
 Fecha: 2023.11.15
 14:31:15 -05'00'

Rodolfo Antonio Albarracín Medina

CC 7217866 de Duitama

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 007-2023

ANEXO No.9
EXPERIENCIA

Nombre del Proponente: Comercializadora Serle.com sas

RELACIÓN DE CONTRATOS

	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación en la estructura plural que ejecutó el mencionado contrato	País, Ciudad y/o Departamento en el que se celebró el contrato	Entidad o Sociedad Contratante	Valor del contrato (1)	*Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado* que conste en el RUP
1	CONTRATAR LA DOTACIÓN DE MENAJE DE COCINA Y COMEDOR PARA LAS 354 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS 110 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	14/12/2014	30/11/2015	86%	Boyaca	Gobernación de Boyaca	\$ 4.553.943.770	182
2	SUMINISTRO DE UTENSILIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE EQUIPO Y MENAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS FOCALIZADOS, VIGENCIA 2019 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"	6/11/2019	7/02/2020	78%	Boyaca	Gobernación de Boyaca	\$ 3.632.765.012	280
3								
4								

Valor Total de Contratos	\$ 8.186.708.782
--------------------------	------------------

Firma del Representante Legal del Proponente



Nombre Rodolfo Antonio Albarracín Medina
Identificación 7217866 de Cúcuta

Firmado digitalmente por
RODOLFO ANTONIO
ALBARRACIN
MEDINA
Fecha: 2023.11.15 14:31:34
-05'00'

NOTAS:

(1) Si se logran a acreditar más Contratos de los solicitados en estos Pliegos, La Universidad del Atlántico solamente evaluará el numero máximo de contratos permitidos para aportar la experiencia, que se relacionen en el orden consecutivo del presente anexo.
(2) Valor total ejecutado del contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica)

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DE
LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

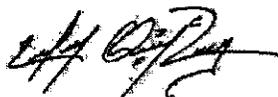
CERTIFICA:

Que, la **UNIÓN TEMPORAL SERTALENTO MENAJE 2014**, conformada por **COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS** con Nit: **800089897-4** con porcentaje de participación del **86%** y **TALENTO COMERCIALIZADORA SA** con Nit. **7.219.252** de Duitama, con porcentaje de participación del **14%**, ejecuto para la **Gobernación de Boyacá** el Contrato N° **2977** de **2014**, en las siguientes condiciones:

- Número de contrato: 2977 de 2014
- Fecha: 10/12/2014
- Objeto: "CONTRATAR LA DOTACIÓN DE MENAJE DE COCINA Y COMEDOR PARA LAS 254 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
- Valor: \$4.553.943.770
- Adicional: 0,00
- Valor total del contrato: \$4.553.943.770
- Valor en SMMLV: 7.392,76
- Fecha de Inicio: 14/12/2014
- Plazo: 12 meses
- Fecha de terminación: 30/11/2015
- Calificación: EXCELENTE
- Multas o Sanciones: La **UNIÓN TEMPORAL SERTALENTO MENAJE 2014** y sus integrantes se encuentran a paz y salvo y no fueron objetos de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanciones de cualquier tipo por conceptos de incumplimientos contractuales.

La presente se expide a solicitud del interesado a los Un (01) días del mes de julio del 2022.

Cordialmente,



Carlos Quintiliano Corrales Rojas
Almacenista General

ACTA DE LIQUIDACION

Marque con una X el tipo de contrato para el cual se diligencia el Acta de Liquidación:

SUMINISTRO:
 CONSULTORIA: _____
 SECRETARIA DE _____
 FECHA PRESENTE ACTA _____
 CONTRATO _____

COMPRAS: _____ OBRA: _____
 ARRENDAMIENTO: _____

OBJETO _____
 CONTRATISTA _____
 INTERVENTOR / SUPERVISOR _____
 VALOR INICIAL _____
 VALOR CON ADICIONES _____
 PLAZO INICIAL _____
 PLAZO CON ADICIONES _____
 FECHA DE INICIACION _____
 FECHA ACTA SUSPENSION _____
 FECHA ACTA REINICIACION _____
 FECHA TERMINACION _____
 REGISTRO BANCO DE PROG. Y PROYEC. _____
 No. _____

DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	
30 de Noviembre de 2015	
No. 2577	FECHA: 10 de Diciembre de 2014
CONTRATADA LA DOTACION DE MENAJE DE COCINA Y COMEDOR PARA LAS 254 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	
UNION TEMPORAL SERTALENTO MENAJE 2014 NIT: 900798026-0	
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALUAS	
\$ 4.553.943,770,00	
\$	
Quince (15) días	
Quince (15) meses y Quince (15) días.	
17 de Diciembre de 2014	
30 de Noviembre de 2015	
No. 2014-000080008	



En las oficinas de SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, se reunieron los señores: MARIA ANAYME BARON DURAN Secretaria de Educacion de la Gobernacion de Boyaca JUAN DE JESUS ALONSO GUERRERO representante legal de la UNION TEMPORAL SERTALENTO MENAJE 2014 Contratista, el señor WILMAN MUÑOZ PRIETO como Director de UDEXUD de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALUAS, Interventor, NELSON EDGARDO GUTIERREZ SILVA, Supervisor del Contrato No 2577 de 2014 INTERVENTORIA, el Señor OLMEDO VARGAS HERNANDEZ, Secretario de Educacion de Boyaca con el fin de suscribir la presente acta de LIQUIDACION del contrato en referencia.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO	TOTAL EJECUTADO
Anticipo	\$	\$ 1.366.183.131,00	\$ 1.366.183.131,00
Acta Parcela No. 1	\$ 1.366.183.131,00	\$ 1.366.183.131,00	\$ 2.732.366.262,00
Acta Parcela No. 2.....	\$	\$	\$
*1. Imprevistos (si los hubiere) %	\$	\$	\$
Acta Final	\$	\$ 1.821.577.501,00	\$ 1.821.577.501,00
SUMATORIA	\$	\$ 4.553.943.763,00	\$ 4.553.943.763,00
Valor Saldo No Ejecutado	\$	\$ 7,00	\$ 7,00
SUMAS IGUALES	\$	\$ 4.553.943.770,00	\$ 4.553.943.770,00
*2. Rendimientos (si los hubiere)	\$	\$ 3.487.094,01	\$ 3.487.094,01

BALANCE GENERAL

DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
Valor Contrato	\$ 4.553.943.770,00	\$ 0,00
Valor Total Recibido	\$	\$ 4.553.943.763,00
Valor Saldo No Ejecutado	\$	\$ 7,00
SUMAS IGUALES	\$ 4.553.943.770,00	\$ 4.553.943.770,00

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: \$ 1.821.577.501,00

Los contratista y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el pago de los conceptos y responsabilidades con tipo de interventor o supervisor y el contratista realiza sus obligaciones en campo y las rendiciones efectuadas a las oficinas por parte del interventor o supervisor.

- *1. Especificar y/o puntualizar los prepagos
- *2. Especificar y/o puntualizar los recibidos

El contratista deberá constituir las garantías de acuerdo a las cláusulas del Contrato. La aprobación de tales garantías será condición necesaria, para que esta acta produzca efectos legales contractuales.

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato No 2577 de 2014 cuyo objeto fue de CONTRATAR LA DOTACION DE MENAJE DE COCINA Y COMEDOR PARA LAS 254 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, y el contratista renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del DEPARTAMENTO y/o cualquiera otra autoridad administrativa. **SEGUNDA - MANIFESTACION:** las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman las que en esta interviniere:

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

[Firma]
 WILMAN MUÑOZ PRIETO
 Director UDEXUD

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALUAS

[Firma]
 OLMEDO VARGAS HERNANDEZ
 Vº Bº SECRETARIO EDUCACION BOYACA

[Firma]
 NELSON EDGARDO GUTIERREZ SILVA
 Supervisor Contrato No 2577 de 2014 INTERVENTORIA

[Firma]
 JUAN DE JESUS ALONSO GUERRERO
 Representante legal
 UNION TEMPORAL SERTALENTO MENAJE 2014

[Firma]
 MARIA ANAYME BARON DURAN
 Secretaria de Educacion
 Gobernacion de Boyaca

2016 FEB 11 2:04 PM

UNIÓN TEMPORAL SERVALENTO MENAJE 2014

Nosotros:

RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de DUITAMA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.217.866 de Duitama/Boyacá, actuando en calidad de Representante Legal de COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S con Nit No. 800.089.897 - 4, de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal.

Y GERMAN LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.3032.904de Gacheta/Cundinamarca, actuando en calidad de Representante Legal de TALENTO COMERCIALIZADORA S.A con Nit No 830.048.811-5 de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal.

Hemos convenido celebrar el siguiente acuerdo de UNIÓN TEMPORAL, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que la GOBERNACION DE BOYACA dio apertura a la LICITACION PUBLICA N° 024 DE 2014 cuyo objeto es "CONTRATAR LA DOTACIÓN DE MENAJE DE COCINA Y COMEDOR PARA LAS 254 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", de conformidad con las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones expedidos por la mencionada entidad;

1. Que los Pliegos de Condiciones para el mencionado Proceso permiten la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de ofertas;

Calle 32 a n 19 -22 BOGOTÁ D.C Tel: 5607707
E-Mail: contratacion@talentoco.com

UNIÓN TEMPORAL SERTALENTO MENAJE 2014

2. Que las Partes han decidido presentar una oferta conjunta en adelante la "Oferta", bajo la modalidad de Unión Temporal para participar en la Convocatoria Pública;

De acuerdo a lo anterior este acuerdo se rige por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. UNIÓN TEMPORAL.- El objeto del presente Acuerdo es constituir una Unión Temporal entre:

TALENTO COMERCIALIZADORA S.A y **COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S**, plenamente identificados en el encabezado del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en el Proceso de Contratación, en los plazos y condiciones señalados en los Pliegos de Condiciones y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración de la Unión Temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Oferta para participar en el Proceso, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual asignación, de acuerdo con los términos y condiciones de la Licitación Pública, los Pliegos de Condiciones y el clausulado del contrato, en el evento de resultar seleccionados.

Esta Unión Temporal no constituye persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

SEGUNDA: NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL.- Para todos los efectos del Proceso Contractual y del contrato que llegare a suscribirse en caso de resultar asignatarios, esta Unión Temporal se denomina "UNION TEMPORAL SERTALENTO MENAJE 2014". Así mismo el domicilio de la unión temporal y todos los medios de comunicación para este caso serán los siguientes: Dirección: CALLE 32ª Nª 19- 22, BOGOTA D.C, Telefax: 5607707 Mail: contratacion@talentoco.com

TERCERA. SOLIDARIDAD.- Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, las Partes reconocemos la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Oferta presentada y del contrato que se llegare a celebrar con la GOBERNACION DE BOYACA.

Calle 32 a n 19-22 BOGOTA D.C Tel: 5607707
E-Mail: contratacion@talentoco.com

UNIÓN TEMPORAL SER TALENTO MENAJE 2014

PARÁGRAFO.- Para efectos de las sanciones que se puedan imponer durante la ejecución y liquidación del contrato, deberán ser tenidos en cuenta los porcentajes de participación y la distribución de responsabilidades señaladas en la cláusula cuarta del presente acuerdo.

CUARTA. ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.- Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en la cláusula tercera del presente acuerdo, hemos acordado que los porcentajes de participación serán los siguientes:

En relación con la PARTICIPACIÓN en la presentación de la Oferta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, si esta Unión Temporal resulta asignataria del Proceso de Contratación, las partes concurremos con las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES EJECUTAR	A	% DE PARTICIPACION
TALENTO COMERCIALIZADOR S.A.	SUMINISTRO MENAJE PARA GOBERNACION BOYACA	DE LA DE	14%
COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	SUMINISTRO MENAJE PARA GOBERNACION BOYACA	DE LA DE	86%

QUINTA. REPRESENTACIÓN.- Las Partes hemos designado como representante y vocero de la Unión Temporal frente a la GOBERNACION BOYACA y terceros, a JUAN DE JESUS ALONSO GUERRERO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de BOGOTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.116.034 de Nemocon/Cundinamarca, y como primer suplente a GERMAN LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.032.904 de Gacheta/Cundinamarca, quien reemplazará al Representante Legal y/o primer suplente en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión Temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Oferta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que la

Calle 32 a n 19 -22 BOGOTA D.C Tel: 5607707
E-Mail: contratación@talentoco.com

UNION TEMPORAL SER TALENTO MENAJE 2014

GOBERNACION seleccione la Oferta de esta Unión Temporal. En especial tiene facultades suficientes para:

- Presentar la Oferta.
- Suscribir la Carta de Presentación de la Oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la GOBERNACION DE BOYACA relacionados con aclaraciones a la Oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Oferta, dentro de los términos y condiciones de la Convocatoria.
- Suscribir el contrato.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria.
- Manifestamos que la responsabilidad es solidaria y limitada, para cada uno de los miembros de la UNION TEMPORAL frente a la GOBERNACION DE BOYACA según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
- Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

SEXTA. DOMICILIO. – Para todos los efectos la Unión Temporal tiene como domicilio la Calle 32 A N° 19 – 22 y Teléfono: 5607707

SÉPTIMA. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Oferta para La LICITACION PUBLICA No. 024-2014

OCTAVA. DURACIÓN.- La Unión Temporal que por este Acuerdo se constituye, tendrá una duración de 1 año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para el suministro de la vigencia del contrato.

NOVENA LEY Y JURISDICCION APLICABLE- Este Acuerdo se rige por las Leyes de la República de Colombia.

DÉCIMA. CESION.- las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la GOBERNACION DE BOYACA.

Calle 32 a n 19 -22 BOGOTA D.C Tel: 5607707
E-Mail: contratacion@talentoco.com

UNION TEMPORAL SERTALENTO MENAJE 2014

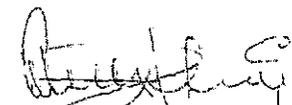
DÉCIMA PRIMERA. Ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso

DÉCIMA SEGUNDA. FACTURACION: será responsabilidad de la UNION TEMPORAL SERTALENTO MENAJE 2014 con su propio NIT, el cual será aportado al momento de la firma del contrato. Además se señala el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos en el numeral cuarto. Las facturas cumplirán con los requisitos establecidos en las disposiciones legales

Para constancia se firma en Duitama, a los siete (7) días del mes de Noviembre de dos mil Catorce (2014). Firman:


GERMAN LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS
C.C. No. 3.032.904 de Gacheta/ Cundinamarca
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A


RODOLFO ANTONIO ALBARRACN MEDINA
C.C No. 7.217.866 de Duitama
COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S


JUAN DE JESUS ALONSO GUERRERO
C.C No. 79.116.034 De Nemocon/Cundinamarca
Representante Legal
UNION TEMPORAL SERTALENTO MENAJE 2014

Calle 32 a n 19 -22 BOGOTÁ D.C Tel: 5607707
E-Mail: contratacion@talentoco.com

CONTRATO NUMERO 2977 DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y UNION TEMPORAL SERTALENTO MENAJE 2014 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA DOTACIÓN DE MENAJE DE COCINA Y COMEDOR PARA LAS 254 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Entre los suscritos a saber **MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN** mayor de edad, domiciliada en Tunja, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 46.368.556 expedida en Sogamoso, en calidad Secretaria de Hacienda Delegada para la contratación mediante Decreto 1447 de 2009, y que para efectos del presente contrato se denominará el **DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra **UNION TEMPORAL SERTALENTO MENAJE 2014**, identificado con NIT: 900798026-0 y representado legalmente por **JUAN DE JESUS ALONSO GUERRERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.116.034, expedida en Bogotá, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente Contrato, que se regirá por las Normas dispuestas en la Ley 80 de 1993 y demás que regulen la materia, previa las siguientes consideraciones: **PRIMERA** La Secretaría de Educación está comprometida con el aseguramiento de la Calidad y la Oportunidad en la prestación del servicio educativo en cada una de las 2.128 sedes educativas que conforman a las 254 Instituciones Educativas Oficiales del Departamento, y para lograrlo requiere ofrecer a los estudiantes las condiciones mínimas de acceso y permanencia en las aulas. **SEGUNDA:** Una de las principales causas de la deserción escolar en todos los niveles (Primaria, Secundaria y Media), y de los bajos rendimientos académicos de los estudiantes, radica en la deficiencia de la alimentación que reciben en sus hogares, especialmente en las zonas rurales de los 120 municipios boyacenses, donde los niveles de pobreza son más agudos al igual que los niveles de desnutrición infantil. **TERCERA:** El Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación de Boyacá han buscado solucionar este tipo de problemáticas a través de la aplicación del Programa de Alimentación Escolar, Programa que cubre la totalidad de las sedes educativas del Departamento y que requiere de condiciones especiales para su aplicación. Dichas condiciones atienden a sistemas de preparación y servido que permitan brindar los alimentos en condiciones optimas a los escolares, de tal manera que tanto los lugares como los instrumentos de disposición de los alimentos deben mantenerse en el mejor estado para cumplir con los estándares propuestos por el Programa a nivel Nacional. **CUARTA:** La Secretaría de Educación de Boyacá puso en marcha una encuesta virtual de diagnóstico para establecer las condiciones actuales en que se presta el servicio de alimentación escolar dentro de las sedes educativas, encontrando serias deficiencias en cuanto a la suficiencia y estado de los implementos utilizados al interior de la cocinas y comedores de las unidades aplicativas (restaurantes escolares), razón por la cual se hace necesaria la inmediata dotación de este tipo de implementos con el fin de mejorar la calidad del servicio educativo y cumplir con los requisitos técnicos exigidos por el Programa de Alimentación Escolar. **QUINTA:** Mediante Resolución 2776 del 6 de noviembre de 2014, se ordenó la apertura de la Licitación Pública Número 024 de 2014, cuyo objeto es "CONTRATAR LA DOTACIÓN DE MENAJE DE COCINA Y COMEDOR PARA LAS 254 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". **SEXTA:** Que habiéndose agotado el procedimiento previsto en el Decreto 1510 de 2013 y en los Pliegos de Condiciones de la convocatoria pública, se recibió UNA (1) propuesta presentada por: **UNION TEMPORAL SERTALENTO MENAJE 2014**. **SEPTIMA:** Que el comité asesor procedió a realizar la respectiva evaluación de la propuesta dando como resultado el siguiente: Dentro del Informe de Evaluación se concluyó que el proponente **UNION TEMPORAL SERTALENTO MENAJE 2014** se encontraba habilitado. Al proponente habilitado **UNION TEMPORAL SERTALENTO MENAJE 2014**, se le realizó la verificación solicitada en los pliegos de condiciones definitivos dando como resultado que cumplió con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones obteniendo 1000 puntos. **OCTAVA:** Que de conformidad con lo estipulado por el Decreto 1510 de 2013, fue publicado

en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes de los proponentes, el segundo informe de evaluación y la audiencia de Adjudicación. **NOVENA:** Que dé acuerdo a la recomendación de adjudicación hecha por el Comité, la Secretaria de Hacienda mediante Resolución número 3215 del 5 de diciembre de 2014 adjudicó la Licitación Publica No. 024 de 2014 a **UNION TEMPORAL SERTALENTO MENAJE 2014**. **DECIMA:** Que este Despacho considera que la propuesta presentada por el oferente **UNION TEMPORAL SERTALENTO MENAJE 2014**, identificado con Nit. No. 900798026-0 y representado legalmente por **JUAN DE JESUS ALONSO GUERRERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.116.034, expedida en Bogotá, es conveniente para satisfacer la necesidad de la contratación, además de cumplir con las condiciones y requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones. **DECIMA PRIMERA:** Que existen certificado de disponibilidad presupuestal N° 6248 de 2014 para la celebración del presente Contrato. Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente contrato, el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: CONTRATAR LA DOTACIÓN DE MENAJE DE COCINA Y COMEDOR PARA LAS 254 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.** **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO:** Para los efectos fiscales y legales el valor del presente Contrato se fija en la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS(\$4.553.943.770) M/CTE.** De acuerdo a las siguientes especificaciones:

INSUMOS	REFERENCIA		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	MEDIDAS	DESCRIPCIÓN			
BALDE	Diam. 27cm x alto 32.4cm. Peso 480grs	Balde 13 lts con manija, en polietileno de alta densidad.	2.568	\$ 8.941	\$ 22.960.488
BANDEJA CAFETERIA BEIGE	largo 47 cm X ancho 35.5cm X alto 2.2 cm, peso 0.41 kg	bandeja institucional en polipropileno	9.392	\$ 7.277	\$ 68.345.584
CANECA INDUSTRIAL	50*30 54 Litros		2.568	\$ 74.138	\$ 190.386.384
CALDERO INDUSTRIAL	50cm X 30cm. 54 lts	caldero profesional en aluminio, cap 54 lts, con asas pintadas en negro	2.568	\$ 151.072	\$ 387.952.896
OLLA A PRESION	10 litros	olla a presion en aluminio cap de 10 litros	2.631	\$ 217.661	\$ 572.666.091
CHOCOLATERA BRILL VERTEDERO	14 cm*19 cm 3.1 Litros	olleta en aluminio, cap 3.1 lts	3.100	\$ 12.628	\$ 39.146.800
CUCHARA SERVIR LISA	38 cm Ancho 8 cm	Cuchara aservir acero inoxidable	3.085	\$ 13.016	\$ 40.154.360
CERNIDOR EN ALUMINIO	Normal	En aluminio 22 cm	3.037	\$ 10.801	\$ 32.802.637
CUCHILLO CARNICERO	Hoja 8" / 20 cm	Cuchillo para carne profesional 8", Hoja en Acoo Inox, mango en polipropileno	2.738	\$ 24.164	\$ 66.161.032
CUCHILLO LEGUMBRES	Hoja 4" / 10 cms	Cuchillo para carne profesional 4", Hoja en Acero inox, mango color blanco en polipropileno	2.738	\$ 5.644	\$ 15.453.272
JARRA PLASTICA AMERICANA	Diam 13 cms - Alto 23 cm	Jarra plastica con tapa y manija, cuerpo trasiucido y tapa de color, sin mezclador. Cap 2 Lts	3.130	\$ 5.972	\$ 18.692.360

Gobernación de Boyacá
Calle 20 N° 6-90
PBX 7420150-7420222
<http://www.boyaca.gov.co>

DIRECCION DE CONTRATACION
Ext: 2112 Fax: 2159
Cod Postal: 160001
Correo: direccion.contratacion@boyaca.gov.co



INSUMOS	REFERENCIA		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	MEDIDAS	DESCRIPCIÓN			
OLLA EN ALUMINIO	Diam 32 cms - Alto 35 cm	Caldero fuerte en aluminio, cap 16 lt, manijas en aluminio pintadas de color negro	2.663	\$ 41.562	\$ 110.679.606
CALERO INDUSTRIAL RECORT	Diam 50cms-Alto 40 cms	Caldero profesional en aluminio, cap 75 lts, con asas pintadas en negro	15	\$ 209.400	\$ 3.141.000
BASE PICADORA	Largo 35cms x Ancho 24,5 cms, espesor 10mm	Base para picar alimentos en polipropileno de alta densidad, con ranura	3.100	\$ 21.200	\$ 65.720.000
PLATO PANDO MELAMINA BLANCO	26,5 cm*26,5 cm*2,5 cm	Plato cuadrado en melamina Blanca	75.390	\$ 6.990	\$ 526.976.100
BOWL MELAMINA BLANCO	Diam 15,2 cms	Bowl en melamina blanco cap 13,5 oz / 400 cc	75.390	\$ 5.588	\$ 421.279.320
VASO COLOR NATURAL	Diam 6,5 cm x Alto 12,5 cm, peso 0,0305 kg	Vaso 9 oz en polipropileno	75.390	\$ 1.238	\$ 93.332.820
PAILA INDUSTRIAL	46 Cm con capacidad de 23,5 Litros	En aluminio fundido de base redonda, con tapa, con capacidad de 23,5 litros para freír	3.794	\$ 43.809	\$ 166.211.346
CONGELADOR HORIZONTAL	CONGELADOR TAPA COFRE Ancho 750, Profundo 550, Alto 810, Capacidad (lts) : 150	Equipo fabricado en lámina galvanizada. Acabados en pintura Electroestática, parte interior aluminio embocelado aislamiento en poliuretano ecológico de alta densidad. Rodachinas para fácil manipulación. Desagüe para fácil mantenimiento. Libre de mantenimiento preventivo, bajo nivel de ruido. El equipo trabaja en Sistema dual de refrigeración: Refrigeración de 0°C a +7°C y o en Congelación de 0°C a - 18°C. Tipo de clima tropicalizado. Dimensiones (mm): Ancho 750, Profundo 550, Alto 810. Capacidad (lts): 150. Canastas: 1. Cerradura y llave: SI. Bajo consumo De energía 0.90 kw/24 horas. Voltaje: 115V/60Hz. Potencia total 137 w. Corriente (A) 1,7, protección de choques eléctricos. Refrigerante: R134A /120g Ecológico. Peso 34 kg. Motor 265 BTU 1/12 hp	362	\$ 1.564.784	\$ 566.451.808
TRANSPORTE **	NÚMERO	Entrega de los kit de cada cabecera municipal	120	según distancia	\$ 600.067.641

** ITEM EXENTO DE IVA

SUBTOTAL	\$ 4.008.581.545
IVA 16%	\$ 545.362.225
TOTAL	\$ 4.553.943.770

Gobernación de Boyacá
Calle 20 N° 9-90
PBX 7420160-7420222
<http://www.boyaca.gov.co>

DIRECCION DE CONTRATACION
Ext: 2112 Fax: 2159
Cod Postal: 180001
Correo: direccion.contratacion@boyaca.gov.co



CLAUSULA TERCERA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor del presente contrato será tomado con cargo al presupuesto según de disponibilidad presupuestal N° 6248 de 2014. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** Se realizarán tres pagos parciales de la siguiente manera: Un anticipo equivalente al 30% del total del contrato con la firma del acta de inicio, Un segundo pago equivalente al 30% del valor total del contrato una vez entregado el 60% de las dotaciones establecidas a las Instituciones Educativas y previa certificación de la supervisión del contrato; y un tercer pago equivalente al 40% del valor total del contrato a la liquidación del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Para el manejo de los recursos entregados a título anticipo deberá constituir una Fiducia en una Entidad Bancaria para el efecto. **PARAGRAFO:** Los rendimientos financieros que se llegaren a generar pertenecerán al Departamento **CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** A partir del acta de inicio y hasta 31 de diciembre de 2014. En todo caso y por principio de anualidad no podrá exceder del 31 de diciembre de 2014. **CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** Departamento de Boyacá, Sedes centrales de las 254 Instituciones Educativas Oficiales en los 120 municipios no certificados.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOTACIONES					
	1-15 ESTUDIANTES	16-50 ESTUDIANTES	51-100 ESTUDIANTES	101-500 ESTUDIANTES	501-1000 ESTUDIANTES	MÁS DE 1000 ESTUDIANTES
IE ENRIQUE SUAREZ	4	2	1	1	0	0
IE TÉCNICA RAMON IGNACIO AVELLA	1	9	3	1	1	1
I.E. REGIÓN SUR DE AQUITANIA	7	3	0	0	0	0
I.E. SUSE	2	3	1	1	0	0
IE TOQUILLA	6	0	0	1	0	0
IE TEC ALEJANDRO DE HUMBOLDT	4	4	0	1	1	0
IE SUSANA GUILLEMIN	3	2	0	0	1	0
IE TÉCNICA CARLOS ALBERTO OLANO VALDERRAMA	6	2	0	2	0	0
IE CAMPO ELIAS CORTES	2	4	0	1	0	0
IE TEC NSTRA SRA DE LA O	1	1	0	1	0	0
IE TEC AGROP SANTA RITA DE CASIA	4	0	0	1	0	0
IE TEC AGRICOLA	10	4	0	1	0	0
IE DE PROM SOC NSTRA SRA DEL ROSARIO	3	1	0	1	0	0
IE TEC IND MARISCAL SUCRE	4	1	0	1	0	0
IE DE BOYACA	1	5	0	2	0	0
IE SAN ISIDRO BOYACA	1	1	0	1	0	0
IE MANUEL BRICEÑO	10	4	0	1	0	0
IE JOSE MARIA SILVA SALAZAR	11	5	0	2	0	0
IE LA GRANJA	4	3	0	1	0	0
IE ECOLOGICO DE BUSBANZA	1	0	0	0	0	0
IE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	5	0	0	1	0	0
I.E. AGRIC ANTONIO NARIÑO	0	3	0	1	0	0
IE MARIA AUXILIADORA	6	4	0	1	0	0

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOTACIONES					
	1-15 ESTUDIANTES	16-50 ESTUDIANTES	51-100 ESTUDIANTES	101-500 ESTUDIANTES	501-1000 ESTUDIANTES	MAS DE 1000 ESTUDIANTES
IE NZADA TEC AGROP CAMPOHERMOSO	14	1	0	1	0	0
IE DE CERINZA	5	4	0	2	0	0
IE JUAN DE JESUS ACEVEDO	5	1	0	0	0	0
IE NTRA SRA DE NAZARETH	2	2	0	2	0	0
IE TECNICA PIO ALBERTO FERRO PEÑA	0	1	0	0	0	1
IE JOSE JOAQUIN CASAS	1	0	0	3	2	1
I.E. TEC IND JULIO FLOREZ	3	1	0	2	1	1
IE NORMAL SUPERIOR SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA	3	2	0	0	0	1
IE TEC LOS COMUNEROS	4	4	0	1	0	0
IE TEC CIAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	3	2	0	1	0	1
IE EL CERRO	1	5	0	1	0	0
IE TEC SAN PEDRO DE IGUAQUE	3	4	0	1	0	0
IE TEC AGROP	5	0	0	1	0	0
IE LAS MERCEDES	4	2	0	1	0	0
IE LAS CAÑAS	6	0	0	0	0	0
IE JAIME RUIZ CARRILLO	5	1	0	0	0	0
IE NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON	7	3	0	2	0	0
IE JOSE MARIA POTIER	13	8	0	1	0	0
IE EL MORAL	0	3	0	1	0	0
IE JESUS EMILIO JARAMILLO MONSALVE	0	0	0	1	0	0
IE SAN PEDRO CLAVER	2	10	0	3	0	0
IE AGROPECUARIO	0	6	0	2	0	0
IE TEC AGROP LA ESMERALDA	8	1	0	1	0	0
IE JOSE CAYETANO VASQUEZ	2	1	0	3	0	0
IE SANTO DOMINGO SAVIO CIENEGA	0	3	0	1	0	0
IE INTEGRADO	1	3	0	1	1	0
IE SANTA BARBARA COMBITA	0	4	0	1	0	0
IE SAN FRANCISCO	2	4	0	0	0	0
I.E. JUANA CAPORAL	16	3	0	2	0	0
IE SAN MIGUEL	4	1	0	1	0	0
IE JUAN JOSE SAMANIEGO	2	2	0	2	0	0
IE SAN LUIS BELTRAN	11	5	0	1	0	0
IE COL NZDO PABLO VI	10	8	0	2	0	0
IE SAN FELIPE	1	3	0	2	0	0
IE PIJAOS	0	0	0	1	0	0
IE SANTO DOMINGO SAVIO	1	2	0	1	0	0

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOTACIONES -					
	1-15 ESTUDIANTES	16-50 ESTUDIANTES	51-100 ESTUDIANTES	101-500 ESTUDIANTES	501-1000 ESTUDIANTES	MÁS DE 1000 ESTUDIANTES
IE JOSE SANTOS GUTIERREZ	7	2	0	2	0	0
IE EL CARDON	8	4	0	1	0	0
IE EL ESPINO	5	1	0	2	0	0
IE CASCAJAL	4	1	0	1	0	0
IE TÉCNICA DE FIRAVITOBA	2	3	0	2	0	0
IE SAN ANTONIO FIRAVITOBA	1	2	0	1	0	0
IE HECTOR JULIO RANGEL QUINTERO	11	2	0	2	0	0
IE GUITOQUE	2	3	0	0	0	0
IE JUAN JOSE NEIRA	1	4	0	2	0	0
IE JUAN JOSE REYES PATRIA	1	4	0	2	0	0
IE SAZA	0	3	0	1	0	0
IE MARCO AURELIO BERNAL	8	1	0	1	1	0
INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS	7	0	0	0	0	1
IE TEC SAN DIEGO DE ALCALA	8	1	0	1	0	0
I.E. TÉCNICA ENRIQUE OLAYA HERRERA	7	3	0	1	1	0
IE VALLE DE TENZA	0	0	0	1	1	0
IE SOCHAQUIRA ABAJO	3	2	0	1	0	0
I.E. TÉCNICA LAS MERCEDES	8	0	0	2	0	0
IE NORMAL SUPERIOR NTRA SRA DEL ROSARIO	11	9	0	0	1	0
IE TECNICA SERGIO CAMARGO	2	1	0	2	0	0
IE TEC CCIAL	5	10	0	1	1	0
IE LOPEZ QUEVEDO	7	10	0	2	0	0
IE LA CANDELARIA	3	3	0	2	0	0
IE NTRA SRA DE LAS MERCEDES	6	1	0	2	0	0
IE TEC AGROINDUSTRIAL CUSAGUI	3	1	0	0	0	0
I.E. TECNICA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	6	3	0	1	0	0
IE VALENTIN GARCIA	15	4	0	2	0	0
IE AGRICOLA DE MACANAL	13	5	0	2	0	0
IE LA CABAÑA	4	1	0	1	0	0
IE TECNICA ZULIA	2	0	0	1	0	0

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOTACIONES					
	1-15 ESTUDIANTES	16-50 ESTUDIANTES	51-100 ESTUDIANTES	101-500 ESTUDIANTES	501-1000 ESTUDIANTES	MAS DE 1000 ESTUDIANTES
I.E. JORGE ELIECER GAITAN	9	10	0	2	0	0
IE SERGIO CAMARGO	3	1	0	1	1	0
IE MIRAFLORES	10	5	0	1	0	0
IE LISANDRO CELY	5	5	0	2	0	0
IE TUNJUELO	1	4	0	1	0	0
IE TEC JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	3	0	0	2	0	0
IE TECNICA DE MONGUI	2	4	0	1	0	0
I.E. ANTONIO NARIÑO	0	1	0	7	0	0
IE HERNANDO GELVEZ SUAREZ	1	4	0	1	0	0
IE MARCO FIDEL SUAREZ	7	4	0	1	0	0
IE JORDAN	1	1	0	1	0	0
IE SERAFIN LUENGAS CHACON	1	4	0	1	0	0
IE LA LAJA	2	0	0	1	0	0
IE SAN ALBERTO MAGNO	1	0	0	1	0	0
IE TEC SANTA CRUZ DE MOTAVITA	0	3	0	2	0	0
IE TEC AGROP SOTE PANELAS	1	2	0	1	0	0
IE NTRA SRA DE LA NAVAL	8	2	0	1	0	0
IE SAN MARCOS MUZO	2	1	0	0	2	0
IE CONCHA MEDINA DE SILVA	5	0	0	1	0	0
IE TEC NAL DE NORSA	0	2	0	1	0	1
IE TEC DE NAZARETH	0	1	0	2	0	0
IE NTRA SRA DE LA ANTIGUA	3	3	0	0	1	0
IE LLANO GRANDE	2	2	0	1	0	0
IE NICOLAS CUERVO Y ROJAS	2	3	0	1	0	0
IE SAN IGNACIO DE LOYOLA	19	3	0	1	1	0
IE SAMUEL IGNACIO SANTAMARIA	3	6	0	1	0	0
IE SAN JOSE DE NAZARETH	4	1	0	0	0	0
IE HONORIO ANGEL Y OLARTE	3	6	0	1	0	0
IE DE EDUC BAS Y MEDIA TEC JOSE ANTONIO PAEZ	19	2	0	2	0	0
IE ARMANDO SOLANO	0	1	0	1	1	0

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOTACIONES					
	1-15 ESTUDIANTES	16-50 ESTUDIANTES	51-100 ESTUDIANTES	101-500 ESTUDIANTES	501-1000 ESTUDIANTES	MAS DE 1000 ESTUDIANTES
IE TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ	4	1	0	0	0	1
IE RAFAEL BAYONA NIÑO	1	2	0	1	0	0
IE TEC PANTANO DE VARGAS	4	0	0	1	0	0
IE TEC AGRICOLA PAIPA	3	4	0	1	0	0
IE EL ROSARIO PAIPA	2	2	0	2	1	0
IE TEC AGROP DE PALERMO	4	1	0	1	0	0
I.E. AGROPECUARIA	6	2	0	2	0	0
IE TEC DE PANQUEBA	3	4	1	1	0	0
IE TEC NALZADO DE PAUNA	2	4	2	2	0	0
IE DE DESARROLLO TECNOLOGICO AGROPECUARIO	7	8	1	1	0	0
IE SANTA ROSA	11	2	1	1	0	0
IE TEC SIMONA AMAYA	4	2	1	1	0	0
IE EL ROSARIO	3	3	1	1	0	0
IE TEC INDUSTRIAL Y MINERA	11	1	2	2	0	0
IE INDALECIO VASQUEZ	4	3	3	3	0	0
IE EL HATO	1	4	1	1	0	0
IE BUTAGA	2	4	1	1	0	0
IE RAMON BARRANTES	8	3	1	1	0	0
IE SAN PEDRO CLAVER PUERTO BOYACA	0	0	0	0	0	2
IE ANTONIA SANTOS	0	0	1	1	1	1
IE JOSE ANTONIO GALAN	0	0	0	0	0	1
IE JOHN F. KENNEDY	0	0	0	0	1	0
I.E. TEC PUERTO SERVIEZ	3	0	0	0	1	0
IE TEC JOSE JOAQUIN ORTIZ	2	1	1	1	0	0
I.E. EL PRADO	0	3	0	0	1	0
IE GUANEGRO	5	3	1	1	0	0
IE PUERTO PINZON	3	2	1	1	0	0
IE EL MARFIL	6	3	3	3	0	0
IE LA FLORESTA	2	2	1	1	0	0
IE TEC NSTR A SRA DE LA PAZ	10	2	2	2	0	0
IE DIVINO NIÑO CORMAL	6	1	1	1	0	0
IE TEC JOSE IGNACIO DE MARQUEZ	2	5	2	2	1	0
IE NAGUATA	1	2	1	1	0	0

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOTACIONES					
	1-15 ESTUDIANTES	16-50 ESTUDIANTES	51-100 ESTUDIANTES	101-500 ESTUDIANTES	501-1000 ESTUDIANTES	MÁS DE 1000 ESTUDIANTES
IE AGROP EL ESCOBAL	2	0	1	1	0	0
IE SAN ANTONIO	4	2	2	2	0	0
IE NTRA SRA DE LA CANDELARIA	4	4	1	1	0	0
IE RANCHO GRANDE	2	1	1	1	0	0
IE SAN RAFAEL	9	0	1	1	0	0
IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR SABOYA	4	13	0	0	1	0
IE JUAN PABLO II	1	1	0	0	0	0
IE SAN ISIDRO SABOYA	1	3	1	1	0	0
IE SAN MARCOS	0	4	1	1	0	0
IE JOSE MARIA CORDOBA	0	5	1	1	0	0
IE GARAVITO	3	2	1	1	0	0
IE NUEVA GENERACION	0	2	2	2	0	0
IE TECNICA NACIONALIZADA DE SAMACA	2	3	0	0	1	1
IE TEC LA LIBERTAD	0	2	1	1	1	0
IE TEC SALAMANCA	0	2	0	0	1	0
IE TEC ANTONIO NARIÑO	5	2	1	1	0	0
IE HORIZONTES	0	6	2	2	0	0
IE TECNICA LA AMISTAD BOLIVARIANA	1	1	1	1	0	0
IE SAN LUIS DE GACENO	9	0	2	2	0	0
IE NUEVA ESPERANZA	6	0	1	1	0	0
IE TELEPALMERITAS	11	3	1	1	0	0
IE NORMAL SUPERIOR	8	0	0	0	1	0
IE EL CHAPETON	7	0	0	0	0	0
IE PAZ Y LIBERTAD	7	0	0	0	0	0
IE TEC AGROP ALFONSO VANEGAS SIERRA	2	2	2	2	0	0
IE HATOVIEJO	0	0	1	1	0	0
IE TEC EL CHARCO	0	2	1	1	0	0
IE SANTA BARBARA	7	1	3	3	0	0
IE TEC PABLO VALETTE	11	9	2	2	0	0
I.E. TEC JACINTO VEGA	16	3	2	2	0	0
IE CARLOS ARTURO TORRES PEÑA	2	2	0	0	0	1
IE CASILDA ZAFRA	1	4	1	1	0	0
IE TEC EL PORTACHUELO	3	2	1	1	0	0
IE TEC AGROPECUARIO	4	3	2	2	0	0
IE ANTONIO RICAURTE	0	5	0	0	2	0

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOTACIONES					
	1-15 ESTUDIANTES	16-50 ESTUDIANTES	51-100 ESTUDIANTES	101-500 ESTUDIANTES	501-1000 ESTUDIANTES	MAS DE 1000 ESTUDIANTES
IE TEC NSTRA SEÑORA DEL ROSARIO	0	0	1	1	0	0
IE LUIS MANUEL PARRA CARO	9	3	0	0	0	0
IE TEC SEÑOR DE LOS MILAGROS	3	1	1	1	0	0
IE IGNACIO GIL SANABRIA	0	3	3	3	1	0
IE JURUVITA	0	1	1	1	0	0
I.E. TOCAVITA	0	3	1	1	0	0
IE JUAN JOSE RONDON SOATA	4	3	0	0	1	0
IE NORMAL SUPERIOR LA PRESENTACION	9	0	0	0	1	0
COL PEDRO JOSE SARMIENTO	0	0	0	0	1	0
IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR	5	3	0	0	1	0
IE MATILDE ANARAY	4	2	1	1	0	0
IE LOS LIBERTADORES	1	2	1	1	0	0
IE TEC FRANCISCO JOSE DE CALDAS	7	9	3	3	0	0
IE COMEZA HOYADA	9	4	1	1	0	0
IE NORMAL SUPERIOR VALLE DE TENZA	3	0	1	1	0	0
IE TEC JOSE BENIGNO PERILLA	5	1	1	1	0	0
IE DE SCRA	2	3	2	2	0	0
IE SIMON BOLIVAR	0	5	1	1	1	0
IE PABLO VI	3	9	1	1	1	0
IE ADOLFO MARIA JIMENEZ	1	3	1	1	0	0
IE NSTRA SRA DEL CARMEN	8	4	1	1	0	0
IE PEDREGAL ALTO	2	3	1	1	0	0
IE HECTOR JULIO GOMEZ	4	4	0	0	1	0
IE LOS NARANJOS	3	3	1	1	0	0
IE TEC SAN BARTOLOME	2	1	2	2	0	0
IE JORGE GUILLERMO MOJICA MARQUEZ	3	5	0	0	1	0
IE JUAN JOSE RONDON	5	1	0	0	0	0
IE TEC JOSE GABRIEL CARVAJAL GARCIA	7	2	2	2	0	0
IE GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ	6	10	3	3	0	0
IE ANDRES ROMERO AREVALO	1	0	1	1	0	0
IE SUPANECA	0	1	2	2	0	0

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOTACIONES					
	1-15 ESTUDIANTES	16-50 ESTUDIANTES	51-100 ESTUDIANTES	101-500 ESTUDIANTES	501-1000 ESTUDIANTES	MAS DE 1000 ESTUDIANTES
IE ROBERTO FRANCO IZASA	1	0	1	1	0	0
IE TECNICO INDUSTRIAL	0	3	1	1	1	0
IE JORGE CLEMENTE PALACIOS	3	1	2	2	0	0
IE MARIANO OSPINA PEREZ	6	4	1	1	0	0
IE LUCAS CABALLERO CALDERON	6	2	2	2	0	0
I.E. PLINIO MENDOZA NEIRA	1	4	1	1	1	0
IE CAMILO TORRES DE TOCA	0	0	1	1	0	0
IE TEC RAFAEL URIBE	4	1	3	3	0	0
I.E. HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA	0	10	2	2	0	0
IE CARLOS JULIO UMAÑA TORRES	0	2	2	2	0	0
IE VADO CASTRO	0	1	1	1	0	0
IE JORGE ELIECER GAITAN	4	7	1	1	1	0
IE LUIS GUILLERMO ROJAS BARRERA	2	4	1	1	0	0
IE DIEGO DE TORRES	0	4	1	1	0	0
IE TEC INDUSTRIAL	2	2	1	1	1	0
I.E. TEGUANEQUE	3	2	1	1	0	0
I.E. TÉCNICA CHICAMOCHA	1	1	3	3	0	0
IE SAN NICOLAS	0	2	1	1	0	0
I.E EL CRUCE	4	2	1	1	0	0
IE RIO DE PIEDRAS	0	0	1	1	0	0
IE TEC PIO MORANTES	4	3	0	0	0	0
IE TEC LA LIBERTAD TUTAZA	0	0	2	2	0	0
IE TEC SAN IGNACIO	2	2	2	2	0	0
IE TEC AGROPECUARIA UMBITA	0	6	1	1	0	0
IE DIVINO NIÑO	2	2	1	1	0	0
IE SAN ISIDRO	1	5	1	1	0	0
IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1	3	1	1	1	0
IE SAN ANTONIO DE PADUA	0	2	1	1	0	0
IE PUENTE DE PIEDRA	1	2	1	1	0	0
IE PANAMERICANO PUENTE BOYACA	0	0	1	1	1	0
I.E. TEC IND ANTONIO RICAURTE	4	1	1	1	1	0
I.E. TEC Y ACAD ANTONIO NARIÑO	0	3	1	1	1	0

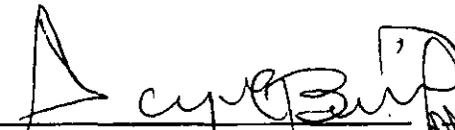
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOTACIONES					
	1-15 ESTUDIANTES	16-50 ESTUDIANTES	51-100 ESTUDIANTES	101-500 ESTUDIANTES	501-1000 ESTUDIANTES	MÁS DE 1000 ESTUDIANTES
IE LUIS CARLOS GALAN	1	0	1	1	0	0
IE TEC AGROPECUARIA	5	4	2	2	0	0
IE LIBARDO CUERVO PATARROYO	4	5	1	1	0	0
IE SAN JOSE DE LA FLORIDA	2	5	2	2	0	0
TOTALES	938	673	150	299	48	15

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGILANCIA E INTERVENTORÍA. La interventoría será contratada de manera externa por la Gobernación de Boyacá. **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** 1. Cancelar al contratista la suma estipulada de acuerdo a lo acordado. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente acto. 3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y las que se desprendan de su objeto. **CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Suministrar y entregar los bienes pactados correctamente empacados y dispuestos según las cantidades y calidad acordadas para cada dotación específica según las especificaciones contenidas en la ficha técnica, en las sedes centrales de las 254 Instituciones Educativas Oficiales del departamento. 2. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. 3. Ejecutar en forma eficaz y oportuna cada una de las acciones contenidas en el contrato. 4. Entregar los bienes objeto del contrato, en las fechas y lugar establecidos por el Contratante. 5. Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el interventor del contrato. 6. Garantizar la calidad de cada uno de los instrumentos a dotar de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el contrato. 7. Garantizar el cambio de las piezas que por diferentes motivos no sean entregadas en forma correcta y en las condiciones de calidad requeridas, en un término no superior a diez días calendario. 8. Soportar y presentar oportunamente los requisitos exigidos para los recibos parciales y finales hasta la liquidación del contrato. **CLÁUSULA DECIMA: GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO:** El contratista constituirá, según sea el caso, por intermedio de una compañía de seguros o de bancos legalmente establecidos en el país y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1510 DE 2013, una garantía en la cual el asegurado y beneficiario será la el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, y ampare: **CUMPLIMIENTO:** El riesgo se ampara mediante la constitución de una póliza única equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Una garantía por el 100% del valor entregado a título de anticipo por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses más. **CALIDAD DE LOS BIENES:** Equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios Derivados de la declaratoria de caducidad. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA,** mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones, legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante las ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA, responderá al DEPARTAMENTO por los daños que le cause a los bienes del mismo y/o de terceros, ya sea por responsabilidad directa o de su personal, de los subcontratistas, proveedores o

personal de éstos, resarciendo los perjuicios a satisfacción del DEPARTAMENTO. Igualmente EL CONTRATISTA es responsable de la ejecución del objeto contratado hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del DEPARTAMENTO y se obliga a tomar las medidas que sean necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por negligencia u omisión. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN FINAL:** Una vez terminado el objeto del presente acto y previo recibido a satisfacción del DEPARTAMENTO, se procederá a efectuar la liquidación final del contrato, la que se hará entre el SUPERVISOR y EL CONTRATISTA, teniendo como requisito previo la presentación de las pólizas requeridas si a ello hubiere lugar; esta liquidación se hará constar en un acta especial que requerirá para su validez la aprobación por parte del DEPARTAMENTO. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: CADUCIDAD, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Se regirá conforme a lo preceptuado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, así como, lo indicado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de éste, el no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, según lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 5 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MULTAS Y SANCIONES:** Las partes acuerdan que el Departamento de Boyacá, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Departamento podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al (15%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El Contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuviere lugar dentro de la ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la Ley. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CESIÓN:** El presente contrato no podrá ser cedido por EL CONTRATISTA, sin el consentimiento previo y por escrito del DEPARTAMENTO, quien para tal efecto realizará un nuevo contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Se entenderá la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato los documentos relacionados, tales como: estudios de conveniencia y oportunidad, propuesta presentada por el contratista, pliegos de condiciones, Contrato legalizado, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, tramites que deberá realizar el Contratista, las actas y demás documentos emanados de las partes durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Sin perjuicio de la acción judicial o administrativa, las partes convienen que en el evento que sobreviniera cualquier controversia con ocasión del presente contrato, se acudirán previamente a los mecanismos

de arreglo directo establecidos en los artículos 68 a 70 de la ley 80 de 1993. Así mismo cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra por escrito, la invitación de un tribunal de arbitramento a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Se entiende por perfeccionado el presente contrato cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, y para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías por parte de la Dirección de Contratación.

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de diciembre dos mil catorce (2014).


MARIA ANAYME BARON DURAN
SECRETARIA DE HACIENDA
Delegada para la Contratación


UNION TEMPORAL SERTALENTO MENAJE 2014
R/L: JUAN DE JESUS ALONSO GUERRERO
Contratista


V.B. SANDRA Y. CORREDOR ESTEBAN
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN


REVISÓ: LEIDY JOHANA FIGUEREDO R.
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Paola Reyes

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DE
LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

CERTIFICA:

Que, la **UNIÓN TEMPORAL MENAJE BOYACÁ 2019, COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS** con Nit: **800089897-4** con porcentaje de participación del **78%** y **TALENTO COMERCIALIZADORA SA** con Nit: **7.219.252** de Duitama, con porcentaje de participación del **22%**, ejecuto para la **Gobernación de Boyacá** el Contrato N° **3605** de **2019**, en las siguientes condiciones:

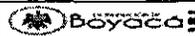
- Número de contrato: 3605 de 2019
- Fecha: 29/10/2019
- Objeto: SUMINISTRO DE UTENSILIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE EQUIPO Y MENAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS FOCALIZADOS, VIGENCIA 2019 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
- Valor: \$3.632.765.012,00
- Adicional: 0,00
- Valor total del contrato: \$3.632.765.012,00
- Valor en SMMLV: 4.386,78
- Fecha de Inicio: 06/11/2019
- Plazo: 2 meses
- Fecha de terminación: 07/02/2020
- Calificación: EXCELENTE
- Multas o Sanciones: La unión temporal menaje Boyacá 2019 y sus integrantes se encuentran a paz y salvo y no fueron objetos de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanciones de cualquier tipo por conceptos de incumplimientos contractuales.

La presente se expide a solicitud del interesado a los Un (01) días del mes de julio del 2022.

Cordialmente,



Carlos Quintiliano Correales Rojas
Almacenista General

		FORMATO	VERSIÓN: 0
ACTA DE LIQUIDACIÓN		CÓDIGO: A-AD-GC-F-030	FECHA: 24/JUN/2019
FECHA PRESENTE ACTA	28/05/2020		
SUMINISTRO <input checked="" type="checkbox"/> CONSULTORIA <input type="checkbox"/> ARRENDAMIENTO <input type="checkbox"/> OBRA <input type="checkbox"/> COMPRAVENTA <input type="checkbox"/>	No. 3905 DE 2019 DE FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2019		
OBJETO	"SUMINISTRO DE UTENSILIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA DOTACION DE EQUIPO Y MENAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS FOCALIZADOS, VIGENCIA 2019 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".		
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MENAJE BOYACA 2019 RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA		NIT. 901.333.774-1 C.C. 7.217.896 C.C. 80.245.519
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	JOHN JAIRO VARGAS LASSO		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 3.632.765.012,00		
ADICIONAL N°	VALOR	\$ 0,00	
ADICIONAL N°	VALOR	\$ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 3.632.765.012,00		
PLAZO INICIAL	UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2019.		
PRORROGA N° 1	Tiempo: CATORCE (14) DIAS CALENDARIARIO	De Fecha: 05 DE DICIEMBRE DE 2019	
PRORROGA N°	Tiempo: N.A.	De Fecha: N.A.	
PLAZO TOTAL	UN (01) MES Y QUINCE DIAS CALENDARIOS CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019.		
FECHA DE INICIACION	08/11/2019		
ACTA DE SUSPENSION N° 1	De Fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2019		
ACTA DE REINICIACION N° 1	De Fecha: 08 DE FEBRERO DE 2020		
FECHA DE TERMINACION	09/12/2019		
FECHA DE TERMINACION REAL	07/02/2020		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	08 DE FEBRERO AL 07 DE FEBRERO DE 2020		
RGPP N°	2019 00415-0261		
Nos y AÑO DE REGISTROS PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No. 9707, AÑO: 2019, RPC No. AÑO			

En las oficinas de PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR se reunieron los señores, JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN, mayor de edad, domiciliado en TUNJA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.785.994 de TUNJA, en su condición de Secretario (s) de Contratación, Delegado para la contratación mediante Decreto N° 093 de Febrero 1 de 2019 y que para efectos del presente contrato se denominará el DEPARTAMENTO (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el artículo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.217.896 expedida en DUITAMA quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y el señor JOHN JAIRO VARGAS LASSO, INTERVENTOR / SUPERVISOR, antes acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como aportes los informes presentados por la Interventoria y/o supervisión del contrato (3905 DE 2019) quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla(s) N° N.A. del mes(es) N.A. de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	\$ 1.453.108.004,80
Sumatoria Amortizaciones	\$ 1.453.108.004,80
Saldo por Amortizar	\$ 0,00

*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación

(clarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	3.632.765.012,00	
Amortización Anticipo		1.453.108.004,80
Valor a pagar de la presente acta		243.099.709,00
Valor Total Actas pagadas		1.696.559.298,20
Saldo sin ejecutar (Librar por el Departamento)		-
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)		-
Sumas iguales	3.632.765.012,00	3.632.765.012,00

*Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

Rendimientos Financieros (si los hubiera) \$ 0,00

Reintegrar a la Cuenta Bancaria No. del Banco Departamento de Boyacá

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

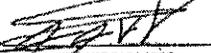
No. CUENTA: 282367150	BANCO: BANCO BOGOTA	AHORROS: X	CORRIENTE
-----------------------	---------------------	------------	-----------

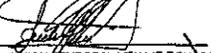
Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de contabilidad y responsabilidad con que el interventor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del interventor y/o Supervisor.

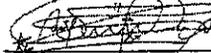
CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de COMPRAVENTA No. 3905 de 2019, SEGUNDA - MANIFESTACION: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: En atención a las solicitudes de revisión o cambio de algunos elementos previamente entregados, los cuales se comunicaron al contratista, se solicita que una vez terminado el periodo de asentamiento obligatorio y superada la emergencia producida por el COVID-19, se proceda a su correspondiente revisión y reparación o cambio si es del caso.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma el acta por los que en ella intervinieron:

Firma: 
 Nombre: JOHN JAIRO VARGAS LASSO
 INTERVENTOR

Firma: 
 Nombre: UNION TEMPORAL MENAJE BOYACA 2019
 R.L. RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA
 CONTRATISTA

Firma: 
 Nombre: JAIME RAUL SALAZAR TORRES
 SECRETARIO DE EDUCACION DE BOYACA

Firma: 
 Nombre: JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
 DEPARTAMENTO DE BOYACA

* Si se requirieran se puedan adicionar más firmas,

- ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
- ANEXO: LIQUIDACION PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
- ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
- ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Subcarpeta de: Carpeta de Pago Tesorería, Contratación, Supervisor y/o Interventor

ALMACEN GENERAL
COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO
Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 22 de noviembre de 2019

No. 355

ESTADO: Sin Legalizar

FECHA: 22/11/2019

Responsable: UNION TEMPORAL MENAJE BOYACA 2019

Nit: 901333774

U. Ejecutora: SEC GENERAL

Contrato 3605 29/10/2019

Factura 002 22/11/2019

Comentarios: SEGUN ACTA DE RECIBO SUMINISTROS ALMACEN No.1 DEL 22/11/2019 -FIRMADA POR EL SUPERVISOR EDILSON NIÑO SALAMANCA - EL CONTRATISTA Y Vo.Bo. CARLOS Q. CORREALES ROJAS - ALMACENISTA GENERAL.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
191001	2640	1	ESTUFA SOBREMESA 4 PUESTOS	Unidad	315.00	191.900.00	60.448.500,00
	2639	1	LICUADORA	Unidad	315.00	191.150.00	60.212.250,00
	2135	1	TERMOMETRO	Unidad	1136.00	16.700.00	18.971.200,00
	2135	5	TERMOMETRO LASER INFRAROJO PORTATIL	Unidad	84.00	42.700.00	3.586.800,00
	79	1	Balde plástico 12 lts.	Unidad	1915.00	15.250.00	29.203.750,00
	2459	13	SILLA MUEBLE PLASTICA	Unidad	3477.00	26.700.00	92.835.900,00
	1577	8	REGULADOR DE VOLTAJE	Unidad	456.00	106.300.00	48.472.800,00
	2560	11	MESA	Unidad	3146.00	480.000.00	1.510.080.000,00
	1647	3	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO	Unidad	732.00	217.475.00	159.191.700,00
	1647	3	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO	Unidad	34.00	341.700.00	11.617.800,00

TOTAL ENTRADA

1.994.620.700,00

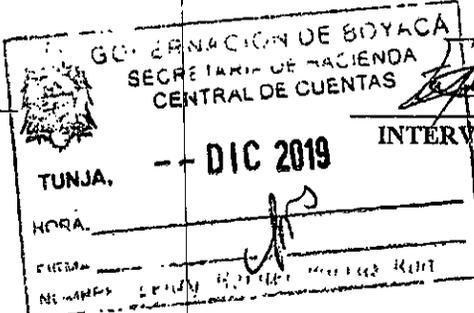
PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

DIEGO FERNANDO FUQUEN FONSECA
Director de Servicios Administrativos

CARLOS QUINTILIANO CORREALES ROJAS
Almacenista General

QUIEN ENTREGA
CC. *[Signature]*



INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

ISO	Código	Versión	Fecha

ALMACEN GENERAL
COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS
 Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 22 de noviembre de 2019

No. 358

ESTADO: Sin Legalizar

FECHA: 22/11/2019

Responsable: UNION TEMPORAL MENAJE BOYACA 2019

Nit: 901333774

U. Ejecutora: SEC GENERAL

Contrato 3605 29/10/2019

Factura 002 22/11/2019

Comentarios: SEGUN ACTA DE RECIBO SUMINISTROS ALMACEN No.1 DEL 22/11/2019 -FIRMADA POR EL SUPERVISOR EDILSON NIÑO SALAMANCA - EL CONTRATISTA Y Vo.Bo. CARLOS Q. CORREALES ROJAS - ALMACENISTA GENERAL.

Cat.ª	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
168002	358	8	ESTUFA GAS DE 3 PUESTOS.	Unidad	193	1,845,000.00	356.085.000,00
	567	17	NEVERA	Unidad	265	1,181,925.00	313.210.125,00
	567	17	NEVERA	Unidad	143	1,484,950.00	212.347.850,00
	567	17	NEVERA	Unidad	26	2,716,000.00	70.616.000,00
	253	10	CONGELADOR HORIZONTAL	Unidad	1	871,950.00	871.950,00
	253	10	CONGELADOR HORIZONTAL	Unidad	14	1,572,450.00	22.014.300,00
	253	10	CONGELADOR HORIZONTAL	Unidad	19	1,743,450.00	33.125.550,00
	474	4	LICUADORA INDUSTRIAL	Unidad	6	819,725.00	4.918.350,00
	474	4	LICUADORA INDUSTRIAL	Unidad	14	1,791,400.00	25.079.600,00
	474	4	LICUADORA INDUSTRIAL	Unidad	50	3,725,300.00	186.265.000,00

TOTAL ENTRADA

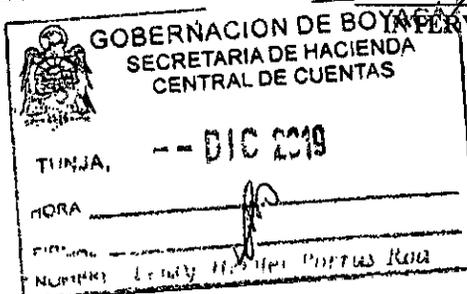
1.224.533.725,00

PARAMETRIZACION CONTABLE			
Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

DIEGO FERNANDO FUQUEN FONSECA
 Director de Servicios Administrativos

CARLOS QUINTILIANO CORREALES ROJAS
 Almacenista General

QUIEN ENTREGA
 NIT O.C.C. No. 717826



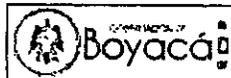
INTERVENOR Y/O SUPERVISOR
 NIT O.C.C. No. 1052305299

ISO	Código	Versión	Fecha

12/19/2019
 11:43:17 am

Usuario
 BLANCAD

Página 1 of 1
 PCT Enterprise



FORMATO

TUNJA,

-- DIC 2019

VERSIÓN: 0

ACTA DE RECIBO SUMINISTROS

ALMACÉN

HORA:

CÓDIGO: A-AD-SA-F-021

FIRMA

FECHA: 10/Sep/2019

NOMBRE: *Edilso Niño Salama*

Marque con una X que especialidades se incluyen en el contrato

SUMINISTRO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS: _____ OBRA: _____ MANO DE OBRA: _____
CONSULTORÍA: _____ ARRENDAMIENTO: _____ ALQUILER: _____ SERVICIOS: _____

SECRETARÍA: SECRETARÍA DE EDUCACION DE BOYACA

ACTA No:	1		FECHA PRESENTE ACTA:	22-11-2019		
TIPO	CONTRATO No.	3605 DE 2019	FECHA:	29/10/2019	CONVENIO No.	N.A.
OBJETO	"SUMINISTRO DE UTENSILIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE EQUIPO Y MENAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS FOCALIZADOS, VIGENCIA 2019 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"					
VALOR INICIAL	\$ 3.632.765.012,00	VALOR ADICIONAL	\$ 0,00	VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 3.632.765.012,00	
FECHA DEL ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	31/10/2019	FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS ADICIONES	N.A.			
PLAZO INICIAL	UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2019.					
PLAZO TOTAL CON ADICIONES	UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019.					
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MENAJE BOYACA 2019	NOMBRE REPRESENTANTE	RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA			
NIT	901.333.774-1	CÉDULA CONTRATISTA	7.217.866			
INTERVENTOR	N.A.					
SUPERVISOR	EDILSON NIÑO SALAMANCA					
FECHA DE INICIACIÓN	06/11/2019					
FECHA DE SUSPENSIÓN	N.A.					
FECHA DE RENINCIACIÓN	N.A.					
FECHA TERMINACIÓN	20/12/2019					

En las oficinas del Programa de Alimentación Escolar PAE-CREA se reunieron los señores EDILSON NIÑO SALAMANCA Interventor y/o Supervisor, y RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA el contratista, identificado con C. C. N° 7.217.866, obrando en nombre de UNIÓN TEMPORAL MENAJE BOYACÁ 2019, identificado con NIT N° 901.333.774-1, el delegado (a) de la oficina de almacén debidamente autorizado para la celebración de este acto con el objeto de suscribir la presente acta de recibo a satisfacción de los elementos relacionados a continuación:

Item	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Incluye IVA)	VALOR TOTAL (Incluye IVA)
1,01	ESTUFA SOBREMESA 4 PUESTOS Tipo de Estufa Sobremesa Tipo de Quemadores Rápidos (3) Ultra rápidos (1) Quemadores Base en Aluminio Material de Parrillas Alambro porcelanizado Tipo de Encendido Manual Material Mesa Acero Inoxidable Puestos 4 Otros Dos (2) parrillas dobles en alambro porcelanizado. Servicio Gas propano Peso promedio sin embalaje Entre 6,5 kg	UNIDAD	315,00	\$ 191.900,00	\$ 60.448.500,00
1,02	ESTUFA LINEAL DE TRES QUEMADORES Estufa lineal de tres (3) quemadores cada uno de estos conformado por dos (2) unidades concéntricas. El juego está compuesto por (1) una estufa por cocina.	UNIDAD	193,00	\$ 1.845.000,00	\$ 356.085.000,00
1,03	NEVERA CONVENCIONAL 220 - 235 LITROS: O Capacidad entre 220 a 235 litros. O Tipo de Nevera no frost 2 bandas de cristal templado. O Iluminación led. O Compartimiento de enfriamiento rápido en el congelador. O Material de las bandejas en vidrio templado O Cajón de frutas y verduras O Peso promedio sin embalaje: 45 kg	UNIDAD	265,00	\$ 1.181.925,00	\$ 313.210.125,00

1,04	NEVERA CONVENCIONAL 360 - 375 LITROS CANTIDAD DE PUERTAS 2, MATERIAL DE BANDEJAS VIDRIO, DISPENSADOR DE HIELO NO ALARMA DE PUERTA NO, CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA A, CAPACIDAD BRUTA 360 a 375 LITROS, TIPO DE REFRIGERACIÓN NO FROST DISPENSADOR DE AGUA SI, LUZ INTERIOR LED, PESO PROMEDIO SIN EMBALAJE 66 Kg	UNIDAD	143,00	\$ 1.484.950,00	\$ 212.347.850,00
1,05	NEVERA CONVENCIONAL 510 - 520 LITROS CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA A CAPACIDAD TOTAL UTIL De 510 a 520 LITROS NO FROST SI MATERIAL DE LAS BANDEJAS VIDRIO TEMPLADO FORMATO CONVENCIONAL ILUMINACIÓN SI DISPENSADOR DE AGUA AUTOMÁTICO DISPENSADOR DE HIELO AUTOMÁTICO NO PESO PROMEDIO SIN EMBALAJE 85 Kg	UNIDAD	26,00	\$ 2.716.000,00	\$ 70.616.000,00
1,06	CONGELADOR HORIZONTAL 145 LITROS TIPO HORIZONTAL, EFICIENCIA ENERGÉTICA A, BANDEJAS 1 SISTEMA DE ENFRIAMIENTO FROST, INCLUYE CANASTA, CAPACIDAD TOTAL 145 LITROS, PUERTAS 1, GRADOS DE ENFRIAMIENTO - 18°C PESO PROMEDIO SIN EMBALAJE 35 Kg.	UNIDAD	1,00	\$ 871.950,00	\$ 871.950,00
1,07	CONGELADOR HORIZONTAL BANDEJAS 1 CONTROL DE TEMPERATURA MANUAL CAPACIDAD TOTAL 200 LITROS PUERTAS 1 PESO PROMEDIO SIN EMBALAJE 40 Kg	UNIDAD	14,00	\$ 1.572.450,00	\$ 22.014.300,00
1,08	CONGELADOR HORIZONTAL CONTROL DE TEMPERATURA MANUAL BANDEJAS 1 GRADOS DE ENFRIAMIENTO -18°C CAPACIDAD TOTAL 510 LITROS PUERTAS 2 LUZ DE ENCENDIDO NO PESO PROMEDIO SIN EMBALAJE 60 Kg.	UNIDAD	19,00	\$ 1.743.450,00	\$ 33.125.550,00
1,09	LICUADORA NO INDUSTRIAL 1,25 LITROS CAPACIDAD 1,25 a 1,5 LITROS VOLTAJE 110 V CUCHILLA EN ACERO INOXIDABLE MATERIAL VASO VIDRIO CARACTERÍSTICAS Licuadora de 3 velocidades, cuchillas desmontables. Tapa hermética. TAPA SI POTENCIA A 600 W GARANTÍA 1 AÑO PESO PROMEDIO SIN EMBALAJE 4,5 Kg.	UNIDAD	315,00	\$ 191.150,00	\$ 60.212.250,00
1,10	LICUADORA INDUSTRIAL 5 LITROS CUCHILLA CALIBRE 12,4 ASPAS CAPACIDAD 5 LITROS MATERIAL ACERO INOXIDABLE USO INDUSTRIAL VELOCIDAD 3600 RPM TIPO LICUADORA CARACTERÍSTICAS Sistema basculante montado en soportes de acero inoxidable. POTENCIA 1 HP VOLTAJE 110V ACCESORIOS TAPA EN GARANTIA 1 AÑO PESO PROMEDIO SIN EMBALAJE 25 K.	UNIDAD			4.918.350,00

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE HACIENDA
CENTRAL DE CUENTAS
\$ 819.725,00 \$
TUNJA, -- DIC 2019
HORA
FIRMA
NOMBRE

<p>1,11</p>	<p>LICUADORA INDUSTRIAL 20 LITROS CUCHILLA CALIBRE 12,4 ASPAS CAPACIDAD 20 LITROS MATERIAL ACERO INOXIDABLE USO INDUSTRIAL VELOCIDAD 3600 RPM TIPO LICUADORA CARACTERÍSTICAS Sistema basculante montado en soportes de acero inoxidable. POTENCIA 2 HP VOLTAJE 110V ACCESORIOS TAPA EN GARANTIA 6 MESES PESO PROMEDIO SIN EMBALAJE 36 Kg</p>	<p>UNIDAD</p>	<p>14,00</p>	<p>\$ 1.791.400,00</p>	<p>\$ 25.079.600,00</p>
<p>1,12</p>	<p>LICUADORA INDUSTRIAL 50 LITROS CUCHILLA CALIBRE 12,4 ASPAS CAPACIDAD 50 LITROS MATERIAL ACERO INOXIDABLE USO INDUSTRIAL VELOCIDAD 3600 RPM TIPO LICUADORA CARACTERÍSTICAS Sistema basculante montado en soportes de acero inoxidable. POTENCIA 5 HP VOLTAJE 110V ACCESORIOS TAPA EN GARANTÍA 6 MESES PESO PROMEDIO SIN EMBALAJE 100 kg.</p>	<p>UNIDAD</p>	<p>50,00</p>	<p>\$ 3.725.300,00</p>	<p>\$ 186.265.000,00</p>
<p>1,13</p>	<p>TERMÓMETRO DE PUNZÓN Termómetro Uso: Cocina Termómetros. Material: Plástico Tipo Termómetro: digital Color: Blanco Batería: AG13 Rango de Temperatura: -50°C a 300°C Ajuste del Ángulo del Cabezal de 180° Fácil de Limpiar Peso promedio sin embalaje: 20 g</p>	<p>UNIDAD</p>	<p>1136,00</p>	<p>\$ 16.700,00</p>	<p>\$ 18.971.200,00</p>
<p>1,14</p>	<p>TERMÓMETRO INFRAROJO El termómetro guiado por láser proyecta un patrón circular para medir con precisión áreas grandes y pequeñas -Elimina las conjeturas y los cálculos para obtener lecturas más rápidas y precisas. - Con una relación de distancia de 11 a 1, puede tomar lecturas a distancia. Este termómetro compacto mide y muestra temperaturas de -18 a +900 grados Fahrenheit y de -50 a + 330 grados Celsius. -Está diseñado para durar usando componentes de calidad y electrónica de precisión con una precisión de +/- 2%. Acclonado por dos pilas AA. - Colores claros para uso en alimentos - Peso promedio sin embalaje: 1 kg</p>	<p>UNIDAD</p>	<p>84,00</p>	<p>\$ 42.700,00</p>	<p>\$ 3.586.800,00</p>
<p>1,15</p>	<p>ALACENA MEDIANA Armario Mediano- con 2 entrepaños ajustables que resisten hasta 25 Kg cada uno. Fácil de armar, mover y limpiar. Con la resistencia y beneficios del plástico. Excelente capacidad interior, con orificio para uso de candado para mayor seguridad. De apariencia moderna y elegante. Ideal para interiores y exteriores. Peso promedio sin embalaje: 10 kg Dimensiones aproximadas: Ancho 45cm, Alto 101cm, Largo 65cm.</p>	<p>UNIDAD</p>	<p>732,00</p>	<p>\$ 217.275,00</p>	<p>\$ 159.191.700,00</p>

732,00 \$ 217.275,00 \$ 159.191.700,00

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE HACIENDA
CENTRAL DE CUENTAS

TURJA, -- DIC 2010

HORA _____

FIRMA _____

NOMBRE *Ledy Heibel Purus haid*

38

1,16	ALACENA PLASTICA GRANDE Armario Mediano con 2 entrepaños ajustables que resisten hasta 25 Kg cada uno. Fácil de armar, mover y limpiar. Con la resistencia y beneficios del plástico. Excelente capacidad Interior, con orificio para uso de candado para mayor seguridad. De apariencia moderna y elegante. Ideal para interiores y exteriores. Peso promedio sin embalaje: 10 kg Dimensiones aproximadas: Ancho 45cm, Alto 189cm, Largo 65cm	UNIDAD	34,00	\$	341.700,00	\$	11.617.800,00
1,17	BALDES PLÁSTICOS 12 LITROS CAPACIDAD 12 LITROS MATERIAL PLÁSTICO USO DOMESTICO PESO PROMEDIO SIN EMBALAJE 11 Kg	UNIDAD	1915,00	\$	16.250,00	\$	29.203.750,00
1,18	CONJUNTO PUESTO DE COMEDOR Mesas plegables: material de cubierta poliatileno, plegable SI, material plástico, Ancho entre 180cm y 183cm, características maleta. Bloqueo automático. Uso interior/exterior. Marco de acero recubierto de polvo resistente a la corrosión. Resistente a las manchas y fácil de limpiar. Protegido con rayos ultra violeta. Peso promedio sin embalaje 9kg Sillas 8 x comedor: color blanco o beige, resistencia 50 kg, material polipropileno, peso promedio sin embalaje 0,38kg.	UNIDAD	3146,00	\$	480.000,00	\$	1.510.080.000,00
1,19	SILLAS PLÁSTICAS COLOR BLANCO O BEIGE, RESISTENCIA 50 Kg, MATERIAL POLIPROPILENO, PESO PROMEDIO SIN EMBALAJE 0,38 Kg	UNIDAD	3477,00	\$	26.700,00	\$	92.835.900,00
1,20	ESTABILIZADOR. Switch con luz neón - Capacidad de 2 KVA - Tensión de entrada: 90- 140 VAC - Tensión de salida: 120 VAC Nominal - 2000 VA - 1760 Watts - 10 Amp - 2 salidas reguladas NEMA 5-15R - Peso promedio sin embalaje: 2 Kg	UNIDAD	456,00	\$	106.300,00	\$	48.472.800,00
	SERVICIOS						170.510.878,00
				TUNJA,	TOTAL	\$	3.389.685.303,00

GOBERNACION DE BOYACA
SECRETARIA DE HACIENDA
CENTRAL DE CUENTAS

Relacione los pagos en la ejecución del contrato a la fecha, de acuerdo a lo que se enuncia a continuación:

ANTICIPO: 1 VALOR: 1.453.106.004,80
 PARCIAL N°: VALOR:
 FINAL: VALOR:
 ÚNICO: VALOR:

HORA: _____
 FIRMA: _____
 NOMBRE: Letdy Heribet Porras Roa
 CONTRA ENTREGA X

Los elementos suministrados en desarrollo del presente contrato, se entregan en el (los) sitio(s) estipulado (s) en los estudios previos; los suministros que hacen parte del contrato se dejaran a cargo de: EDILSON NIÑO SALAMANCA, para realizar el correspondiente egreso.

NOTA: Cuando se requiera realizar la entrega a terceros, el Interventor y/o Supervisor se hace responsable de allegar el formato de acta de entrega a terceros, una vez se cumpla el plazo contractual.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____

Nombre: EDILSON NIÑO SALAMANCA
Interventor y/o Supervisor

Firma: _____

Nombre: RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA
Contratista

Vó.Bo. ALMACÉN GENERAL

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

*En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: "No aplica o N/A"

29

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-020
INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA		FECHA: 24/Jul/2019

PERIODO REPORTE DEL 06/11/2019 AL 19/12/2019

CONTRATO No. 3605 DE 2019

REGISTRO BPyP No.: 2019 00415 0261

FECHA INICIACIÓN 06/11/2019

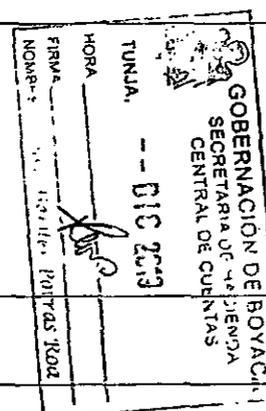
FECHA TERMINACIÓN 20/12/2019

CONTRATISTA: RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA

INTERVENTOR: DOLSON NIÑO SALAMANCA

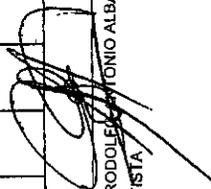
OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE UTENSILIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE EQUIPO Y MENAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS FOCALIZADOS, VIGENCIA 2019 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

ITEM	REPORTE DEL CONTRATISTA		REPORTE DEL INTERVENTOR			OBSERVACIONES
	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES			
			T	P	N	
1	Entregar de manera oportuna la dotación de equipo y menaje objeto del suministro, con las características, cantidades y calidades establecidas, en el lugar indicado por el supervisor.	SE HIZO ENTREGA PARCIAL		X		
2	Entregar la dotación del equipo y menaje con el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo, los pliegos de condiciones y el contrato por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo, los pliegos de condiciones y el contrato	SE HIZO ENTREGA PARCIAL		X		
3	Entregar nuevo y en perfecto funcionamiento la dotación de equipo y menaje, requeridos en los términos y condiciones técnicas establecidas en los estudios previos.	SE HIZO ENTREGA PARCIAL		X		



4	<p>Garantizar que los bienes entregados se encuentran libres de gravámenes, impositiiones, reservas de dominio o cualquier otra y que tiene las facultades suficientes para venderlos.</p>	SE HIZO ENTREGA PARCIAL	X	
5	<p>El CONTRATISTA asumirá el embalaje y transporte para la entrega de la dotación de equipo y menaje objeto del suministro, en las cabeceras municipales de cada uno de los 121 municipios, en las condiciones y las fechas que le indique la supervisión del contrato.</p>	SE HIZO ENTREGA PARCIAL	X	

Firma: 
 Nombre: EDILSON NIÑO SALAMANCA
 INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: 
 Nombre: RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA
 CONTRATISTA

T: Cumple totalmente las actividades pactadas.
 P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.
 #: No cumplió las actividades pactadas.



52

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 24/Jul/2019

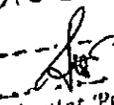
MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO:	_____	CONVENIO:	_____
INTERVENTORÍA:	_____	SUPERVISIÓN:	_____
PARCIAL	x	FINAL:	_____

INFORME No:	1	FECHA:	19 de DICIEMBRE de 2019
PERIODO:	DEL 6 de NOVIEMBRE de 2019	AL 19 de DICIEMBRE de 2019	
No. CONTRATO O CONVENIO	3605 DE 2019	FECHA:	29 de OCTUBRE de 2019
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	\$ 3,632,765,012.00	RPC	9707 DE 2019
REGISTRO BP y P No.	2019 - 00415 - 0261		
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	UNIÓN TEMPORAL MENAJE BOYACA 2019		

OBJETO: "SUMINISTRO DE UTENSILIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE EQUIPO Y MENAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS FOCALIZADOS, VIGENCIA 2019 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO			
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	EDILSON NIÑO SALAMANCA		
Teléfono: 3174275277	Dirección:	CRA 11 No. 20-96 Cuarto Piso Antigua Caja Previsora	
FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN			CONTRATO/CONVENIO
			dd mm aaaa
FECHA DE INICIACIÓN			6 11 2019
PLAZO INICIAL	UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2019.		
PLAZO CON ADICIONES	UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019.		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL			6 12 2019
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)			20 12 2019

GOBIERNO DE BOYACÁ
 DEPARTAMENTO DE HACIENDA
 CENTRAL DE CUENTAS
 -- DIC 2019
 FIRMA: 
 NOMBRE: Leidy Herivel Porras Rúa

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 24/Jul/2019

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACION DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)

CONTRATO O CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	(dd/mm/aaaa)			
ACTA DE INICIACIÓN	6	11	2019	NINGUNA
ASIGNACION DE SUPERVISIÓN	6	11	2019	NINGUNA
REASIGNACION DE SUPERVISIÓN	6	11	2019	NINGUNA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	19	12	2018	NINGUNA
ACTA PARCIAL No. 1	19	12	2019	NINGUNA

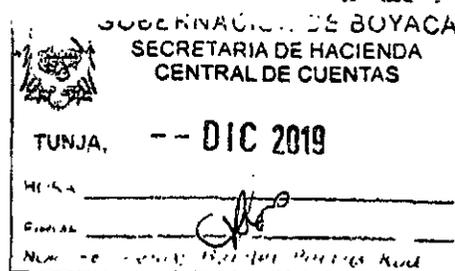
ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO

CONTRATO O CONVENIO

NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)	VALOR	PLAZO
1	5 12 2019	\$ 0.00	14 días calendario
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		\$ 0.00	un mes y quince días

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO

No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN
1	CLÁUSULA SEXTA	5 12 2019	PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de 1 mes y 15 días calendarios.
2	CLÁUSULA TERCERA	5 12 2019	GARANTÍAS: El contratista se obliga a ampliar las garantías de acuerdo al nuevo plazo pactado



 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 24/Jul/2019

3

CLAUSULA CUARTA

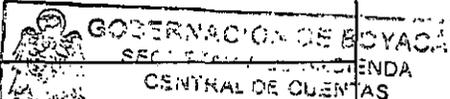
18 12 2019

FORMA DE PAGO: El cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, previo perfeccionamiento del mismo, aprobación de la garantía única pactada y la presentación del plan de inversión o utilización para que dichos recursos se ejecuten de acuerdo a lo previsto en el respectivo plan. b) Un pago parcial correspondiente al cincuenta y tres punto treinta y un por ciento (53.31%) del valor del contrato, una vez se haya entregado el 93.31% de los elementos en cada municipio, para la cual deberá presentarse la respectiva entradas a almacén departamental, así como las facturas correspondientes. Nota: en la presente acta se amortizará el 100% del valor del anticipo. c) el seis punto sesenta y nueve por ciento (6.69%) restante previa suscripción del acta de recibo a satisfacción y liquidación, Respecto a las entregas de bienes efectivamente recibidas una vez se realice la entrega total del bien requerido de acuerdo a la cantidad solicitada y recibidas a satisfacción por parte del supervisor previo soportes de entrega al almacén y entrega a terceros y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el sistema integrado de gestión de calidad de la Gobernación de Boyacá y en el Manual de requisitos de pago de la entidad. Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato los cuales corren a cargo del contratista, los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición y la obligación de la orden de pago y a la aprobación de del programa anual mensualizado de caja -PAC. Los documentos soportes para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato


GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE HACIENDA
CENTRAL DE CUENTAS
 TUNJA, -- DIC 2019
 HORA _____
 FIRMA _____
 NOMBRE *Leidy Herivel Porras Roa*

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO					
ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	

		FORMATO		VERSIÓN: 0	
				CÓDIGO: A-AD-GC-F-029	
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN				FECHA: 24/Jul/2019	
<p>1. Entregar de manera oportuna la dotación de equipo y menaje objeto del suministro, con las características, cantidades y calidades establecidas, en el lugar indicado por el supervisor.</p>	<p>Se entrega parcialmente de manera oportuna la dotación de equipo y menaje objeto del suministro, con las características, cantidades y calidades establecidas, en el lugar indicado por el supervisor.</p>				
<p>2. Entregar la dotación del equipo y menaje con el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo, los pliegos de condiciones y el contrato por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo, los pliegos de condiciones y el contrato</p>	<p>Se entrega parcialmente la dotación del equipo y menaje con el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo, los pliegos de condiciones y el contrato por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo, los pliegos de condiciones y el contrato</p>				
<p>3. Entregar nuevo y en perfecto funcionamiento la dotación de equipo y menaje, requeridos en los términos y condiciones técnicas establecidas en los estudios previos.</p>	<p>Se entrega nuevo y en perfecto funcionamiento la dotación de equipo y menaje, requeridos en los términos y condiciones técnicas establecidas en los estudios previos.</p>				
<p>4. Garantizar que los bienes entregados se encuentren libres de gravámenes, imposiciones, reservas de dominio o cualquier otra y que tiene las facultades suficientes para venderlas</p>	<p>Se garantiza que los bienes entregados se encuentran libres de gravámenes, imposiciones, reservas de dominio o cualquier otra y que tiene las facultades suficientes para venderlas</p>				
<p>5. El CONTRATISTA asumirá el embalaje y transporte para la entrega de la dotación de equipo y menaje objeto del suministro, en las cabeceras municipales de cada uno de los 121 municipios, en las condiciones y las fechas que le indique la supervisión del contrato.</p>	<p>El CONTRATISTA asumió el embalaje y transporte para la entrega de la dotación de equipo y menaje objeto del suministro, en las cabeceras municipales de cada uno de los 121 municipios, en las condiciones y las fechas que le indique la supervisión del contrato.</p>				


 TURJA, -- 010 2019
 HORA _____
 FIRMA _____
 NOBRE *Luis...*

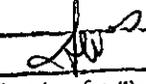
86

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 24/Jul/2019

INFORME TÉCNICO

En los Municipios de ALMEIDA, AQUITANIA, ARCABUCO, BELEN, BERBEO, BETEITIVA, BOAVITA, BOYACA, BRICEÑO, BUENAVISTA, BUSBANZA, CALDAS, CAMPOHERMOSO, CERINZA, CHINAVITA, CHIQUINQUIRA, CHIQUIZA, CHISCAS, CHITA, CHITARAQUE, CHIVATA, CHIVOR, CIENEGA, COMBITA, COPER, CORRALES, COVARACHIA, CUBARA, CUCAITA, CUITIVA, EL COCUY, EL ESPINO, FIRAVITIBA, FLORESTA, GACHANTIVA, GAMEZA, GARAGOA, GUACAMAYAS, GUATAQUE, GUAYATA, GUICAN, IZA, JENESANO, JERICO, LA CAPILLA, LA UVITA, LA VICTORIA, LABRANZA GRANDE, MACANAL, MARIPI, MIRAFLORES, MONGUA, MONGUI, MONIQUIRA, MOTAVITA, MUZO, NOBSA, NUEVO COLON, OICATA, OTANCHE, PACHAVITA, PAEZ, PAIPA, PAJARITO, PANQUEBA, PAUNA, PAYA, PAZ DE RIO, PESCA, PISBA, PUERTO BOYACA, QUIPAMA, RAMIRIQUI, RAQUIRA, RONDON, SABOYA, SACHICA, SAMACA, SAN EDUARDO, SAN JOSE DE PARE, SAN LUIS DE GACENO, SAN MATEO, SAN MIGUEL DE SEMA, SAN PABLO DE BORBUR, SANTA MARIA, SANTA ROSA, SANTA SOFIA, SANTANA, SATIVA SUR, SATIVA NORTE, SIACHOQUE, SOATA, SOCHA, SOCOTA, SOGAMOSO, SOMONDOCO, SORA, SORACA, SOTAQUIRA, SUSACON, SUTAMARCHAN, SUTATENZA, TASCO, TENZA, TIBANA, TIBASOSA, TINJACA, TIPACOQUE, TOCA, TOGUI, TOPAGA, TOTA, TUNUNGUA, TURMEQUE, TUTA, TUTAZA, UMBITA, VENTAQUEMADA, VILLA DE LEYVA, VIRACACHA y ZETAQUIRA Departamento de Boyacá. Se entrega parcialmente a los municipios la dotación de menaje requerida de acuerdo a lo establecido en el proyecto, sin embargo debido a circunstancias externas 44 municipios del Departamento de Boyacá no recibieron la dotación completa, debido a que se llevaron a cabo modificaciones de acuerdo a que varios municipios manifestaron que ya no tenían necesidad de algunos elementos y otros tenían la necesidad de mas elementos asignados inicialmente por lo que fue necesario proceder a modificar la matriz de acuerdo a la necesidad de cada Institución Educativa lo que produjo una demora en los tiempos de entrega, por otro lado se hizo la verificación de las condiciones técnicas de los elementos antes de proceder con la entrega en los municipios, donde se encontro que se debía ajustar el elemento correspondiente a la estufa de 3 quemadores, a lo cual se realizo el debido ajuste, a la fecha se a entregado aproximadamente un 93,31% de los elementos establecidos dentro del contrato de compraventa.


GOBERNACIÓN DE BOYACA
SECRETARIA DE HACIENDA
CENTRAL DE CUENTAS

TUNJA. -- DIC 2019
 HORA. _____
 FIRMA. 
 NOMBRE *Leidy Herivel Portas R.C.*

CONTRATO O CONVENIO			
% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	93.3%	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	96.0%
		% PAGOS AUTORIZADOS	93.3%
*% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO ■% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/ CONVENIO # % PAGOS AUTORIZADOS			
0.0% 10.0% 20.0% 30.0% 40.0% 50.0% 60.0% 70.0% 80.0% 90.0% 100.0%			

DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

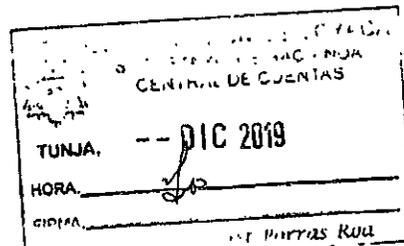
EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

		FORMATO		VERSIÓN: 0	
				CÓDIGO: A-AD-GC-F-029	
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN				FECHA: 24/Jul/2019	
<p>donde se encontró que se debía ajustar el elemento correspondiente a la estufa de 3 quemadores, a lo cual se realizó el debido ajuste, a la fecha se entregado aproximadamente un 93,31% de los elementos establecidos dentro del contrato de compraventa.</p>					
SEGUIMIENTO FINANCIERO					
CONTRATO O CONVENIO					
CUENTA No.	282367159	FIDUCIA No.:		BANCO:	BOGOTA
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:		BOGOTA			
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:		DE AHORROS			
DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR	
ANTICIPO 1		40%	13 11 2019	\$ 1.453.106.004,80	
ACTA PARCIAL No.1		53,31%	19 12 2019	\$ 1.936.559.298,20	
TOTAL				\$ 3.389.665.303,00	
INFORME JURÍDICO					
<p>Se procedió a realizar el cronograma de entrega de acuerdo a lo establecido inicialmente por el contratista, de acuerdo a la matriz realizada para cada municipio, momento durante el cual algunos municipios, manifestaron que ya no tenían la necesidad de algunos elementos y otros tenían la necesidad de mas elementos asignados inicialmente, por lo que fue necesario proceder a ajustar la matriz de acuerdo a la necesidad de cada Institución Educativa, lo que produjo una demora en los tiempos de entrega.</p>					
OBSERVACIONES:					
<p>Se entrega parcialmente a los municipios la dotación de menaje requerida de acuerdo a lo establecido en el proyecto, sin embargo debido a circunstancias externas 44 municipios del Departamento de Boyacá no recibieron la dotación completa, ya que se llevaron a cabo modificaciones de acuerdo a que varios municipios manifestaron que ya no tenían necesidad de algunos elementos y otros tenían la necesidad de mas elementos asignados inicialmente por lo que fue necesario proceder a modificar la matriz de acuerdo a la necesidad de cada Institución Educativa lo que ocasiono una demora en los tiempos de entrega, por otro lado se hizo la verificación de las condiciones técnicas de los elementos antes de proceder con la entrega en los municipios, donde se encontro que se debía ajustar el elemento correspondiente a la estufa de 3 quemadores, a lo cual se realizo el debido ajuste, a la fecha se ha entregado aproximadamente un 93,31% de los elementos establecidos dentro del contrato de compraventa.</p>					



Nombre y Firma Supervisor o Interventor

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: "No aplica o N.A."



	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-037
ACTA DE SUSPENSIÓN		FECHA: 10/Sep/2019

ACTA No: <u> 1 </u>	
FECHA PRESENTE ACTA:	19 de diciembre de 2019 ✓
CONTRATO No:	3605 de 2019 ✓
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL MENAJE BOYACA 2019 NIT. 901.333.774-1. ✓ R.L. RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA c.c. Nro. 7.217.866 ✓
INTERVENTOR:	EDILSON NIÑO SALAMANCA
OBJETO:	"SUMINISTRO DE UTENSILIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE EQUIPO Y MENAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS FOCALIZADOS, VIGENCIA 2019 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". ✓
VALOR:	\$ 3.632.765.012,00 ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019. ✓
FECHA DE INICIACIÓN:	06/11/2019 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	20/12/2019 ✓

CONSIDERANDO

PRIMERO: Se realizó visita a la bodega del contratista para verificar las condiciones técnicas de los elementos antes de proceder con su entrega, encontrando que se debía ajustar el elemento correspondiente a la estufa de 3 quemadores. ✓

SEGUNDO: A la fecha se han entregado aproximadamente un 93.31% de los elementos establecidos dentro del contrato de compraventa ✓

TERCERO: Es de anotar que a la fecha las Instituciones educativas Oficiales no se encuentran en actividad académica por lo que se imposibilita entregar los elementos faltantes, siendo así se hace necesario suspender el contrato y teniendo en cuenta los factores externos antes mencionados se debe proceder a reconocer el pago al contratista de un 93.31% del valor del mismo. ✓

CUARTO: Como consecuencia de lo anterior se hace necesario realizar modificación a la cláusula Cuarta, Forma de Pago del contrato de Compraventa N° 3605 de 2019, en atención a que se requiere realizar un pago parcial al contratista atendiendo al avance financiero del contrato y a los elementos entregados a la fecha en cada uno de los 121 municipios focalizados dentro del contrato, por lo que se solicita comedidamente se modifique la cláusula Cuarta del contrato en los siguientes términos

"Agregar más consideraciones si es necesario y omitir éste párrafo" ✓

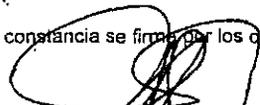
ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del contrato N° 3605 a partir del 19 de Diciembre de 2019 y por un plazo de 30 días. ✓

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:



 CONTRATISTA
 Nombre y Firma



 INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
 Nombre y Firma

Paul
 2019 DEC 20 AM 10:34

NOTA: Los clausulados del cuarto al séptimo, pueden modificarse o suprimirse de acuerdo al tipo de contrato.

MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 3605 DE 2019.

CONTRATANTE : DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL MENAJE BOYACÁ 2019
NIT. 901.333.774-1
R/ RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA
C.C 7.217.866 de Duitama

OBJETO : "SUMINISTRO DE UTENSILIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE EQUIPO Y MENAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS FOCALIZADOS, VIGENCIA 2019 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

VALOR : TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS (\$3.632.765.012).

PLAZO INICIAL : UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2019.

ADICIÓN EN PLAZO : CATORCE (14) DÍAS CALENDARIOS.

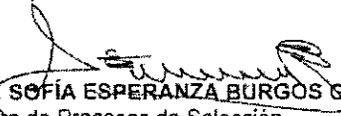
PLAZO TOTAL : UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS.

Entre los suscritos a saber, JOSÉ FERNANDO CAMARGO BELTRÁN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.765.994 expedida en Tunja, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 079 de 01 de febrero de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 de 01 febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por una parte; y por la otra, UNIÓN TEMPORAL MENAJE BOYACÁ 2019 identificado con NIT 901.333.774-1 representado por RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA identificado con C.C 7.217.866 de Duitama, se hace necesario realizar el presente MODIFICATORIO al Contrato de Compraventa N° 3605 de 2019, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1). Que el Departamento de Boyacá y el Contratista suscribieron CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 3605 DE 2019 el día veintinueve (29) de octubre de 2019, siendo el objeto del mismo "SUMINISTRO DE UTENSILIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE EQUIPO Y MENAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS FOCALIZADOS, VIGENCIA 2019 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" por un valor de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS (\$3.632.765.012). 2.- Que el día seis (06) de noviembre de la presente anualidad se suscribió el aclaratorio N° 01 al contrato de Compraventa N° 3605 de 2019. 3.- Que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula segunda del Contrato de Compraventa N° 3605 de 2019, el plazo de ejecución del contrato se estableció en un (1) mes contado a partir del acta de inicio sin exceder del día seis (6) de diciembre de 2019. 5.- Que el contrato de Compraventa N° 3605 de 2019 se encuentra vigente. 6.- Que el día cinco (05) de diciembre se prorrogó el contrato quedando con un plazo de ejecución total de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS. 7.- Que el día 18 de diciembre de la presente calenda se solicitó la modificación de la CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO del contrato por parte del supervisor, atendiendo a razones que impiden el cumplimiento total del contrato según se expone: "Es de anotar que a la fecha las Instituciones educativas Oficiales no se encuentran en actividad académica por lo que se imposibilita entregar los elementos faltantes, siendo así se hace necesario suspender el contrato y teniendo en cuenta los factores externos antes mencionados se debe proceder a reconocer el pago al contratista de un 93.31% del valor del mismo" así como indicó: "Como consecuencia de lo anterior se hace necesario realizar modificación a la cláusula Cuarta, Forma de Pago del contrato de Compraventa N° 3605 de 2019, en atención a que se requiere realizar un pago parcial al contratista atendiendo al avance financiero del contrato y a los elementos entregados a la fecha en cada uno de los 121 municipios focalizados dentro del contrato, por lo que se solicita comedidamente se modifique la cláusula Cuarta del contrato". 8.- Teniendo en cuenta lo anterior, este despacho considera viable proceder a modificar el contrato

teniendo en cuenta los argumentos expuestos así, **CLÁUSULA PRIMERA.- MODIFIQUESE la CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO** del contrato la cual quedará así: El cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, previo perfeccionamiento del mismo, aprobación de la garantía única pactada y la presentación del plan de inversión o utilización para que dichos recursos se ejecuten de acuerdo a lo previsto en el respectivo plan. /b) Un pago parcial correspondiente al cincuenta y tres punto treinta y un por ciento (53.31%) del valor del contrato, una vez se haya entregado el 93.31% de los elementos en cada municipio, para la cual deberá presentarse la respectiva entradas a almacén departamental, así como las facturas correspondientes. Nota: en la presente acta se amortizará el 100% del valor del anticipo. /c) el seis punto sesenta y nueve por ciento (6.69%) restante previa suscripción del acta de recibo a satisfacción y liquidación, respecto a las entregas de bienes efectivamente recibidas una vez se realice la entrega total del bien requerido de acuerdo a la cantidad solicitada y recibidas a satisfacción por parte del supervisor previo soportes de entrega al almacén y entrega a terceros y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el sistema integrado de gestión de calidad de la Gobernación de Boyacá y en el Manual de requisitos de pago de la entidad. Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato los cuales corren a cargo del contratista, los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar a la expedición y la obligación de la orden de pago y a la aprobación de del programa anual mensualizado de caja -PAC Los documentos soportes para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato." **CLAUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás, las cláusulas de la Contrato de Compraventa 3605 de 2019, conservan su vigencia y alcance sin ninguna modificación. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja,



JOSÉ FERNANDO CAMARGO BELTRÁN
Secretario de Contratación
Delegado para la Contratación

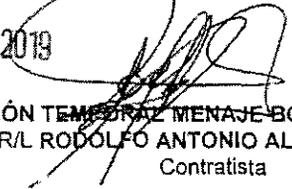


Vo. Bq. **SOFÍA ESPERANZA BURGOS GUIO**
Directora de Procesos de Selección



Proyectó: **Mariana Sandoval**
Profesional Externa

18 DE 2019



UNIÓN TEMPORAL MENAJE BOYACÁ 2019
R/L **RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN**
Contratista



Tunja, 17 de diciembre de 2019

Doctor:
JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
 Secretario de Contratación
 Gobernación de Boyacá

Ref: Solicitud Modificación Contrato de Compraventa N° 3605 de 2019.

En desarrollo de la supervisión del contrato de compraventa número 3605 de fecha 29 de octubre de 2019, cuyo objeto es "Suministro de utensilios para el desarrollo del proyecto denominado: "Mejoramiento de la dotación de equipo y menaje de las Instituciones educativas oficiales de los municipios focalizados, vigencia 2019 Departamento de Boyacá", el cual tuvo como fecha de inicio el 06 de noviembre de 2019, se encontró que:

- Se realizó, visita a la bodega del contratista para verificar las condiciones técnicas de los elementos antes de proceder con su entrega, encontrando que se debía ajustar el elemento correspondiente a la estufa de 3 quemadores.
- Se procedió a realizar el cronograma de entrega de acuerdo a lo establecido inicialmente por el contratista, de acuerdo a la matriz realizada para cada municipio, momento durante el cual algunos municipios, manifestaron que ya no tenían la necesidad de algunos elementos y otros tenían la necesidad de mas elementos asignados inicialmente, por lo que fue necesario proceder a ajustar la matriz de acuerdo a la necesidad de cada Institución Educativa, lo que produjo una demora en los tiempos de entrega.
- Una vez ajustada la matriz se procedió a iniciar el proceso de entrega en los 121 municipios focalizados encontrando que en los municipios de: Cerinza, Iza, Tasco, Monguí, Nobsa, Combita, Caidas, Cienega, San Jose de Pare, Susacón, Soata, Chiscas, Berbeo, Umbita, Chiquiza, Sutamarchan, Firavitoba, Jenesano, Tinjaca, Tibasosa, Arcabuco, Nuevo Colon, Rondón, Santana, Tuta, Viracacha, Labranzagrande, Ramiriquí, Saboya, Chitaraque, El Espino, Cuitiva, Buenavista, Chiquinquira, Sachica, Jericó, Ventaquemada, Tunungua, Garagoa, Raquira, Campohermoso, Tutaza, Siachoque, Pachavita, se presentaron inconvenientes en las entregas de acuerdo a las fechas establecidas por parte de la Unión Temporal Menaje Boyacá 2019 R/L

Gobernación de Boyacá
 Calle 20 # 9 - 90
 PBX: 7420180 - 7420222

Programa de alimentación escolar
 Tel: 7430353
 Correo: pae_grea@boyaca.gov.co
 http://www.sedboyaca.gov.co





Rodolfo Antonio Albarracín Medina. Especialmente en el ítem –estufa de 3 puestos-

-A la fecha se han entregado aproximadamente un 93.31% de los elementos establecidos dentro del contrato de compraventa.

-Es de anotar que a la fecha las Instituciones educativas Oficiales no se encuentran en actividad académica por lo que se imposibilita entregar los elementos faltantes, siendo así se hace necesario suspender el contrato y teniendo en cuenta los factores externos antes mencionados se debe proceder a reconocer el pago al contratista de un 93.31% del valor del mismo.

-Como consecuencia de lo anterior se hace necesario realizar modificación a la cláusula Cuarta, Forma de Pago del contrato de Compraventa N° 3605 de 2019, en atención a que se requiere realizar un pago parcial al contratista atendiendo al avance financiero del contrato y a los elementos entregados a la fecha en cada uno de los 121 municipios focalizados dentro del contrato, por lo que se solicita comedidamente se modifique la cláusula Cuarta del contrato en los siguientes términos:

"CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, previo perfeccionamiento del mismo, aprobación de la garantía única pactada y la presentación del plan de inversión o utilización para que dichos recursos se ejecuten de acuerdo a lo previsto en el respectivo plan. b) Un pago parcial correspondiente al cincuenta y tres punto treinta y un por ciento (53.31%) del valor del contrato, una vez se haya entregado el 93.31% de los elementos en cada municipio, para la cual deberá presentarse la respectiva entradas a almacén departamental, así como las facturas correspondientes. Nota: en la presente acta se amortizará el 100% del valor del anticipo. c) el seis punto sesenta y nueve por ciento (6.69%) restante previa suscripción del acta de recibo a satisfacción y liquidación. Respecto a las entregas de bienes efectivamente recibidas una vez se realice la entrega total del bien requerido de acuerdo a la cantidad solicitada y recibidas a satisfacción por parte del supervisor previo soportes de entrega al almacén y entrega a terceros y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el sistema integrado de gestión de calidad de la Gobernación de Boyacá y en el Manual de requisitos de pago de la entidad. Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato los cuales corren a cargo del contratista, los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición y la obligación de la orden de pago y a la aprobación de del programa anual

Gobernación de Boyacá
Calle 20 # 9 - 90
PBX. 7420150 - 7420222

Programa de alimentación escolar
Tel: 7430353
Correo: pae.crea@boyaca.gov.co
http://www.sedboyaca.gov.co



mensualizado de caja –PAC. Los documentos soportes para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato."

Las demás cláusulas y modificaciones realizadas al contrato permanecerán en los términos pactados.

Gracias por su atención.

Atentamente

EDILSON NIÑO SALAMANCA
Subdirector Técnico PAE-CREA
Supervisor Contrato 3605 de 2019

VoBo

MARIEN RATIVA VELANDIA
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó: Ángela C. Jabogada externa PAE-CREA



ADICIÓN EN PLAZO N° 1 CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 3605 DE 2019

CONTRATANTE : DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ✓

CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL MENAJE BOYACÁ 2019
NIT. 901.333.774-1
R/ RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA
C.C 7.217.866 de Duitama

OBJETO : "SUMINISTRO DE UTENSILIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE EQUIPO Y MENAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS FOCALIZADOS, VIGENCIA 2019 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",

VALOR : TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS (\$3.632.765.012).

PLAZO INICIAL : UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2019.

ADICIÓN EN PLAZO : CATORCE (14) DÍAS CALENDARIOS.

PLAZO TOTAL : UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS. ✓

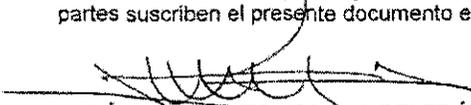
Entre los suscritos a saber JOSÉ FERNANDO CAMARGO BELTRÁN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.765.994 de Tunja, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto N° 079 de 01 de Febrero de 2019, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el Decreto Departamental de Delegación 093 del 1 de Febrero de 2019, de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, con NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente se denomina DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o Contratante, por una parte y por la otra, UNIÓN TEMPORAL MENAJE BOYACÁ 2019 con NIT. 901.333.774-1, representado legalmente por RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA identificado con C.C 7.217.866 de Duitama y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente ADICIÓN EN PLAZO N° 1 al CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 3605 DE 2019, previas las siguientes consideraciones: 1.- Que el Departamento de Boyacá y el Contratista suscribieron CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 3605 DE 2019 el día seis (06) de noviembre de 2019, siendo el objeto del mismo "SUMINISTRO DE UTENSILIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE EQUIPO Y MENAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS FOCALIZADOS, VIGENCIA 2019 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" por un valor de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS (\$3.632.765.012). 2.- Que el día seis (06) de noviembre de la presente anualidad se suscribió el aclaratorio N° 01 al contrato de Compraventa N° 3605 de 2019. 3.- Que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula segunda del Contrato de Compraventa N° 3605 de 2019, el plazo de ejecución del contrato se estableció en un (1) mes contado a partir del acta de inicio sin exceder del día seis (6) de diciembre de 2019. 4.- Que el contrato de Compraventa N° 3605 de 2019 se encuentra vigente. 5.- Que el día cinco (05) de diciembre de la presente anualidad a través del radicado 9339 se allegó solicitud con el fin de adicionar en plazo del contrato hasta el día veinte (20) de diciembre de 2019, solicitud suscrita por parte de la Secretaría de Educación; Dra. MARLEN RATIVA VELANDÍA y el Supervisor del Contrato; EDILSON NIÑO SALAMANCA, a través de la cual sustentan la necesidad de realizar la Adición en plazo del contrato de Compraventa N° 3605

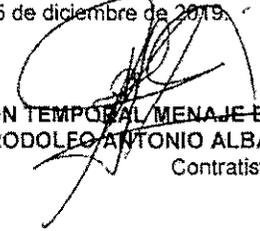
Gobernación de Boyacá
Calle 20 N° 9-90
RBX 7420150-7420222
<http://www.boyaca.gov.co>

SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
Ext: 2112 Fax: 2159
Cod Postal: 150001



de 2019. 7.- Que teniendo en cuenta lo anterior, es viable adicionar en plazo el CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 3605 DE 2019. 8.- Que es viable su Adición teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente. 9.- Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir la presente Adicional en plazo N° 1 al Contrato 3605 de 2019, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- ADICIÓN DEL PLAZO:** Adicionar el plazo del contrato de Compraventa No. 3605 DE 2019 en catorce (14) días calendarios adicionales al tiempo inicialmente establecido. **CLAUSULA SEGUNDA.** - Como consecuencia de lo anterior, modificar el contenido de la cláusula sexta del contrato principal la cual quedará así: **CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo ejecución del contrato será de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS. **CLAUSULA TERCERA: GARANTÍAS:** El contratista se obliga a ampliar las garantías de acuerdo al nuevo plazo pactado. **CLÁUSULA SEXTA.-VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás, las cláusulas de la Contrato de Compraventa 3605 de 2019, conservan su vigencia y alcance sin ninguna modificación. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja, el 05 de diciembre de 2019.


JOSÉ FERNANDO CAMARGO BELTRÁN
 Secretario de Contratación
 Delegado para la Contratación


UNIÓN TEMPORAL MENAJE BOYACÁ 2019
 R/ RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN M.
 Contratista

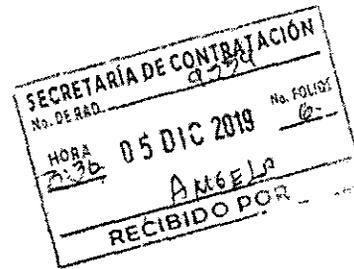

 Vo. Bo. **SOFÍA ESPERANZA BURGOS GUIO**
 Directora de Procesos de Selección


 Mariana Sandoval
 Profesional Externa



Tunja, 05 de Diciembre de 2019

Doctor:
JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
 Secretario de Contratación
 Gobernación de Boyacá



Ref: Solicitud de adicional en tiempo Contrato N° 3605 de 2019

Cordial saludo:

En atención al oficio radicado en la oficina del Programa de alimentación escolar, por parte de la Union temporal Menaje Boyacá 2019, en el cual solicita una prorroga al plazo del contrato N° 3605 de 2019, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE UTENSILIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA DOTACION DE EQUIPO Y MENAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS FOCALIZADOS, VIGENCIA 2019 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", teniendo en cuenta que por motivos de fuerza mayor, como los problemas de orden publico que se han presentado en el territorio nacional, se ha producido un retraso en la produccion y transporte de algunos elementos, adicional a esto, se hizo necesario el ajuste ofrecido por el contratista en la bodega, para que ésta cumpliera con todas las especificaciones técnicas exigidas en el contrato.

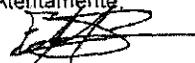
Es de anotar que el plazo inicial pactado dentro del contrato se estableció hasta el 06 de diciembre de 2019.

Pero por lo expuesto anteriormente, se solicita comedidamente se realice adicional en tiempo al contrato N° 3605 de 2019, hasta el 20 de diciembre de 2019.

Se anexa solicitud presentada por el contratista en 5 folios.

Gracias por su atención.

Atentamente,


EDILSON NIÑO SALAMANCA
 Subdirector Técnico PAE-CREA
 Supervisor


MARLEN RATIVA VELANDIA
 Secretaria de Educación

Proyectó: Ángela C/ Abogada Externa PAE-CREA

1.2.7.2-85-74-

Gobernación de Boyacá
 Calle 20 # 9 - 90
 PBX: 7420150 - 7420222

Programa de Alimentación Escolar
 Tel: 7430353
 Correo: paecrea@boyaca.gov.co
<http://www.sedboyaca.gov.co>

UNION TEMPORAL MENAJE BOYACA 2019

Diciembre 4 de 2019

Señores

Gobernación de Boyacá
ING EDILSON NIÑO SALAMANCA
Supervisor del Contrato

Referencia **SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRATO NO 3605 DE 2019**

Respetado Ingeniero

De manera especial y concertada solicitamos se nos apruebe una prórroga en la ejecución del contrato No 3605 de 2019 para el día 20 de Diciembre de 2019, el que inicialmente se vence el plazo el día 6 de Diciembre de 2019, en razón a los siguientes razones de fuerza mayor que han impedido el normal desarrollo de la ejecución:

- El día 6 de Noviembre de 2019 se suscribió acta de inicio
- El día 19 de Noviembre de 2019 se abonó el anticipo a cuenta bancaria.
- Se verificó las especificaciones técnicas de los elementos en reunión llevada a cabo en la bodega ubicada en la ciudad de Duitama por parte de interventoría y Jefe Almacén de La Gobernación, encontrando inconsistencia en el ítem ESTUFA LINEAL DE TRES PUESTOS, haciéndose necesario el ajuste de la totalidad de estos elementos lo que ha retrasado su entrega. Los demás fueron aprobados.
- Por temas de orden público se han presentados **PAROS NACIONALES** en toda Colombia desde el 21 de Noviembre y hasta la fecha de hoy, lo que ha ocasionado en primer lugar el retraso en la producción de algunos elementos al afectarse las jornadas laborales de los trabajadores, y en segundo el transporte de los mismos ya que las rutas nacionales han sido bloqueadas producto de las manifestaciones.
- Se presentó cierre de la vía Medellín Bogotá por derrumbes durante más de 12 días, lo que ocasionó retraso en la entrega de algunos productos.

A hoy se encuentra disponible la totalidad de los 20 ítems quedando pendiente 90 ESTUFAS LINEALES DE TRES PUESTOS de las 294 contratadas, las que se espera en el transcurso de la prorroga contar con ellas.

Se inicia a partir de hoy la logística de entrega a todas las ALCALDÍAS contempladas en el contrato de manera coordinada con la interventoría.

Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración.

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodolfo Albarracín Medina', written over a faint rectangular stamp or box.

RODOLFO ALBARRACIN MEDINA
Representante Legal
UT Menaje Boyacá 2019

PAIS: AMERICA > ESTADOS UNIDOS > CALIFORNIA > CLASIFICADOS > MULTIMEDIA > EMPRESAS > APPS

ENTRADA DE NOTICIAS

ESTADOS UNIDOS > CALIFORNIA > CLASIFICADOS > MULTIMEDIA > EMPRESAS > APPS

BUSCADOR DE NOTICIAS

HOME > NOTICIAS > ECONOMIA > NEGOCIOS > EMPRESAS > CULTURA > GENERAL > TECNOLOGIA > ENTERTAINMENT

Autoridades trabajan para recuperar vía Med.-Bog. tras nuevo derrumbe



El derrumbe ocurrió en el kilómetro 72 + 500 de la vía Medellín - Bogotá, sector San Luis. FOTO: CORTESÍA

DIEGO ZAMBRANO @NAVIOS | PUBLICADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

La noche de este domingo lluvias reveló que, debido a las lluvias, en la zona del derrumbe de la autopista Medellín - Bogotá cayeron 4.215 metros cúbicos de material, por lo cual se dificultó dar reapertura de esta vía el mismo día.

Del deslizamiento de tierra que se presentó a la altura del kilómetro 72 + 500, en el sector San Luis, ya han removido más de 80.000 metros cúbicos de material (el menos hasta la noche del domingo).

Puede leer: Por mal clima, autopista Medellín - Bogotá no se reabrirá este domingo

Invias, que es la autoridad responsable de esta vía pues no tiene concesión, informó que las labores para habilitar el paso se desarrollan las 24 horas, desde que comenzó la emergencia.

La prioridad es lograr que el tránsito pueda pasar al menos por un solo carril, pero esto no será posible si las condiciones climáticas en la zona son adversas y afectan la estabilidad del talud.

En el sitio hay 73 unidades (12 máquinas amarillas y 61 volquetas) y 82 personas (10 ingenieros y 72 operarios) que trabajan para lograr remover el material sobre este corredor vial.

Cabe recordar que el derrumbe ocurrió el pasado 13 de noviembre. Un vehículo de carga de una empresa contratista de Argos fue sepultado por el deslizamiento, ocasionando que una persona perdiera la vida.

LO MÁS LEÍDO LO MÁS COMENTADO LO MÁS COMPARTIDO

Estos son los recorridos del paro #40 en Medellín

Por incidente en la vía, Metro operó con restricciones

Cayó "Pedro Pígalas", supuesto cabeza del Centro

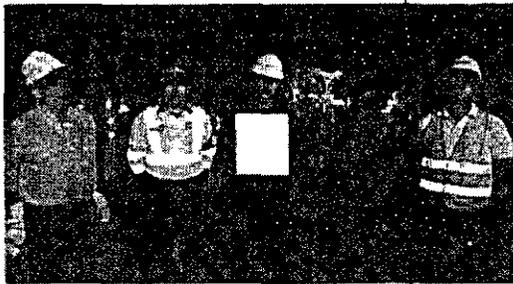
Se va Henríquez, el capitán más ganador de Nacional

Lo que dijeron Daniel Quintero y Anibal Gaviria tras su visita a Hidrotuango

INVIAS @InviasOficial · 24 nov 2019
 En respuesta a @InviasOficial
 #Boletín | En #INVIAS continuamos trabajando 24 horas con toda la capacidad técnica y operativa, con el fin de habilitar la vía el día de mañana, de manera controlada en horas de la mañana.
bit.ly/2XHq9Hr



INVIAS @InviasOficial
 #Boletín | Se habilitará el tránsito vehicular en un solo carril, en la vía Medellín- Bogotá, siempre y cuando las condiciones del clima no afecten la estabilidad del talud, y por ende la seguridad de los usuarios que transitan por este corredor vial.
bit.ly/2XHq9Hr



16 22:36 - 24 nov. 2019

Ver los otros Tweets de INVIAS



DIEGO ZAMBRANO BENAVIDES
 Periodista de la Universidad de Antioquia interesado en temas políticos y culturales. Mi bandera: escribir siempre y llevar la vida al otro de la zona y el rock

ESTÁ ESTÁ PASANDO

ESTÁ ESTÁ PASANDO

Comenzó el remezón en Nacional y Medellín

Razones por las que Oriente no tendrá consulta sobre Área Metropolitana

<https://www.elcolombiano.com/antioquia/derrumbe-en-via-medellin-bogota-por-lluvias-cae-mas-material-KC12017409>

2/5

NOTAS DE LA REGIÓN

Medellín rindió homenaje a las víctimas de la 70

En Palmitas no hay por dónde sacar las cosechas

¿Qué sigue para la U. de A. tras muerte de estudiante?

Constructora autorizó ingreso a edificio Atalaya

Más de un siglo de campañas de anur por Medellín



Carrera 24 # 12-16 BOGOTÁ
Tel 277 2409
Nit 901.259.043 - 8
plastimueblesluna2019@gmail.com

Bogotá D.C 29 de noviembre de 2019

SEÑORES: UNION TEMPORAL MENAJE BOYACA 2019

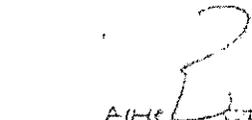
CORDIAL SALUDO

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar una prórroga de la orden de compra No C-005-0001-19 por motivos ajenos a nuestra empresa y debido a las continuas jornadas de protestas en nuestra ciudad nos hemos visto afectados tanto en los tiempos de labor diaria de nuestros empleados y demora en las entregas de materias primas para fabricación de dicha mercancía. Por tal motivo la producción esta retrasada.

Por lo tanto, solicito amablemente si es posible ampliar el tiempo de entrega de la mercancía que aún nos hace falta.

Agradezco su atención prestada y quedo atento a una pronta respuesta

Cordialmente


Jaime Alberto Botero Ospina
Gerente General
Plastimuebles Luna sas



	FORMATO	VERSIÓN: 0 ✓
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-025 ✓
ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO ✓		FECHA: 24/Jul/2019 ✓

FECHA PRESENTE ACTA: 6/11/2019 ✓		
CONTRATO No:	3605 de 2019 ✓	
REGISTRO BPyP No.:	2019 00415 - 0261 ✓	
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ✓	NIT. C.C. 891800498 - 1 ✓
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL MENAJE BOYACÁ 2019 R/L ✓ RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA ✓	901333774-1 ✓ NIT. C.C. 7.217.866 ✓
INTERVENTOR:	AURA MARIANA SALOMON AVENDAÑO	
OBJETO: SUMINISTRO DE UTENSILIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE EQUIPO Y MENAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS FOCALIZADOS, VIGENCIA 2019 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".		

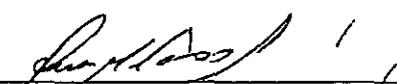
VALOR:	\$ 3.632.765.012,00 ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2019 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	6/12/2019 ✓

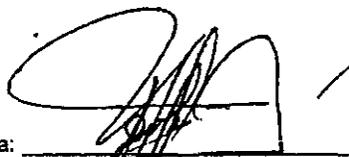
Marque con una X el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

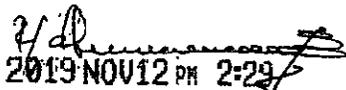
REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Garantías y su aprobación	X ✓		
Publicación, si es el caso	X ✓		
Expedición de RP	X ✓		
Otros			X ✓

Cuáles:

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

Firma: 
Nombre: AURA MARIANA SALOMON AVENDAÑO
PROFESIONAL ESPECIALIZADA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: 
Nombre: RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA
R/L UNIÓN TEMPORAL MENAJE BOYACÁ 2019
CONTRATISTA


2019 NOV 12 PM 2:29 ✓

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-051
ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA		FECHA: 24/Jul/2019

Entre los suscritos, AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO, en calidad de supervisor saliente y EDILSON NIÑO SALAMANCA nuevo supervisor designado respectivamente, para el contrato/convenio No. 3605 de 2019, suscrito entre el Departamento de Boyacá y UNIÓN TEMPORAL MENAJE BOYACÁ 2019 R/L RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA, nos hemos reunido hoy 6/11/2019, con el fin de hacer la entrega de la supervisión, de acuerdo a la asignación anexa a la presente acta.

Para el efecto el supervisor saliente informa, mediante este documento, al nuevo supervisor asignado, el estado del contrato de la siguiente manera:

NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO	3605 de 2019		
FECHA DE CONTRATO/CONVENIO	29 de octubre de 2019		
CONTRATISTA/ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	UNIÓN TEMPORAL MENAJE BOYACÁ 2019 R/L RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA		
VALOR	TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS (\$ 3.632.765.012,00) M/CTE		
PLAZO	UN (1) MES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2019		
OBJETO	OBJETO: SUMINISTRO DE UTENSILIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE EQUIPO Y MENAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS FOCALIZADOS, VIGENCIA 2019 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".		
FECHA ACTA DE INICIO	6/11/2019		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	0%		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	0%		
VALOR DE LOS PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA HASTA LA FECHA	0%		
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	6/12/2019		
ADICIONES O PRÓRROGAS HASTA LA FECHA	SI		NO
	VALOR	PLAZO	X
CESIONES HASTA LA FECHA	SI		NO
	A NOMBRE DE: N.A.		X
INFORMES DE SUPERVISIÓN (Relacionar los periodos de los Informes)	N.A.		
SOPORTE DE PAGOS EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (Según sea el caso)	N.A.		

2019 NOV 13 PM 2:02

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-051
ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA		FECHA: 24/Jul/2019

INFORMES DE EJECUCIÓN O ACTIVIDADES (Relacionar los periodos de los Informes)	N.A.
ANOMALÍAS PRESENTADAS HASTA LA FECHA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	N.A.

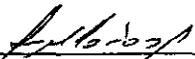
Con el fin de continuar vigilando que el contrato No 3605 de 2019, se desarrolle conforme a lo pactado con las condiciones técnicas y económicas señaladas en el pliego de condiciones y/o anexo técnico, la oferta y evaluación de la misma y la minuta del contrato; es necesario que usted conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

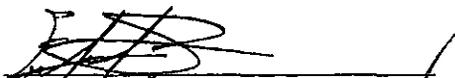
DOCUMENTO
Manual de Interventoría y/o Supervisión AD-GC-M2 – Gobernación de Boyacá
Manual de Contratación AD-GC-M1 - Gobernación de Boyacá
Estudios Previos
Propuesta y/o carta de aceptación o intención <input checked="" type="checkbox"/>
Pliego de condiciones y/o anexo técnico
Evaluación de la propuesta
Copia del contrato No 3605 de 2019 <input checked="" type="checkbox"/>
Las modificaciones al contrato (adiciones, suspensiones, reinicios, modificatorios, aclaratorios, entre otros)

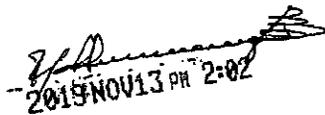
Para dicha consulta, le informo que algunos de los documentos mencionados, del citado contrato No 3605 de 2019, se encuentran escaneados y a su disposición en el SECOP, los manuales pueden ser consultados en la herramienta documental Isolucion y los demás documentos los ubicará en la carpeta física del contrato, la cual se encuentra en el archivo de la Secretaría de Contratación.

En constancia se firma por quienes en la entrega intervinieron a los Seis (6) días del mes de noviembre de 2019.

Firmas,


AURA MARINA SALOMÓN AVENDAÑO
 NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR SALIENTE
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO – LIDER BIENES Y SERVICIOS
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


EDILSON NIÑO SALAMANCA
 NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR ENTRANTE
 SUBDIRECTOR PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE - CREA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


 2019 NOV 13 PM 2:02

Handwritten mark



CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 3605
(29 OCT. 2019)

CONTRATANTE : DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL MENAJE BOYACÁ 2019
NIT. 901.333.774-1
R/RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA
C.C 7.217.866 de Duitama

OBJETO : "SUMINISTRO DE UTENSILIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE EQUIPO Y MENAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS FOCALIZADOS, VIGENCIA 2019 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

VALOR : TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS (\$3.632.765.012).

PLAZO : UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2019.

Entre los suscritos a saber, JOSÉ FERNANDO CAMARGO BELTRÁN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.765.994 expedida en Tunja, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 079 de 01 de febrero de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 de 01 febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, con NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el DEPARTAMENTO y por la otra, UNIÓN TEMPORAL MENAJE BOYACÁ 2019 identificado con NIT 901.333.774-1 integrado por TALENTO COMERCIALIZADORA S.A identificado con NIT 830.048.811-5 con una participación del 22% y COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS identificado con NIT 800.089.897-4 con una participación del 78%, el cual se encuentra representado por RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA identificado con C.C 7.217.866 de Duitama, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones: 1). Que la Secretaría de Educación de la Gobernación de Boyacá presentó estudios y documentos previos para contratar la "SUMINISTRO DE UTENSILIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE EQUIPO Y MENAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS FOCALIZADOS, VIGENCIA 2019 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", proyecto que se encuentra registrado con el código BPIN N° 2018-00415-0261 denominado "MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN EQUIPO Y MENAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS FOCALIZADOS, VIGENCIA 2019 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". 2). Existen los certificados de disponibilidad presupuestal N° 5508 del 02 de septiembre de 2019. 3). Que la Gobernación de Boyacá mediante Resolución N° 953 de fecha 27 de septiembre de 2019, ordenó la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial por lotes N° SA-SI-GB-026-2019, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE UTENSILIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE EQUIPO Y MENAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS FOCALIZADOS, VIGENCIA 2019 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". 4). Que, publicados los estudios, pliego de condiciones y demás documentos de la fase precontractual, y surtidas las etapas y formalidades del proceso de selección, se recibió propuesta, presentada por parte de cinco (05) oferentes tal como consta en el acta de cierre del proceso. 5). Que según el reporte de la evaluación preliminar ninguna de las propuestas presentadas se encontraba habilitada. 6). Que durante el término de traslado se recibieron observaciones al informe de evaluación realizado por la entidad y documentos para subsanar por parte de los oferentes interesados. 7). Que se publicó informe definitivo el día diecisiete (17) de octubre de 2019, en el cual se determinó que no se encontraban HABILITADOS. 8). Que una vez publicado el informe definitivo nuevamente se recibieron observaciones y documentos para subsanar las cuales fueron debidamente publicadas en el SECOP.

Gobernación de Boyacá
Calle 20 N° 9-90.
PBX 7420150-7420222
<http://www.boyaca.gov.co>

SECRETARIA DE CONTRATACIÓN
Ext: 2112 Fax: 2153
Cód. Postal: 160001
Correo: dirección.contratación@boyaca.gov.co

9). Que, el día dieciocho (18) de octubre de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso, se dio inicio a la audiencia pública de subasta inversa presencial la cual fue suspendida teniendo en cuentas las observaciones y reiniciada el día 21 de octubre de la presente anualidad, tal como consta en el acta de la misma, de la cual se dejó constancia que del proceso resultó como adjudicatario el oferente **UNIÓN TEMPORAL MENAJE BOYACÁ 2019**, quien cumplió con lo solicitado en el pliego de condiciones. 9). Por lo expuesto y habiéndose surtido los trámites establecidos por la Ley, el Secretario de Contratación de la Gobernación de Boyacá, mediante Resolución de Adjudicación N° 996 del 22 de octubre de 2019 bajo el amparo del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, adjudicó el proceso de Selección abreviada mediante subasta inversa presencial por lotes SA-SI-GB-026-2019, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE UTENSILIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE EQUIPO Y MENAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS FOCALIZADOS, VIGENCIA 2019 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", como quiera que se trata de una propuesta favorable para la entidad y cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. 10) Que, por lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: "SUMINISTRO DE UTENSILIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE EQUIPO Y MENAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS FOCALIZADOS, VIGENCIA 2019 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". CLÁUSULA SEGUNDA:** El presente contrato se regirá con las siguientes especificaciones:

ITE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAN T	VR UNITARIO	MARCA	GARANTIA	VR TOTAL
1,01	ESTUFA SOBREMESA 4 PUESTOS Tipo de Estufa Sobremesa Tipo de Quemadores Rápidos (3) Ultra rápidos (1) Quemadores Base en Aluminio Material de Parrillas Alambón porcelanizado Tipo de Encendido Manual Material Mesa Acero Inoxidable Puestos 4 Otros Dos (2) parrillas dobles en alambón porcelanizado. Servicio Gas propano Peso promedio sin embalaje Entre 6,5 kg	UNIDAD	315	\$ 191.900	ABBA	1 AÑO por defectos de fabricación	\$ 60.640.400
1,02	ESTUFA LINEAL DE TRES QUEMADORES Estufa lineal de tres (3) quemadores cada uno de estos conformado por dos (2) unidades concéntricas. El juego está compuesto por (1) una estufa por cocina.	UNIDAD	297	\$ 1.845.000	PLASTIMUEBLES	1 AÑO por defectos de fabricación	\$ 547.965.000
1,03	NEVERA CONVENCIONAL 220 - 235 LITROS: O Capacidad entre 220 a 235 litros. O Tipo de Nevera no frost O 2 bandas de cristal templado. O Iluminación led. O Compartimento de enfriamiento rápido en el congelador O Material de las bandejas en vidrio templado O Cajón de frutas y verduras O Peso promedio sin embalaje: 45 kg	UNIDAD	265	\$ 1.181.925	HACEB	1 AÑO por defectos de fabricación	\$ 313.210.125
1,04	NEVERA CONVENCIONAL 360 - 375 LITROS CANTIDAD DE PUERTAS 2. MATERIAL DE BANDEJAS VIDRIO, DISPENSADOR DE HIELO NO ALARMA DE PUERTA NO. CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA A. CAPACIDAD BRUTA 360 a 375 LITROS. TIPO DE REFRIGERACIÓN NO FROST DISPENSADOR DE AGUA SI. LUZ INTERIOR LED, PESO PROMEDIO SIN EMBALAJE 66 Kg.	UNIDAD	143	\$ 1.484.950	MABE	1 AÑO por defectos de fabricación	\$ 212.347.850



SECRETARÍA DE CONTRATACION

1,05	NEVERA CONVENCIONAL 510 - 520 LITROS CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA A CAPACIDAD TOTAL ÚTIL De 510 a 520 LITROS NO-FROST SI MATERIAL DE LAS BANDEJAS VIDRIO TEMPLADO FORMATO CONVENCIONAL ILUMINACIÓN SI DISPENSADOR DE AGUA AUTOMÁTICO DISPENSADOR DE HIELO AUTOMÁTICO NO PESO PROMEDIO SIN EMBALAJE 85 Kg	UNIDAD	28	\$ 2.716.000	MABE	1 AÑO por defectos de fabricación	\$ 70.816.000
1,06	CONGELADOR HORIZONTAL 145 LITROS TIPO HORIZONTAL, EFICIENCIA ENERGÉTICA A, BANDEJAS 1 SISTEMA DE ENFRIAMIENTO FROST, INCLUYE CANASTA, CAPACIDAD TOTAL 145 LITROS, PUERTAS 1, GRADOS DE ENFRIAMIENTO - 18°C PESO PROMEDIO SIN EMBALAJE 35 Kg	UNIDAD	1	\$ 871.950	ELECTROLUX	1 AÑO por defectos de fabricación	\$ 871.950
1,07	CONGELADOR HORIZONTAL BANDEJAS 1 CONTROL DE TEMPERATURA MANUAL CAPACIDAD TOTAL 200 LITROS PUERTAS 1 PESO PROMEDIO SIN EMBALAJE 40 Kg	UNIDAD	14	\$ 1.572.450	ELECTROLUX	1 AÑO por defectos de fabricación	\$ 22.014.300
1,08	CONGELADOR HORIZONTAL CONTROL DE TEMPERATURA MANUAL BANDEJAS 1 GRADOS DE ENFRIAMIENTO -18°C CAPACIDAD TOTAL 510 LITROS PUERTAS 2 LUZ DE ENCENDIDO NO PESO PROMEDIO SIN EMBALAJE 60 Kg	UNIDAD	19	\$ 1.743.450	ELECTROLUX	1 AÑO por defectos de fabricación	\$ 33.125.550
1,09	LICUADORA NO INDUSTRIAL 1,25 LITROS CAPACIDAD 1,25 a 1,5 LITROS VOLTAJE 110 V CUCHILLA EN ACERO INOXIDABLE MATERIAL VASO VIDRIO CARACTERÍSTICAS Licuadora de 3 velocidades, cuchillas desmontables. Tapa hermética. TAPA SI POTENCIA A 800 W GARANTÍA 1 AÑO PESO PROMEDIO SIN EMBALAJE 4,5 Kg	UNIDAD	315	\$ 191.150	OSTER	1 AÑO por defectos de fabricación	\$ 60.212.250
1,10	LICUADORA INDUSTRIAL 5 LITROS CUCHILLA CALIBRE 12,4 ASPAS CAPACIDAD 5 LITROS MATERIAL ACERO INOXIDABLE USO INDUSTRIAL VELOCIDAD 3600 RPM TIPO LICUADORA CARACTERÍSTICAS Sistema basculante montado en soportes de acero inoxidable. POTENCIA 1 HP VOLTAJE 110V ACCESORIOS TAPA EN GARANTIA 1 AÑO PESO PROMEDIO SIN EMBALAJE 25 Kg	UNIDAD	6	\$ 819.725	MAPROAL	1 AÑO por defectos de fabricación	\$ 4.918.350

Gobernación de Boyacá
Calle 20 N° 9-80
PBX 7420150-7420222
<http://www.boyaca.gov.co>

SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
Ext: 2112 Fax: 2159
Cód. Postal: 180001
Correo: direccion.contratacion@boyaca.gov.co

1,11	<p>LICUADORA INDUSTRIAL 20 LITROS CUCHILLA CALIBRE 12,4 ASPAS CAPACIDAD 20 LITROS MATERIAL ACERO INOXIDABLE USO INDUSTRIAL VELOCIDAD 3600 RPM TIPO LICUADORA CARACTERÍSTICAS Sistema basculante montado en soportes de acero inoxidable POTENCIA 2 HP VOLTAJE 110V ACCESORIOS TAPA EN GARANTIA 6 MESES PESO PROMEDIO SIN EMBALAJE 35. Kg</p>	UNIDA D	4	\$ 1.791.40 0	MAPROAL	6 MESES por defectos de fabricación	\$ 25 079.600
1,12	<p>LICUADORA INDUSTRIAL 50 LITROS CUCHILLA CALIBRE 12,4 ASPAS CAPACIDAD 50 LITROS MATERIAL ACERO INOXIDABLE USO INDUSTRIAL VELOCIDAD 3600 RPM TIPO LICUADORA CARACTERÍSTICAS Sistema basculante montado en soportes de acero inoxidable POTENCIA 5 HP VOLTAJE 110V ACCESORIOS TAPA EN GARANTIA 6 MESES PESO PROMEDIO SIN EMBALAJE 100 kg</p>	UNIDA D	50	\$ 3 725.30 0	MAPROAL	6 MESES por defectos de fabricación	\$ 186.265.000
1,13	<p>TERMOMETRO DE PUNZÓN Termómetro Uso: Cocina Termómetros Material: Plástico Tipo Termómetro: digital Color: Blanco Batería AG13 Rango de Temperatura: -50°C a 300°C Ajuste del Ángulo del Cabezal de 180° Fácil de Limpiar Peso promedio sin embalaje: 20 g</p>	UNIDA D	1 127	\$ 16.700	TP101	1 AÑO por defectos de fabricación	\$ 18.997.900
1,14	<p>TERMOMETRO INFRAROJO El termómetro guiado por láser proyecta un patrón circular para medir con precisión áreas grandes y pequeñas -Elimina las conjeturas y los cálculos para obtener lecturas más rápidas y precisas - Con una relación de distancia de 11 a 1, puede tomar lecturas a distancia. Este termómetro compacto mide y muestra temperaturas de -19 a +900 grados Fahrenheit y de -50 a + 330 grados Celsius -Está diseñado para durar usando componentes de calidad y electrónica de precisión con una precisión de +/- 2%. Accionado por dos pilas AA. - Colores claros para uso en alimentos - Peso promedio sin embalaje: 1 kg</p>	UNIDA D	85	\$ 42.700	BENETECH GM320	1 AÑO por defectos de fabricación	\$ 3.629.500
1,15	<p>ALACENA MEDIANA Armario Mediano con 2 entrepaños ajustables que resisten hasta 25 Kg cada uno. Fácil de armar, mover y limpiar. Con la resistencia y beneficios del plástico. Excelente capacidad interior, con onficio para uso de candado para mayor seguridad. De apanencia moderna y elegante Ideal para interiores y exteriores. Peso promedio sin embataje: 10 kg Dimensiones aproximadas: Ancho 45cm, Alto 101cm, Largo 65cm</p>	UNIDA D	755	\$ 217.475	PLASTIMUEBLE S	1 AÑO por defectos de fabricación	\$ 164 193.625



Secretaría de Contratación

1,16	ALACENA PLÁSTICA GRANDE Armario Mediano con 2 entrepaños ajustables que resisten hasta 25 Kg cada uno. Fácil de armar, mover y limpiar. Con la resistencia y beneficios del plástico. Excelente capacidad interior, con orificio para uso de candado para mayor seguridad. De apariencia moderna y elegante. Ideal para interiores y exteriores. Peso promedio sin embalaje: 10 kg Dimensiones aproximadas: Ancho 45cm, Alto 189cm, Largo 65cm	UNIDA D	35	\$ 341.700	PLASTIMUEBLE S	1 AÑO por defectos de fabricación	\$ 11.959.500
1,17	BALDES PLÁSTICOS 12 LITROS CAPACIDAD 12 LITROS MATERIAL PLÁSTICO USO DOMESTICO PESO PROMEDIO SIN EMBALAJE 11 Kg	UNIDA D	1.915	\$ 15.250	MUNDOHOGAR	6 MESES por defectos de fabricación	\$ 29.203.750
1,18	CONJUNTO PUESTO DE COMEDOR Mesas plegables: material de cubierta polietileno, plegable SI, material plástico. Ancho entre 180cm y 183cm. características maleta. Bloqueo automático. Uso Interior/externo. Marco de acero recubierto de polvo resistente a la corrosión. Resistente a las manchas y fácil de limpiar. Protegido con rayos ultra violeta. Peso promedio sin embalaje 9kg. Sillas 8 x comedor; color blanco o beige, resistencia 50 kg, material polipropileno, peso promedio sin embalaje 0,38kg.	UNIDA D	3.199	\$ 480.000	PLASTIMUEBLE S	1 AÑO por defectos de fabricación	\$ 1.535.520,00 0
1,19	SILLAS PLÁSTICAS COLOR BLANCO O BEIGE, RESISTENCIA 50 Kg, MATERIAL POLIPROPILENO, PESO PROMEDIO SIN EMBALAJE 0,38 Kg	UNIDA D	3.771	\$ 26.700	PLASTIMUEBLE S	1 AÑO por defectos de fabricación	\$ 100.685.700
1,20	ESTABILIZADOR. Switch con luz neón - Capacidad de 2 KVA - Tensión de entrada: 90- 140 VAC - Tensión de salida: 120 VAC Nominal - 2000 VA - 1760 Watts - 10 Amp - 2 salidas reguladas NEMA 5-15R - Peso promedio sin embalaje: 2 Kg	UNIDA D	457	\$ 106.300	COPYLINE	1 AÑO por defectos de fabricación	\$ 48.579.100
SUB TOTAL							\$ 3.450.025.450
EMBALAJE Y TRANSPORTE							\$ 182.739.562
TOTAL							\$3.632.765.012

NOTA 1: El supervisor deberá tener en cuenta las marcas y garantías ofrecidas por el proponente dentro del anexo ficha técnica presentado con la oferta. **CLÁUSULA TERCERA. - VALOR:** El valor del presente Contrato, para todos los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de: **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS. SESENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS (\$3.632.765.012)**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, previo perfeccionamiento del mismo, aprobación de la garantía única pactada y la presentación del plan de inversión o utilización para que dichos recursos se ejecuten de acuerdo con lo previsto en el respectivo plan. b) El sesenta por ciento (60%) restante previa suscripción del acta de recibo a satisfacción y liquidación. Respecto a las entregas de bienes efectivamente recibidas una vez se realice la entrega total del bien requerido, de acuerdo a la cantidad solicitada y recibidas a satisfacción por parte del Supervisor, previa soporte de entrega al Almacén Municipal y entrega a terceros y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y en el Manual de Requisitos de pago de la entidad. Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y

Gobernación de Boyacá
Calle 20 N° 9-90
RFX: 7420150-7420122
http://www.boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
Ext: 2112 Fax: 2159
Cód. Postal: 150001
Correo: direccion.contratacion@boyaca.gov.co

contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA. Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja — PAC. Los documentos soportes para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. **CLÁUSULA QUINTA. -SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES;** Los pagos a que se obliga el DEPARTAMENTO, en virtud de este contrato, se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2019, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5508 de 02 de septiembre de 2019. **CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: UN (1) MES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2019,** contados a partir del acta de inicio, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO.** -Dicha Acta deberá ser suscrita por el contratista y el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato y remitir el original a la Secretaría de Contratación. **CLÁUSULA SEPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN. – En los Municipios de ALMEIDA, AQUITANIA, ARCABUCO, BELEN, BERBEO, BETEITIVA, BOAVITA, BOYACA, BRICEÑO, BUENAVISTA, BUSBANZA, CALDAS, CAMPOHERMOSO, CERINZA, CHINAVITA, CHIQUINQUIRA, CHIQUIZA, CHISCAS, CHITA, CHITARAQUE, CHIVATA, CHIVOR, CIENEGA, COMBITA, COPER, CORRALES, COVARACHIA, CUBARA, CUCAITA, CUITIVA, EL COCUY, EL ESPINO, FIRAVITIBA, FLORESTA, GACHANTIVA, GAMEZA, GARAGOA, GUACAMAYAS, GUATAQUE, GUAYATA, GUICAN, IZA, JENESANO, JERICO, LA CAPILLA, LA UVITA, LA VICTORIA, LABRANZA GRANDE, MACANAL, MARIPI, MIRAFLORES, MONGUA, MONGUI, MONQUIRA, MOTAVITA, MUZO, NOBSA, NUEVO COLÓN, OICATA, OTANCHE, PACHAVITA, PAEZ, PAIPA, PAJARITO, PANQUEBA, PAUNA, PAYA, PAZ DE RIO, PESCA, PISBA, PUERTO BOYACA, QUIPAMA, RAMIRIQUI, RAQUIRA, RONDON, SABOYA, SACHICA, SAMACA, SAN EDUARDO, SAN JOSE DE PARE, SAN LUIS DE GACENO, SAN MATEO, SAN MIGUEL DE SEMA, SAN PABLO DE BORBUR, SANTA MARIA, SANTA ROSA, SANTA SOFIA, SANTANA, SATIVA SUR, SATIVA NORTE, SIACHOQUE, SOATA, SOCHA, SOCOTA, SOGAMOSO, SOMONDOCO, SORA, SORACA, SOTAQUIRA, SUSACON, SUTAMARCHAN, SUTATENZA, TASCO, TENZA, TIBANA, TIBASOSA, TINJACA, TIPACOQUE, TOCA, TOGUI, TOPAGA, TOTA, TUNUNGUÁ, TURMEQUE, TUTA, TUTAZA, UMBITA, VENTAQUEMADA, VILLA DE LEYVA, VIRACACHA y ZETAQUIRA Departamento de Boyacá. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES:** En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO a: 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación. 3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a antes de control. 4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. 5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin. 6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos. 9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. 10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 11. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **12. CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE**



BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nomenclatura de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Entregar de manera oportuna la dotación de equipo y menaje objeto del suministro, con las características, cantidades y calidades establecidas, en el lugar indicado por el supervisor. 2. Entregar la dotación del equipo y menaje con el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo, los pliegos de condiciones y el contrato por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo, los pliegos de condiciones y el contrato. 3. Entregar nuevo y en perfecto funcionamiento la dotación de equipo y menaje, requeridos en los términos y condiciones técnicas establecidas en los estudios previos. 4. Garantizar que los bienes entregados se encuentran libres de gravámenes, imposiciones, reservas de dominio o cualquier otra y que tiene las facultades suficientes para venderlos. 5. El CONTRATISTA asumirá el embalaje y transporte para la entrega de la dotación de equipo y menaje objeto del suministro, en las cabeceras municipales de cada uno de los 121 municipios, en las condiciones y las fechas que le indique la supervisión del contrato. **CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 3. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto. 4. Impartir instrucciones para la ejecución del servicio contratados. 5. Recibir y avalar los informes y documentos objeto a plena satisfacción, siempre que se cumpla el objeto contractual. 6. Certificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato a través del supervisor previa evaluación de informes y revisión de la documentación soporte, para efectuar el desembolso señalado para este contrato. 7. Realizar el pago correspondiente de acuerdo con los informes presentados por el supervisor. 8. Exigir el cumplimiento de las cláusulas pactadas utilizando todos los mecanismos de orden contractual y legal para garantizar la adecuada y oportuna ejecución del Contrato. 9. Las demás obligaciones del DEPARTAMENTO contenidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA. - SUPERVISIÓN:** El DEPARTAMENTO ejercerá la Supervisión del Contrato por intermedio de: Nombre del Funcionario: **AURA MARINA SALOMÓN AVENDAÑO**. Identificación: 40.021.455 de Tunja, cargo: Profesional Especializada. Secretaría: Secretaría de educación, quienes velarán por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre otras: 1). **CONTROL ADMINISTRATIVO.** Comprende: a). Velar por el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. b). Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. c). Realizar un seguimiento a la ejecución del Contrato. d). Recepcionar la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes, al Secretario de Contratación, para su respuesta. e). Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato. f). Informar a la Secretaría de Contratación respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. g). Informar a la Secretaría de Contratación respecto del incumplimiento de los plazos otorgados. h). Requerir al CONTRATISTA sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. i). Suscribir las actas de iniciación y terminación. j). Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago. k). Proyectar y suscribir junto con el CONTRATISTA, las actas del Contrato. l). Recomendar a la Secretaría de Contratación o su delegado, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. m). En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al Delegado para la Contratación, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. 2). **CONTROL FINANCIERO.** Comprende: a). Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del DEPARTAMENTO, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. b). Velar por la Correcta ejecución del objeto contractual, para lo cual implementará controles como la exigencia de soportes como facturas, etc., para verificación de la utilización de dichos recursos. c). Verificar la viabilidad de revisión de precios, determinando, en tales casos, las causales y justificaciones que dan lugar a ello. d). Coordinar con la División de Presupuesto el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o

modificatorios y, en general, cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato. 3). **CONTROL TÉCNICO.** Comprende: a). Velar y verificar que el CONTRATISTA cumpla con la calidad del objeto contractual, b). Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para el DEPARTAMENTO. C). Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. d). Verificar que las solicitudes del CONTRATISTA estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones.

PARÁGRAFO. - El Supervisor y/o interventor responderá solidariamente de acuerdo al Artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Las divergencias que se presenten entre el supervisor y el CONTRATISTA, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el DEPARTAMENTO y un representante del CONTRATISTA. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá la Secretaría de Hacienda.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA ÚNICA: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecidas en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera que debe incluir como riesgos amparados los siguientes: A. **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato y vigente por el plazo del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la terminación del contrato. B. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Para garantizar la calidad de los bienes adquiridos, una fianza equivalente al 20% del valor total del contrato y vigente por el plazo del mismo y un (1) año más contados a partir de la terminación del contrato. C. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.** Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (1) la no inversión del anticipo; (2) el uso indebido del anticipo; y (3) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. Suficiencia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo. La Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo.

PARÁGRAFO I. No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorogue su vigencia, el CONTRATISTA se obliga a realizar lo pertinente para la ampliación o prórroga de la correspondiente garantía.

PARÁGRAFO II. El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula. Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de mora por parte del CONTRATISTA en pagar oportunamente tales gastos, el DEPARTAMENTO podrá hacerlo y descontar su valor de la primera cuenta o cuentas que deba pagar al CONTRATISTA con posterioridad a la fecha en que este ha debido pagar tales primas o erogaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD: Las partes de común acuerdo pactan como obligación del CONTRATISTA mantener libre al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - RIESGOS: El DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA se obligan en virtud del presente contrato a asumir la matriz de riesgos de acuerdo a lo establecido en estudio previo y pliego de condiciones.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS: Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del CONTRATISTA causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1 x 1000) del valor del presente Contrato por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO I. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor.

PARÁGRAFO II. Cuando no exista saldo a favor del CONTRATISTA, el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o el DEPARTAMENTO podrá acudir a la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que en este Contrato adquiere, el DEPARTAMENTO podrá imponer a título de sanción el equivalente al veinte (20%) del valor total del presente Contrato; suma que se tendrá como pago anticipado y no definitivo de los perjuicios que sufra el DEPARTAMENTO por el incumplimiento.

PARÁGRAFO. El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO a descontar el valor de la cláusula penal de cualquier saldo que resultare a favor de aquel, si lo hubiere, por razón del

presente contrato; en caso contrario se hará efectiva la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CADUCIDAD:** EL DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presente alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. Declarada la caducidad: a) No habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. c) Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL:** Las personas que sean contratadas para el desarrollo de las labores del presente Contrato por parte del CONTRATISTA, tendrán vínculo o relación laboral única y exclusivamente por su cuenta y el DEPARTAMENTO se exonera de cualquier acreencia laboral o de otra índole por el no pago de salarios y prestaciones sociales. De igual manera el presente contrato no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor del CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Al presente Contrato le son aplicables los principios de modificación, interpretación y terminación unilaterales, previstos en los artículos 15, 16 Y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA VIGESIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que le impidan celebrar y ejecutar el presente contrato. **PARÁGRAFO.-** El CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que, en ejercicio de las actividades, desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al DEPARTAMENTO o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente contrato, con persona alguna natural o jurídica, sin el previo consentimiento del DEPARTAMENTO, quien tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. **CLÁUSULA VIGESIMATERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, en desarrollo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para su ejecución se requiere de la existencia de la Disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal correspondiente. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: A). Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. B). Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el DEPARTAMENTO, ni se causen otros perjuicios. **PARÁGRAFO I.-** La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR. **PARÁGRAFO II.-** El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a). Por mutuo acuerdo entre las partes. b). Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en la ley 80 de 1993. c). Por agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado. d). Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con su ejecución. **PARÁGRAFO I.-** En caso de terminación anticipada del contrato, se dejará constancia de ello en la respectiva acta suscrita por las partes. **PARÁGRAFO II.-** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato y sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados por el CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA.- LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del presente contrato, se procederá a su liquidación en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. No obstante lo anterior, de ser procedente, se dará aplicación a lo estipulado por el Artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, en el sentido de que la liquidación a que se refiere el Artículo 80 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y

obligaciones jurídicas y contractuales: a). Disponibilidad presupuestal. b). Estudio Previo. c). Pliego de condiciones definitivo y sus adendas si las hubo. d). Los documentos y la propuesta del CONTRATISTA en la parte en que no sea incompatibles con el presente contrato. e). El Acto Administrativo de adjudicación. f). Registro presupuestal. g). La asignación de supervisión. h). Las actas que mediante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes. i). Todos los demás documentos relativos al mismo y correspondencia que se produzca entre las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales, y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** Las notificaciones o comunicaciones entre las partes contratantes, deberán dirigirse a las siguientes direcciones: a). EL DEPARTAMENTO, en la Calle 20 No. 9-90 de Tunja. b). El CONTRATISTA, en la Calle 32ª N° 19-22 Tunja, Teléfono: (1) 5600777, Correo Electrónico contratacion@talentoco.com. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja los **29 OCT, 2019**

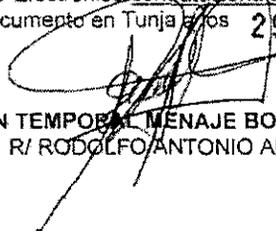


JOSÉ FERNANDO CAMARGO BELTRÁN
Secretario de Contratación
Delegado para la Contratación



Vd. Bo **SOFÍA ESPERANZA BURGOS GUIO**
Directora de Procesos de Selección

Provincia: Venecia - Municipio: Esperanza



UNIÓN TEMPORAL MENAJE BOYACÁ 2019
R/ RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-038
ACTA DE REINICIACIÓN		FECHA: 10/Sep/2019

ACTA No: 01
 FECHA PRESENTE ACTA: 06 DE FEBRERO DE 2020
 CONTRATO No: 3605 de 2019
 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MENAJE BOYACA 2019 NIT. 901.333.774-1
R.L. RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA c.c. Nro. 7.217.866
 INTERVENTOR: JOHN JAIRO VARGAS LASSO

OBJETO "SUMINISTRO DE UTENSILIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE EQUIPO Y MENAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS FOCALIZADOS, VIGENCIA 2019 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

VALOR: \$ 3.632.765.012,00
 PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019.
 FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO: 06/12/2020
 FECHA DE TERMINACIÓN REAL: 07/02/2020

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acta No. 1 de fecha 19 de Diciembre de 2019 fue suspendido el plazo de ejecución del contrato No. 3605 de 2019.

SEGUNDO: Que los motivos que llevaron a dicha suspensión han sido superados

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato N°. 3605 de 2019 a partir del 06 de Febrero de 2020.

SEGUNDO: El contratista deberá presentar las pólizas contractuales, ampliadas por un plazo equivalente al de la reiniciación del contrato y anexarlas a la presente acta.

TERCERO: El contratista deberá presentar la actualización de las afiliaciones del personal de obra al sistema de seguridad social, y disponer del personal y recursos necesarios para continuar con la ejecución del contrato a partir de la fecha.

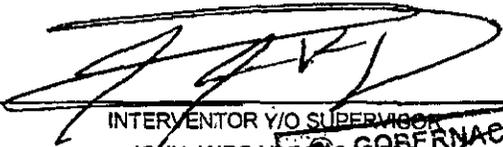
CUARTA. El contratista deberá presentar adjunto a la presente acta el cronograma de actividades actualizado, de acuerdo a la fecha de terminación de acuerdo a la presente acta.

QUINTA. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:



 CONTRATISTA
 UNION TEMPORAL MENAJE BOYACA 2019
 R.L. RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA


 INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
 JOHN JAIRO VARGAS LASSO
 GOBERNACIÓN DE BOYACA
 SECRETARIA CONTRATACIÓN
REVISADO
 Sandra Milena Quiroga Fonseca
 FIRMA: _____ 157

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-051
ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA		FECHA: 24/Jul/2019

Entre los suscritos, EDILSON NIÑO SALAMANCA, en calidad de supervisor/interventor saliente y JOHN JAIRO VARGAS LASSO nuevo supervisor/interventor designado respectivamente, para el contrato/convenio No. 3605 de 2019, suscrito entre el Departamento de Boyacá y UNIÓN TEMPORAL MENAJE BOYACÁ 2019 R/L RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA, nos hemos reunido hoy 03/01/2020, con el fin de hacer la entrega de la supervisión/interventoría, de acuerdo a la asignación anexa a la presente acta.

Para el efecto el supervisor/interventor saliente informa, mediante este documento, al nuevo supervisor/interventor asignado, el estado del contrato/convenio de la siguiente manera:

NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO	3605 DE 2019		
FECHA DE CONTRATO/CONVENIO	29 DE OCTUBRE DE 2019		
CONTRATISTA/ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	UNIÓN TEMPORAL MENAJE BOYACÁ 2019 R/L RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA		
VALOR	TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS (\$3.632.765.012,00).		
PLAZO	UN (01) MES Y QUINCE DIAS CALENADRIOS CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019.		
OBJETO	"SUMINISTRO DE UTENSILIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE EQUIPO Y MENAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS FOCALIZADOS, VIGENCIA 2019 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".		
FECHA ACTA DE INICIO	06/11/2019		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	96%		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	93,31%		
VALOR DE LOS PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA HASTA LA FECHA	\$ 3.389.665.303,00		
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	20/12/2019		
ADICIONES O PRÓRROGAS HASTA LA FECHA	SI X		NO
	VALOR	PLAZO	
		14 días calendario	
CESIONES HASTA LA FECHA	SI		NO
	A NOMBRE DE:		X
INFORMES DE SUPERVISIÓN (Relacionar los periodos de los Informes)	06 DE NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2019		
SOPORTE DE PAGOS EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (Según	N.A.		

2020 JAN 7 PM 3:55

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-051
ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA		FECHA: 24/Jul/2019

sea el caso)	
INFORMES DE EJECUCIÓN O ACTIVIDADES (Relacionar los periodos de los Informes)	N.A.
ANOMALÍAS PRESENTADAS HASTA LA FECHA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	EL contrato 3605 de 2019 se encuentra suspendido a partir del 19 de diciembre de 2019, por un tiempo estimado de un mes.

Con el fin de continuar vigilando que el contrato No. 3605 DE 2019 se desarrolle conforme a lo pactado con las condiciones técnicas y económicas señaladas en el pliego de condiciones y/o anexo técnico, la oferta y evaluación de la misma y la minuta del contrato No. 3605 DE 2019; es necesario que usted conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

DOCUMENTO
Manual de Interventoría y/o Supervisión AD-GC-M2 - Gobernación de Boyacá
Manual de Contratación AD-GC-M1 - Gobernación de Boyacá
Estudios Previos
Propuesta y/o carta de aceptación o intención
Pliego de condiciones y/o anexo técnico
Evaluación de la propuesta
Copia del contrato/ No. 3605 DE 2019
Las modificaciones al contrato (adiciones, suspensiones, reinicios, modificatorios, aclaratorios, entre otros)

Para dicha consulta, le informo que algunos de los documentos mencionados, del citado contrato No. 3605 DE 2019, se encuentran escaneados y a su disposición en el SECOP, los manuales pueden ser consultados en la herramienta documental Isolucion y los demás documentos los ubicará en la carpeta física del contrato, la cual se encuentra en el archivo de la Secretaría de Contratación.

En constancia se firma por quienes en la entrega intervinieron a los tres (03) días del mes de Enero de 2020.

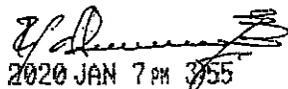
Firmas,



EDILSON NIÑO SALAMANCA
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR SALIENTE
SUBDIRECTOR TECNICO PAE-CREA
SECRETARÍA DE EDUCACION



JOHN JAIRO VARGAS LASSO
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR ENTRANTE
SUBDIRECTOR TECNICO PAE-CREA
SECRETARÍA DE EDUCACION



2020 JAN 7 PM 3:55

	FORMATO	VERSIÓN: 0
	ACTA PARCIAL	CÓDIGO: A-AD-GC-F-042
		FECHA: 24/Jul/2019

ACTA PARCIAL	1	
FECHA PRESENTE ACTA	19 DE DICIEMBRE DE 2019	
CONTRATO	3605 DE 2019	DE FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2019
OBJETO	"SUMINISTRO DE UTENSILIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE EQUIPO Y MENAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS FOCALIZADOS, VIGENCIA 2019 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".	
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MENAJE BOYACA 2019 RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA NIT: 901.333.774-1	
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	EDILSON NIÑO SALAMANCA C.C: 7.217.866 C.C:1052385299	
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL :	\$ 3.632.765.012,00
	APORTE DEPARTAMENTO:	\$ 0,00
	APORTE DE CONTRAPARTE:	\$ 0,00
ADICIONAL N°	VALOR	\$ 0,00
ADICIONAL N°	VALOR	\$ 0,00
VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 3.632.765.012,00	
PLAZO INICIAL	UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2019.	
PRORROGA N° 1	Tiempo: CATORCE (14) DIAS CALENDARIO	De Fecha: 05 DE DICIEMBRE DE 2019
PRORROGA N°	Tiempo: N.A.	De Fecha: N.A.
PLAZO TOTAL	UN (01) MES Y QUINCE DIAS CALENDARIOS CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019.	
FECHA DE INICIACIÓN	09/11/2019	
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	De Fecha: N.A.	
ACTA DE REINICIACIÓN N°	De Fecha: N.A.	
FECHA DE TERMINACIÓN	06/12/2019	
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	20/12/2019	
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	06/11/2019 AL 19/12/2019	
RBPP N°	2019 00415-0281	

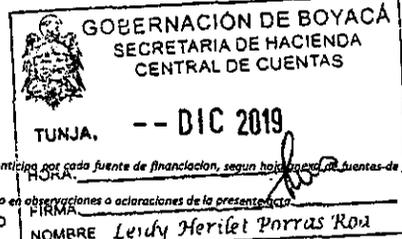
Nos y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 9707 AÑO: 2019 RPC No: AÑO

En las oficinas de PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE/CREA se reunieron los señores, EDILSON NIÑO SALAMANCA, Interventor / Supervisor y el señor RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta. En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° N.A. del mes (es) N.A. de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo \$ 1.453.108.004,80
 Sumatoria Amortizaciones \$ 1.453.108.004,80
 Saldo por Amortizar \$ 0,00

*Nota al anticipo: En los casos en los que existen diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa (fuentes de financiación - Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.



CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	3.632.765.012,00	
Amortización Anticipo		1.453.108.004,80
Valor a pagar de la presente acta		1.936.559.298,20
Valor Total actas pagadas		0
Saldo por ejecutar		243.099.709,00
Sumas iguales	3.632.765.012,00	3.632.765.012,00

*Nota al balance: En los casos en los que existen diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación - Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

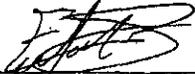
CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 282267150 BANCO: BANCO DE BOGOTA AHORROS: X CORRIENTE:

"Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: 
 Nombre: EDILSON NIÑO SALAMANCA
 INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: 
 Nombre: UNION TEMPORAL MENAJE BOYACA 2019
 R.L. RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA
 CONTRATISTA

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
 ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
 ANEXO: FORMATO SABANÁ - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
 ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Secretaría de Contratación

Copias: Oficina de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores:
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.: SA-SI-GB-026-2019
OBJETO: SUMINISTRO DE UTENSILIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE EQUIPO Y MENAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS FOCALIZADOS, VIGENCIA 2019 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Apreciados señores:

Los suscritos, GERMAN LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 3.032.904 de Gacheta y RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.217.866 de Duitama, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de TALENTO COMERCIALIZADORA S.A. con NIT No. 830.048.811-5; y COMERCIALIZADORA SERLE. COM S.A.S. con NIT No. 800.089.897-4 respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirmos en Unión Temporal para participar en la SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-GB-026-2019, cuyo objeto es SUMINISTRO DE UTENSILIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE EQUIPO Y MENAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS FOCALIZADOS, VIGENCIA 2019 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" y por lo tanto expresamos lo siguiente: La duración de esta Unión Temporal será igual a la del término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del Contrato y Dos (2) años más sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes de la Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.. Y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL MENAJE BOYACA 2019.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	NIT	% DE PARTICIPACIÓN
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	830.048.811-5	22%
COMERCIALIZADORA SERLE. COM S.A.S	800.089.897-4	78%

3. La duración de la Unión Temporal Menaje Boyacá 2019 será igual al término de duración del contrato, su liquidación y Dos (2) años más.
4. Así mismo, las partes conformantes del presente acuerdo asumirán las siguientes funciones en la ejecución del Contrato: TALENTO COMERCIALIZADORA S.A. Le corresponde: Administrativas y de ejecución; COMERCIALIZADORA SERLE. COM S.A.S Le corresponde: Administrativas y de ejecución.

5. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal Menaje Boyacá 2019 es solidaria.
6. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación (Porcentaje o extensión) en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal Menaje Boyacá 2019.
7. El representante de la Unión Temporal Menaje Boyacá 2019 es RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.217.866 de Duitama, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades; Además se designa al como Representante Legal Suplente a MIGUEL A. TORRES CAMPOS, identificado con Cedula de ciudadanía No. 3.224.419 de Ubaté (Cun) quien tendrá las mismas facultades que el Representante Legal.
8. Esta unión no podrá ser disuelta, ni liquidada y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran la Unión Temporal Menaje Boyacá 2019.
9. La sede de la Unión Temporal Menaje Boyacá 2019 es:
Dirección: Calle 32ª No. 19 – 22 E-mail: Contrato-UTM@talentoprom.com
Teléfono: (1) 560 7707 – (1) 287 0942 Fax: (1) 338 4091
Ciudad: Bogotá D. C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los Tres (03) días del mes de Octubre de 2019.

GERMAN L. RODRIGUEZ VARGAS
C.C. No. 3.032.904 de Gacheta
Representante Legal
Talento Comercializadora S.A.

0000014



RODOLFO A. ALBARRACIN MEDINA
C.C. No. 7.217.866 de Duitama
Representante Legal
Comercializadora Serie. COM S.A.S

Aceptación de Representación Legal de la Unión Temporal Menaje Boyacá 2019.



RODOLFO A. ALBARRACIN MEDINA
C.C. No. 7.217.866 de Duitama
Representante Legal
Unión Temporal Menaje Boyacá 2019



MIGUEL A. TORRES CAMPOS
C.C. No. 3.224.419 de Ubaté (Cun)
Representante Legal Suplente
Unión Temporal Menaje Boyacá 2019



Bogotá, 15 de noviembre de 2023

Señores
Universidad del Atlántico

CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICION DE MIPYME

Nosotros, Karen Julieth Espinosa Morales, identificado con CC 1.052.398.496, y con Tarjeta Profesional No.253468-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, como revisor fiscal de Comercializadora Serle.com SAS y Rodolfo Antonio Albarracín Medina como Representante legal, certificamos bajo la gravedad del juramento que la empresa Comercializadora Serle.com SAS, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa: pequeña empresa
Número de empleados: 14
Activo total: 8207 SMMLV

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

Representante Legal
Rodolfo Antonio Albarracín Medina
CC 7.217.866
Comercializadora Serle.com sas

Karen Julieth Espinosa Morales
CC 1.052.398.496
Tarjeta Profesional No. 253468-T
Revisor Fiscal Comercializadora Serle.com SAS

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C
Teléfono: 3203710947
Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama
Teléfono: 608-7654505
E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **7.217.866**

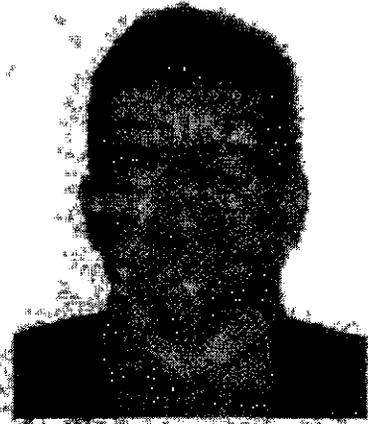
ALBARRACIN MEDINA

APELLIDOS

RODOLFO ANTONIO

NOMBRES

[Handwritten signature and scribbles over the name field]



REC. DE DEHECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-DIC-1961**
DUITAMA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.68

ESTRUTURA **A+**

16-JUN-1980 DUITAMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

M

SEXO

REGISTRACIÓN NACIONAL
BOYACA



A-0703900-00202000-M-0002217888-20180405 0060810000A 1 7294725205


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
253468-T
KAREN JULIETH ESPINOSA MORALES
C.C. 1082396496
RES. INSCRIPCIÓN 761 DEL 08/02/2018
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
 281905 282240


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 37-46 Cl. 301 en Bogotá D.C.


 FIRMADA

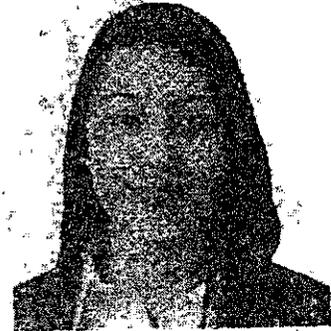
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.052.398.496**
ESPINOSA MORALES

APELLIDOS
KAREN JULIETH

NOMBRES
Karen Julieth Espinosa Morales

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-DIC-1992**
DUITAMA
(BOYACA)

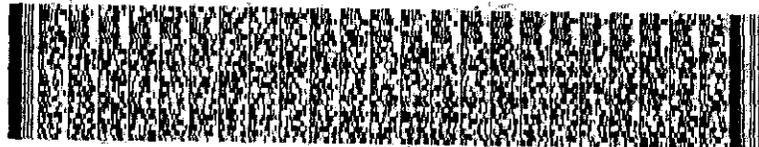
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **B+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-FEB-2011 DUITAMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0707900-00420175-F-1052398496-20130108

0032025418A T 36372760.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **KAREN JULIETH ESPINOSA MORALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1052398496 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 253468-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 5 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 007 DE 2023
ANEXO No.4
Acreditación de Vinculación Laboral de personas en condiciones de Discapacidad

Nombre del miembro la Estructura Plural o del Proponente :

Comercializadora Serle.com sas

Yo, Rodolfo Antonio Albarracín Medina, identificado bajo la cédula de ciudadanía número 7217866 expedida en Duitama, en mi calidad de representante legal de Comercializadora Serle.com sas, declaro

bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento que el personal que se relaciona a continuación, se encuentra vinculado a mi empresa, así:

Razón Social de la Empresa contratante	Nombre del Personal discapacitado vinculado a la Empresa	Fecha de Vinculación	Número de personal discapacitado vinculado	Numero Total de Empleados
Comercializadora Serle.com sas	Juan Manuel Albarracín Sierra	24/03/2023	1	14

Adicionalmente me obligo a mantener vinculado el personal relacionado en el cuadro anterior o un porcentaje equivalente al mismo por un lapso igual a la duración del contrato.

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones esta información debe presentarla el Representante Legal o por el integrante de la estructura plural que pretenda acreditar tal condición


 RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA
 Firmado digitalmente por RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA
 Fecha: 2023.11.15 14:32:17
 Firma del Representante Legal del Proponente o Revisor Escal según corresponda
 Cédula de Ciudadanía 7217866 de Duitama



**CERTIFICACIÓN NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES
VINCULADOS A COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS**

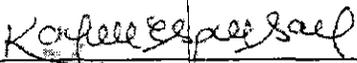
Bogotá, 15 de noviembre de 2023

Señores
Universidad del Atlántico

Quien suscribe, Karen Julieth Espinosa Morales, identificado con CC 1.052.398.496, y con Tarjeta Profesional No.253468-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Comercializadora Serle.com S.A.S identificada con Nit 800.089.897-4, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio de la presente certifico bajo gravedad de juramento que.

Comercializadora Serle.com SAS, identificada con NIT. 800089897-4, domiciliada e inscrita den la Cámara de Comercio de Bogotá cuenta con un número total de trabajadores vinculados a la planta de catorce (14) tal como lo acreditan las planillas de pagos a seguridad social.

Atentamente,


Karen Julieth Espinosa Morales
CC 1.052.398.496
Tarjeta Profesional No: 253468-T
Revisor Fiscal Comercializadora Serle.com SAS

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C
Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama
Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

www.serlecomsas.com



**CERTIFICACIÓN NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES
VINCULADOS A COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS Y CON DISCAPACIDAD**

Bogotá, 15 de diciembre de 2023

Señores
Universidad del Atlántico

Quien suscribe, Karen Julieth Espinosa Morales, identificado con CC 1.052.398.496, y con Tarjeta Profesional No.253468-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Comercializadora Serle.com S.A.S identificada con Nit 800.089.897-4, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio de la presente certifico bajo gravedad de juramento que.

Comercializadora Serle.com SAS, identificada con NIT 800089897-4, domiciliada e inscrita den la Cámara de Comercio de Bogota, cuenta con un número total de trabajadores vinculados a la planta de: **catorce (14)** tal como lo acreditan las planillas de pagos a seguridad social. De los cuales uno (01) acredita, de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano vigente, condición de discapacidad. Dando cumplimiento así a lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018.

Atentamente,

Karen Julieth Espinosa Morales
CC 1.052.398.496
Tarjeta Profesional No. 253468-T
Revisor Fiscal Comercializadora Serle.com SAS

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C
Teléfono: 3203710947
Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama
Teléfono: 608-7654505
E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

www.serlecomsas.com



PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02

Versión: 4.0

Fecha: Enero 11 de 2021

Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2023721100000039274
FECHA RADICADO:	13/10/2023
NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:	COMERCIALIZADORA SEREE.COM S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	800089897-4

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	14
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional).</i>	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate).</i>	0
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C/A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	00.00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al término de ejecución del contrato. C002332

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

NOTA: "A partir del lunes 18 de septiembre de 2023, el presente certificado tiene validez únicamente con la firma en original, entregado directamente y en físico"

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el lunes, 30 de octubre de 2023

FRANZ HENRY BARBOSA AMAYA

Verificó y Emitió: A. Caro

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.002.528.652
ALBARRACIN SIERRA

APELLIDOS
JUAN MANUEL

NOMBRES

Juan Manuel Albarracin

FIRMA



INDICE DE RECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-2002

DUITAMA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

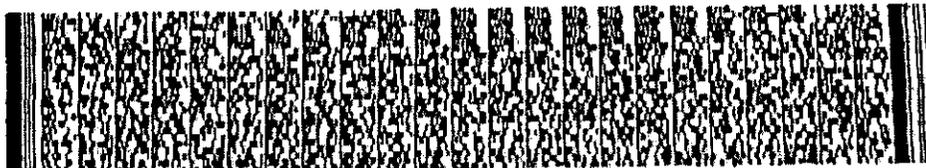
1.54
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

25-NOV-2020 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRALXION NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-0707900-01183100-M-1002528652-20201127

0072623334A 1

8501040845

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	E. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
NI 600089887	4	COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	4651	Juridica	
MUN-DEP	DIRECCION		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES		
15-238	CALLE 14 15 N 18 PS 4		765405		DIRECCIONCONTABLE@SERLECOMSAS.COM		S		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES & MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-10	2023-11	28176189	E	2023-11-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	24.522.300	9	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
14	28176189		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAE
66.760.000	72.460.000	72.460.000	72.460.000	51.000.000

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 4)									
COLFONDOS	231001	800227940	6	13	11.461.600	0	0	0	11.461.600
PORVENIR	230301	800224808	8	5	3.048.000	0	0	0	3.048.000
COLPENSIONES	26-14	900336004	7	6	7.805.600	0	0	0	7.805.600
PROTECCION	230201	800229739	0	1	256.000	0	0	0	256.000
EPS (Administradoras: 5)									
SANITAS	EPS005	800251440	6	10	6.877.400	0	0	0	6.877.400
NUÉVA E.R.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	64.000	0	0	0	64.000
NUÉVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	64.000	0	0	0	64.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	56.000	0	0	0	56.000
EPS-S COOSALUD	ESSC24	800226715	3	1	72.000	0	0	0	72.000
ABP (Administradoras: 1)									
POSITIVA	14-23	860011153	6	14	378.900	0	0	0	378.900
CCF (Administradoras: 2)									
COLSUBSIDIO	CCF22	860007336	1	3	1.188.000	0	0	0	1.188.000
COMFABOY	CCF10	891803213	8	11	1.710.400	0	0	0	1.710.400
SENA (Administradoras: 1)									
SENA	BASENA	899999034	1	3	1.020.000	0	0	0	1.020.000
ICBF (Administradoras: 1)									
ICBF	PAICBF	899999239	2	3	1.530.000	0	0	0	1.530.000
Gran Total					24.522.300	0	0	0	24.522.300



DATOS GENERALES DEL APORTANTE. Includes fields for IDENTIFICACION, RAZON SOCIAL, ELASE, COGIGO, ARL, F. PRESENTACION, ACT. ECO, TIPO DE EMPRESA, MUNI DEP, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL, EXENTO DE PARAFISCALES.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION. Includes fields for PERIODO PENSION, PERIODO SALUD, PLANILLA, TIPO PLANILLA, FECHA PAGO, CENTRO DE TRABAJO, DEPARTAMENTO, MUNICIPIO, VALOR PAGO, INTERES X MORA, ENTIDAD RECAUDO.

Main table with columns: EMPLEADO, NOVEDADES, DIAS, PENSION, SALUD, CCF, RIESGOS, TARIFA, PARAF, BENA, JCBE, ESAR, MIN, and various sub-columns for contributions and benefits.



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
Nº 800089087	4	COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	4651	Judicial
MUN. DEP.	DIRECCION	TELEFONO	EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES			
19-236	CALLE 34 15 N 18 PS 4	7854505	DIRECCIONCONTABLE@SERLECOMSAS.COM		S			

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-08	2023-09	27557872	E	2023-09-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	24.480.900	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
14	27557872	2023-09-22	Pagada							

Nº	EMPLEADO		SALARIO	NOVEDADES	DIAS	PENSION			SALUD			CCF		RIESGOS			TARIFA		PARAS		SENA		ICBF		ESAF		MIN	AÑO	ESTADO DE PLANILLAS	AÑO DE PLANILLAS										
	R	EMPLEADO				INTEGRALIDAD DE SALARIO	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV					NOV	NOV	NOV	NOV	NOV					
1	CC 721766	ALBARRACIN MEDINA RODOLFO ANTONIO	27.000.000		30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	27.000.000	4.330.000	135.000	405.000	SANTAS-EP505	27.000.000	3.375.000	COMFABOY-CCF19	27.000.000	1.080.000	27.000.000	141.000	0,00522	27.000.000	540.000	870.000	0	0	0	0	0	0	0	0	10.836.000	N	1749001				
2	CC 48660938	SIERRA MEDINA MARIA ESTHER	1.500.000		0	30	30	30	SINAFP SINAFP	0	0	0	0	SANTAS-EP505	3.700.000	328.000	COLSUBSIDIO-CCF22	5.200.000	228.000	3.700.000	29.800	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	485.800	S	1749001			
3	CC 1002461586	SILVA BOTAQUILLA LUZ ANGELA	1.500.000		22	22	22	22	COLPENSION ES-25-14	1.373.334	187.800	0	0	SANTAS-EP505	1.173.334	47.000	COMFABOY-CCF19	1.173.334	47.000	1.173.334	6.200	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	288.000	S	1749001			
4	CC 1062461382	SILVA BOTAQUILLA LUZ ANGELA	1.400.000		8	8	8	8	COLPENSION ES-25-14	426.667	58.300	0	0	SANTAS-EP505	426.667	17.100	COMFABOY-CCF19	426.667	17.100	426.667	4	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	102.500	S	1749001		
5	CC 1002528652	ALBARRACIN SIERRA JUAN MANUEL	17.500.000		30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.160.000	185.800	0	0	SANTAS-EP505	1.160.000	46.400	COMFABOY-CCF19	1.160.000	46.400	1.160.000	6.100	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	284.500	S	1749001		
6	CC 1018137483	CADENA SIERRA KEVIN ALEJANDRO	1.600.000		30	30	30	30	PROTECCION 23001	1.600.000	236.000	0	0	SANTAS-EP505	1.600.000	84.600	COMFABOY-CCF19	1.600.000	84.600	1.600.000	2.400	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	274.400	S	1749001		
7	CC 1053170048	ESPINDOLA LINA MARCELA	1.600.000		73	73	73	73	PORVENIR-23001	1.236.667	196.500	0	0	QUEVA E.P.S. S.A. - EP5037	1.236.667	49.100	COMFABOY-CCF18	1.236.667	49.100	1.236.667	6.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	304.500	S	1749001		
8	CC 1053239044	ESPINDOLA LINA MARCELA	1.600.000		7	7	7	7	PORVENIR-23001	270.667	41.400	0	0	QUEVA E.P.S. S.A. - EP5037	270.667	10.900	COMFABOY-CCF18	270.667	10.900	270.667	0	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	85.500	S	1749001	
9	CC 1053401113	DOMEZ CONTRERAS CRISTIAN YAVIER	2.200.000		30	30	30	30	COLFORIDOS 231001	2.200.000	351.000	0	0	SANTAS-EP505	2.200.000	88.000	COMFABOY-CCF18	2.200.000	88.000	2.200.000	11.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	539.500	S	1749001	
10	CC 1052486394	ALBARRACIN SIERRA ANDRÉS FELIPE	12.000.000		30	30	30	30	PORVENIR-23001	8.000.000	1.280.000	40.000	40.000	SANTAS-EP505	8.000.000	1.000.000	COLSUBSIDIO-CCF22	8.000.000	320.000	8.000.000	41.900	0,00522	8.000.000	160.000	240.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.321.900	N	1749001		
11	CC 1052493904	ALBARRACIN SIERRA ANDRES FELIPE	12.000.000		10	10	10	10	PORVENIR-23001	4.000.000	640.000	20.000	20.000	SANTAS-EP505	4.000.000	500.000	COMFABOY-CCF22	4.000.000	160.000	4.000.000	0	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.540.000	N	1749001	
12	CC 1052407824	ALBARRACIN SIERRA YAVIER RODOLFO	12.000.000		30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	11.900.000	1.920.000	60.000	60.000	SANTAS-EP505	12.000.000	1.500.000	COLSUBSIDIO-CCF22	12.000.000	480.000	11.900.000	62.700	0,00522	12.000.000	240.000	360.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.682.700	N	1749001
13	CC 1052408303	PONSECA DIAZ JUAN CARLOS	1.400.000		30	30	30	30	PORVENIR-23001	1.400.000	224.000	0	0	FAMISANAR-EP5017	1.400.000	50.000	COMFABOY-CCF19	1.400.000	56.000	1.400.000	7.400	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	343.400	S	1749001	
14	CC 1052411630	DIAZ MORALES LAURA MELIZA	1.300.000		22	22	22	22	COLPENSION ES-25-14	953.334	127.600	0	0	FAMISANAR-EP5017	953.334	38.200	COMFABOY-CCF19	953.334	38.200	953.334	5.000	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	234.000	S	1749001	
15	CC 1052411630	DIAZ MORALES LAURA MELIZA	1.300.000		8	8	8	8	COLPENSION ES-25-14	346.667	53.500	0	0	FAMISANAR-EP5017	346.667	13.900	COMFABOY-CCF19	346.667	13.900	346.667	0	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	83.300	S	1749001	
16	CC 1053387320	ALARCON BUTIA YUBER IVAN	1.500.000		30	30	30	30	PORVENIR-23001	1.500.000	240.000	0	0	SANTAS-EP505	1.500.000	60.000	COMFABOY-CCF19	1.500.000	60.000	1.500.000	1.900	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	267.900	S	1749001
17	CC 1053314524	MARTINEZ ALBA JHON ALEXANDER	1.600.000		30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.600.000	256.000	0	0	QUEVA E.P.S. S.A. - EP5037	1.600.000	64.000	COMFABOY-CCF19	1.600.000	64.000	1.600.000	8.400	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	392.400	S	1749001	
18	CC 1127339801	SACERES HERNANDEZ OMAR LUIS	1.500.000		30	30	30	30	PORVENIR-23001	1.500.000	288.000	0	0	EPS-S COGSA LUIS ESCOBAR	1.500.000	72.000	COMFABOY-CCF18	1.500.000	72.000	1.500.000	4.600	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	411.600	S	1749001

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
NI 80009697	4	COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	4651	Juridica	
MUN. DER	DIRECCION		TELEFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES		
15-238	CALLE 14 15 N 18 PS 4		7654605		DIRECCIONCONTABLE@SERLECOMSAS.COM		S		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-08	2023-08	27557972	E	2023-09-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	24.460.900	0	BANCOLOMBIA
N° AFILIADOS	REF. DE PAGO (BIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
14	27557972		Pagos							

TOTALES IBC				
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
66.857.338	72.357.336	72.357.336	72.086.689	51.000.000

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPG	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 4)				13	11.445.500	0	0	0	11.445.500
PORVENIR	230301	800224808	8	5	3.031.700	0	0	0	3.031.700
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	352.000	0	0	0	352.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	6	7.805.800	0	0	0	7.805.800
PROTECCION	230201	800229739	0	1	256.000	0	0	0	256.000
EPS (Administradoras: 15)				14	7.229.600	0	0	0	7.229.600
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226716	3	1	72.000	0	0	0	72.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	64.000	0	0	0	64.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	2	408.100	0	0	0	408.100
SANITAS	EPS005	800251440	6	9	6.925.500	0	0	0	6.925.500
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	60.000	0	0	0	60.000
ARP (Administradoras: 1)				14	352.100	0	0	0	352.100
POSITIVA	14-23	860011153	6	14	352.100	0	0	0	352.100
CCF (Administradoras: 2)				14	2.883.700	0	0	0	2.883.700
COLSUBSIDIO	CCF22	860007336	1	3	1.188.000	0	0	0	1.188.000
COMFABOY	CCF10	891800213	8	11	1.695.700	0	0	0	1.695.700
SENA (Administradoras: 1)				3	1.020.000	0	0	0	1.020.000
SENA	PASENA	899999034	1	3	1.020.000	0	0	0	1.020.000
ICBF (Administradoras: 1)				3	1.530.000	0	0	0	1.530.000
ICBF	PAICBF	899999239	2	3	1.530.000	0	0	0	1.530.000
Gran Total					24.460.900	0	0	0	24.460.900

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE CODIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
NI 800089697	4	COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	B 0	POSITIVA 14-23	UNICA	4651	Juridica	
MUN. DER.	DIRECCION	TELEFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES				
15-238	CALLE 14 15 N 18 PS 4	7654506	DIRECCIONCONTABLE@SERLECOMSAS.COM	9				

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-07	2023-08	27277824	E	2023-08-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	24,522.100	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
14	27277824	Pagada								

TOTALES IBC				
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
66,760,002	72,460,002	72,460,002	72,460,002	51,000,000

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFB(Administradoras: 4)									
PORVENIR	230301	800224808	8	5	3,048.000	0	0	0	3,048.000
COLFONDOS	231001	800227840	6	2	5,212.000	0	0	0	5,212.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	5	2,945.800	0	0	0	2,945.800
PROTECCION	230201	800229739	0	1	256.000	0	0	0	256.000
EPS(Administradoras: 5)									
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	800156264	2	1	64.000	0	0	0	64.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	2	108.100	0	0	0	108.100
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	64.000	0	0	0	64.000
ERS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	72.000	0	0	0	72.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	9	6,925.500	0	0	0	6,925.500
ARL(Administradoras: 1)									
POSITIVA	14-23	860011153	6	14	378.100	0	0	0	378.100
CCF(Administradoras: 2)									
COLSUBSIDIO	CCF22	860007336	1	3	1,188.000	0	0	0	1,188.000
COMFABOY	CCF10	891800213	8	11	1,710.600	0	0	0	1,710.600
SENA(Administradoras: 1)									
SENA	PASENA	899999034	1	3	1,020.000	0	0	0	1,020.000
ICBF(Administradoras: 1)									
ICBF	PAICBF	899999239	2	3	1,530.000	0	0	0	1,530.000
Gran Total					24,522.100	0	0	0	24,522.100

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARC	PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
NI 800089897	4	COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	4851	Juridica	
MUN. DEP.	DIRECCION		TELEFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES		
15-238	CALLE 14 15 N 18 PS 4		7854505		DIRECCIONCONTABLE@SERLECOMSAS.COM		S		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES Y MORA	ENTIDAD RECAUO
2023-06	2023-07	28613289	E	2023-07-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	8.637.200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REE. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
14	28613289		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
32.560.001	38.260.001	38.260.001	38.260.001	0

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFR(Administradoras: 4)				13	5.377.900	0	0	0	5.377.900
PORVENIR	230301	800224808	8	4	1.008.000	0	0	0	1.008.000
COLBENSIONES	25-14	900336004	7	5	1.849.300	0	0	0	1.849.300
PROTECCION	230201	800229739	0	1	258.000	0	0	0	258.000
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	2.264.600	0	0	0	2.264.600
EPS(Administradoras: 5)				14	1.530.500	0	0	0	1.530.500
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	72.000	0	0	0	72.000
NUEVA E.R.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	64.000	0	0	0	64.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	2	108.100	0	0	0	108.100
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	64.000	0	0	0	64.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	9	1.222.400	0	0	0	1.222.400
ARR(Administradoras: 1)				14	198.300	0	0	0	198.300
POSITIVA	14-23	860011153	6	14	198.300	0	0	0	198.300
CCF(Administradoras: 2)				14	1.530.500	0	0	0	1.530.500
COMFABOY	CCF10	891800213	8	11	858.500	0	0	0	858.500
COLSUBSIDIO	CCF22	860007338	1	3	672.000	0	0	0	672.000
Gran Total					8.637.200	0	0	0	8.637.200

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 800088697	4	COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	4851	Juridica
MUN-DEP	DIRECCION		TELEFONO		EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES		
15-238	CALLE 14 15 N 18 PS 4		7654505		DIRECCIONCONTABLE@SERLECOMSAS.COM	S.		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIRO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-03	2023-04	26125678	E	2023-04-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	8.420.100	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
14	26125678	Pagada								

TOTALES IBC				
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF.
31.670.668	37.370.668	37.370.668	37.370.668	0

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 4)				13	5.235.700	0	0	0	5.235.700
COLPENSIONES	25-14	900338004	7	5	1.707.100	0	0	0	1.707.100
RORVENIR	230301	900224808	8	4	1.008.000	0	0	0	1.008.000
PROTECCION	230201	800229739	0	1	258.000	0	0	0	258.000
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	2.264.600	0	0	0	2.264.600
ERS (Administradoras: 5)				14	1.495.000	0	0	0	1.495.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	9	1.188.900	0	0	0	1.188.900
EPS-S CDOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	72.000	0	0	0	72.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	64.000	0	0	0	64.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900158264	2	1	64.000	0	0	0	64.000
FAMISANAR	EPS017	830003584	7	2	108.100	0	0	0	108.100
ARB (Administradoras: 1)				14	194.400	0	0	0	194.400
POSITIVA	14-23	860011153	6	14	194.400	0	0	0	194.400
CCF (Administradoras: 2)				14	1.495.000	0	0	0	1.495.000
COLSUBSIDIO	CCF22	860007336	1	4	682.900	0	0	0	682.900
COMFABOY	CCF10	891800213	8	10	812.100	0	0	0	812.100
Gran Total					8.420.100	0	0	0	8.420.100

RESUMEN PLANILLA PAGADA

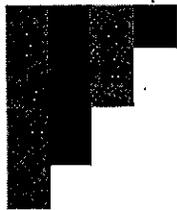


DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
NI 800089697	4	COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	B	D	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4651	Jurídica	
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES		
15-238	CALLE 14 15 N 18 PS 4		7654505		DIRECCIONCONTABLE@SERLECOMSAS.COM		S		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-05	2023-08	26682174	E	2023-05-06	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	8.634,100	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
14	26682174		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
32.660,000	38.260,000	38.260,000	38.260,000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR U.P.C.	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 4)				13	5.377.800	0	0	0	5.377.800
PROTECCION	230201	800229739	0	1	258.000	0	0	0	258.000
PORVENIR	230301	800224808	8	4	1.008.000	0	0	0	1.008.000
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	2.264.600	0	0	0	2.264.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	5	1.849.200	0	0	0	1.849.200
EPS (Administradoras: 5)				14	1.530.400	0	0	0	1.530.400
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	64.000	0	0	0	64.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	64.000	0	0	0	64.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	9	1.222.400	0	0	0	1.222.400
FAMISANAR	EPS017	830003584	7	2	108.000	0	0	0	108.000
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	72.000	0	0	0	72.000
ARP (Administradoras: 1)				14	195.500	0	0	0	195.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	14	195.500	0	0	0	195.500
CCF (Administradoras: 2)				14	1.530.400	0	0	0	1.530.400
COMFABOY	CCF10	891800213	8	11	858.400	0	0	0	858.400
COLSUBSIDIO	CCF22	860007336	1	3	672.000	0	0	0	672.000
Gran Total					8.634.100	0	0	0	8.634.100



ANEXO No.5
ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES
(PERSONA JURÍDICA)

Señores
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Barranquilla

REFERENCIA: ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES - INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 007-2023

OBJETO: SUMINISTRO, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA COCINA DEL COMEDOR CENTRAL DE LA SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

Estimados señores:

Rodolfo Antonio Albarracín Medina identificados con CC 7217866 de Duitama, en mi condición de representante legal y Karen Julieth Espinosa Morales en mi condición de revisora fiscal de Comercializadora Serle.com sas identificada con el NIT 800089897-4, en adelante el "Proponente" acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

Manifiestamos bajo la gravedad de juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellas cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos del nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en el nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación:

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C
Teléfono: 3203710947
Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama
Teléfono: 608-7654505
E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

Nombre completo y número de identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo en la Persona Jurídica	Número de mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la Persona Jurídica	Tiempo de vinculación de las mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la Persona Jurídica
María Edith Sierra Medina CC 46660936 Gerente Administrativa Porcentaje del cargo directivo 50%	1	12 de marzo de 1990 - actualmente
Rodolfo Antonio Albarracín Medina CC 7217866 Gerente General Porcentaje del cargo directivo 50%		

Como soporte de esta declaración, se anexa copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 28 días del mes de septiembre de 2023.

RODOLFO
ANTONIO
ALBARRACIN
MEDINA

Firmado digitalmente
por RODOLFO ANTONIO
ALBARRACIN MEDINA
Fecha: 2023.11.15
14:32:55 -05'00'

Rodolfo Antonio Albarracín Medina
CC 7217866 de Duitama
Rep legal Comercializadora Serle.com sas

Karen Julieth Espinosa Morales

Karen Julieth Espinosa Morales
CC 1.052.398.496
Tarjeta Profesional No. 253468-T
Revisor Fiscal Comercializadora Serle.com SAS

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C
Teléfono: 3203710947
Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama
Teléfono: 608-7654505
E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com



Bogotá, 15 de noviembre de 2023

Señores
UNIVERSIDAD DE ATLANTICO

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

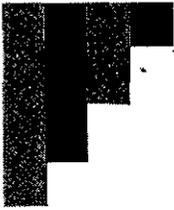
Nosotros, Karen Julieth Espinosa Morales, identificado con CC 1.052.398.496, y con Tarjeta Profesional No.253468-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, como revisor fiscal de Comercializadora Serle.com SAS y Rodolfo Antonio Albarracín Medina como Representante legal, certificamos bajo la gravedad del juramento que la empresa Comercializadora Serle.com SAS, ostenta la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO: 2

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	SEXO	TIEMPO EN EL CARGO	PORCENTAJE DEL CARGO DIRECTIVO
GERENTE GENERAL	Rodolfo Antonio Albarracín Medina	C.C. 7.217.866	HOMBRE	32 AÑOS	50%
GERENTE ADMINISTRATIVA	María Edith Sierra Medina	C.C. 46.660.936	MUJER	32 AÑOS	50%

Cumpliendo así, que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C
Teléfono: 3203710947
Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama
Teléfono: 608-7654505
E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

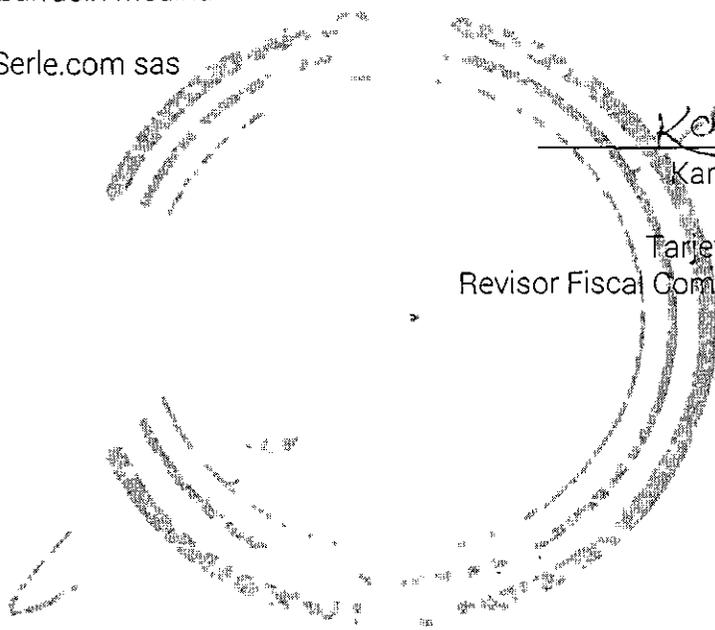


laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

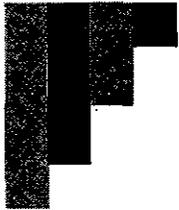
Atentamente,

RODOLFO · Firmado digitalmente
ANTONIO por RODOLFO
ALBARRACIN ANTONIO
MEDINA ALBARRACIN MEDINA
Fecha: 2023.11.15
14:33:22 -05'00'

Representante Legal
Rodolfo Antonio Albarracín Medina
CC 1.502.401.113
Comercializadora Serle.com sas



Karen Julieth Espinosa Morales
CC 1.052.398.496
Tarjeta Profesional No. 253468-T
Revisor Fiscal Comercializadora Serle.com SAS



NIT: 800089897-4

Bogotá, 15 de noviembre de 2023

Señores
Universidad del Atlántico

CERTIFICACIÓN LABORAL

Quien suscribe, Rodolfo Antonio Albarracín Medina, colombiano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía N° 7217866 de Duitama, domiciliado en Duitama en la Calle 14#15-18 p4, con el carácter de representante legal de la COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS, con NIT N° 800089897-4, constituida mediante escritura pública No. 431 del 12 de marzo de 1990 de la Notaria 1ª de Duitama. Que por Acta No. 52 del 21 de abril de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Duitama el 22 de marzo de 1990 y posteriormente el 25 de mayo de 2021, la sociedad trasladó su domicilio de Duitama (Boyacá) a Bogotá D.C. Por medio de la presente certifica:

Que, María Edith Sierra Medina, Contador público de profesión, identificada con cédula de ciudadanía No 46.660.936 de Duitama, y con tarjeta profesional No 39871-T expedida por la Junta Central de Contadores, domiciliada en la ciudad de Duitama, con teléfono 3125785528, se encuentra ligada laboralmente a Comercializadora Serle.com SAS de la siguiente manera:

TIPO DE CONTRATO: A término fijo

DEDICACIÓN: 100%

CARGO: Gerente Administrativa

FUNCIONES:

- Aprobar o rechazar presupuestos
- Gestionar riesgos
- Evaluar y tomar decisiones sobre las inversiones
- Supervisar a su equipo contable
- Asignar recursos y gestionar los flujos de caja
- Realizar análisis de costos y beneficios
- Garantizar que todas las actividades contables y las auditorías internas cumplan los reglamentos financieros
- Tomar decisiones para reducir costos

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

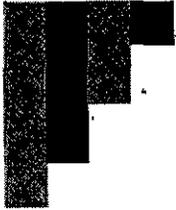
Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

www.serlecomsas.com



NIT: 800089897-4

SUELDO: 5.700.000 COP

TIEMPO LABORADO: desde 1990 hasta la actualidad (32 años)

Dado en la ciudad de Bogotá, a los (15) días del mes de noviembre del año 2023.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS

NIT.: 800089897-4

CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@serlecomsas.com

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Rodolfo Antonio Albarracín Medina

C.C.: 7217866

CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@serlecomsas.com

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 

DIRECCIÓN: Calle 14#15-18 p4

TELÉFONO: 7654505

RODOLFO
ANTONIO
ALBARRACIN
MEDINA

Firmado digitalmente
por RODOLFO
ANTONIO
ALBARRACIN MEDINA
Fecha: 2023.11.15
14:33:47 -05'00'

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

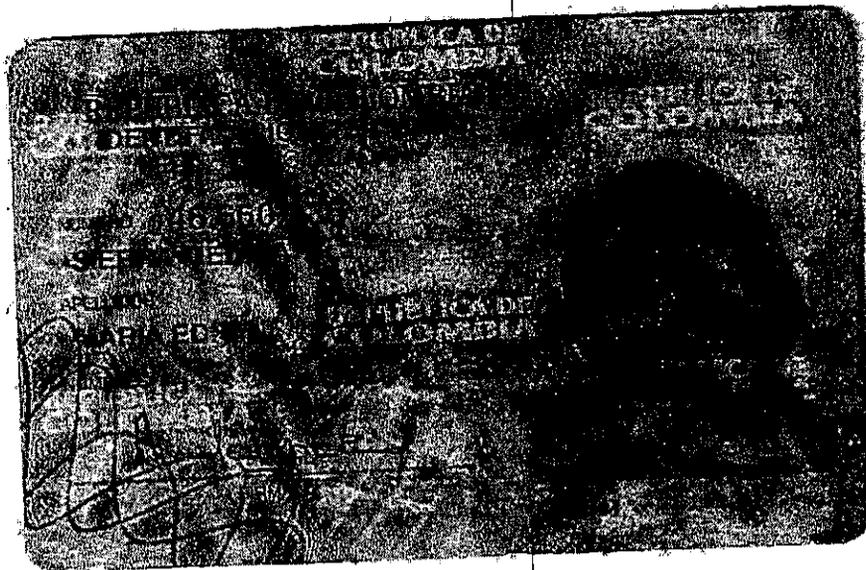
Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

www.serlecomsas.com



FECHA DE NACIMIENTO: FEB-1965
 DUITAMA
 (BOYACA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.55 AB+ F
 ESTATURA GRUPO SANG. SEXO
 09-DIC-1964 FIRMADA
 FECHA Y LUGAR DE EMISION EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION



A:0707900-00125798 F:004666096-20081107 000549220153 728000887

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 800089697	4	COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	4651	Juridica
MUN. DEP	DIRECCION		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
15-238	CALLE 14 15 N 16 PS 1		7654505		DIRECCIONCONTABLE@SERLECOMSAS.COM		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-10	2023-11	28176188	E	2023-11-08	TOODS LOS CENTROS	TOODS	TOODS	24.522.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (RIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
14	28176188		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
66.760.000	72.460.000	72.460.000	72.460.000	51.000.000

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				13	11.461.600	0	0	0	11.461.600
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	352.000	0	0	0	352.000
PORVENIR	230301	800224808	8	5	3.048.000	0	0	0	3.048.000
COLPENSIONES	26-14	900336004	7	6	7.805.600	0	0	0	7.805.600
PROTECCION	230201	800229739	0	1	258.000	0	0	0	258.000
EPS(Administradoras: 5)				14	7.233.400	0	0	0	7.233.400
SANITAS	EPS005	800251440	6	10	6.977.400	0	0	0	6.977.400
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	64.000	0	0	0	64.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	64.000	0	0	0	64.000
FAMISANAR	ERS017	830003564	7	1	56.000	0	0	0	56.000
EPS S COOSALUD	ESSC24	800226715	3	1	72.000	0	0	0	72.000
ARP(Administradoras: 1)				14	378.900	0	0	0	378.900
POSITIVA	14-23	860011153	6	14	378.900	0	0	0	378.900
CCF(Administradoras: 2)				14	2.898.400	0	0	0	2.898.400
COLSUBSIDIO	CCF22	860007336	1	3	1.188.000	0	0	0	1.188.000
COMFABOY	CCF10	891800213	8	11	1.710.400	0	0	0	1.710.400
SENA(Administradoras: 1)				3	1.020.000	0	0	0	1.020.000
SENA	PASENA	899990034	1	3	1.020.000	0	0	0	1.020.000
ICBF(Administradoras: 1)				3	1.530.000	0	0	0	1.530.000
ICBF	PAICBF	899990239	2	3	1.530.000	0	0	0	1.530.000
Gran Total					24.522.300	0	0	0	24.522.300

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACION	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. REPRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
N 800069897	4	COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	B	0	LA EQUIDAD - 14-28	ÚNICA	4651	Jurídica
MUN. DEP.	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
15-238	CALLE 14 15 N 18 PS 4		7654505		DIRECCIONCONTABLE@SERLECOMSAS.COM		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSION	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-06	2022-07	23681377	E	2022-07-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	9.310.000	0	BANCO OMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
14	23681377		Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
37.043.334	37.043.334	37.043.334	37.043.334	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				14	6.152.200	0	0	0	6.152.200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	5	2.832.600	0	0	0	2.832.600
COLFONDOS	231001	800227940	6	4	2.327.600	0	0	0	2.327.600
PROTECCION	230201	800229739	0	1	200.000	0	0	0	200.000
PORVENIR	230301	800224808	8	4	792.000	0	0	0	792.000
EPS(Administradoras: 8)				14	1.481.800	0	0	0	1.481.800
SANITAS	EPS005	800251640	6	9	1.244.000	0	0	0	1.244.000
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	56.000	0	0	0	56.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	50.000	0	0	0	50.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	85.800	0	0	0	85.800
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	46.000	0	0	0	46.000
ARP(Administradoras: 1)				14	194.200	0	0	0	194.200
LA EQUIDAD	14-28	830008686	1	14	194.200	0	0	0	194.200
CCF(Administradoras: 2)				14	1.481.800	0	0	0	1.481.800
COLSUBSIDIO	CCF22	860007336	1	3	576.000	0	0	0	576.000
COMFABOY	CCF10	891800213	8	11	905.800	0	0	0	905.800
Gran Total					9.310.000	0	0	0	9.310.000

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACION	RY	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMRRESA
NJ 800099897		COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4851	Juridica
MUN-DEP	DIRECCION		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
15-238	CALLE 14 15 N 18 PS 4		7854505		DIRECCIONCONTABLE@SERLECOMSAS.COM		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUCO
2022-07	2022-08	23954582	E	2022-08-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	9.193.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIACION	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
14	23954582	2022-08-23	Pagada							

Nº	EMPLEADO	SALARIO	MARCAJADO DE SALARIO	NOVEDADES	DIAS	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAR	MBN	Tasa	Exento de Parafiscales							
						BOG	Col	BOG	Col	BOG	Col	BOG	Col	BOG	Col	BOG	Col	BOG	Col									
1	CC 7217866 ALBARRACIN MEDINA RODRIGO ANTONIO	4.700.000					5.700.000	912.000	28.500	28.200	SANITAS EPS005	5.700.000	228.000	5.700.000	29.800	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	1.454.800	S		
2	CC 46669239 SIERRA MEDINA MARIA EDITH	4.700.000					5.700.000	912.000	28.500	28.300	SANITAS EPS005	5.700.000	228.000	5.700.000	29.800	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.454.800	S	
3	CC 1002401586 SILVA SOTAQUIRA LUZ ANGELA	1.200.000					1.200.000	192.000	0	0	SANITAS EPS005	1.200.000	48.000	1.200.000	6.300	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	294.300	S	
4	CC 1802318652 ALBARRACIN SIERRA JUAN MANUEL	3.300.000					3.300.000	528.000	0	0	SANITAS EPS005	3.300.000	132.000	3.300.000	17.200	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	809.300	S	
5	CC 1019137493 CADENA SIERRA KEVIN MEJENDAO	1.250.000					1.250.000	200.000	0	0	SANITAS EPS005	1.250.000	50.000	1.250.000	6.600	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	306.600	S	
6	CC 1032378048 ESPINOLA LINA MARCELA	1.500.000					1.500.000	300.000	0	0	NUVEYA EPS S.A.-EPS017	1.500.000	50.000	1.500.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	334.800	S	
7	CC 1032401113 GOMEZ CONTRERAS CRISTHIAN JAVIER	1.750.000					1.750.000	280.000	0	0	SANITAS EPS005	1.750.000	70.000	1.750.000	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	429.200	S	
8	CC 1032403964 ALBARRACIN SIERRA ANDRES FELIPE	5.550.000					5.550.000	648.000	27.800	27.800	SANITAS EPS005	5.550.000	222.000	5.550.000	29.000	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.716.600	S	
9	CC 1032407625 ALBARRACIN SIERRA JAVIER RODOLFO	5.550.000					5.550.000	648.000	27.800	27.800	SANITAS EPS005	5.550.000	222.000	5.550.000	29.000	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.416.600	S	
10	CC 1032408393 FARIÑA DIAZ JUAN CARLOS	1.150.000					1.150.000	84.000	0	0	FAMISANAR EPS017	1.150.000	46.000	1.150.000	6.100	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	282.100	S	
11	CC 1052411630 DIAZ MORALES LAURA MELIZA	1.000.000					1.000.000	366.667	58.700	0	FAMISANAR EPS017	1.000.000	14.700	366.667	14.700	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	96.100	S	
12	CC 1052427338 ALARCIN BOTHA YUBER IVAN	1.100.000					1.100.000	174.000	0	0	SANITAS EPS005	1.100.000	44.000	1.100.000	5.800	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	789.800	S
13	CC 1055314524 MARTINEZ ALBA HION ALEXANDER	1.250.000					1.250.000	200.000	0	0	NUVEYA EPS S.A.-MOW-EPS011	1.250.000	50.000	1.250.000	6.600	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	306.600	S	
14	CC 1127339681 SACRRES HERNANDEZ JORGE LUIS	1.400.000					1.400.000	224.000	0	0	EPS-S ODDOSALUD-EPS024	1.400.000	56.000	1.400.000	7.400	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	341.400	S	

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACION	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 800088897	4	COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	B	9	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4851	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES				
15-238	CALLE 14 15 N 18 PS 4	7654505	DIRECCIONCONTABLE@SERLECOMSAS.COM	5				

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-07	2022-09	23854582	E	2022-08-05	TODOS LOS CENTROS	TOCOS	TODOS	9.193.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (FIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
14	23854582		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
36.566.667	36.566.667	36.566.667	36.566.667	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				14	6.075.900	0	0	0	6.075.900
PROTECCION	230201	800229739	0	1	200.000	0	0	0	200.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	6	2.881.300	0	0	0	2.881.300
COLFONDOS	231001	800227840	6	3	2.192.600	0	0	0	2.192.600
RORVENIR	230301	800224808	8	4	792.000	0	0	0	792.000
EPS(Administradoras: 5)				14	1.462.700	0	0	0	1.462.700
SANITAS	EPS005	800251440	8	9	1.244.000	0	0	0	1.244.000
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	56.000	0	0	0	56.000
FAMISANAR	EPS017	830003584	7	2	60.700	0	0	0	60.700
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900158264	2	1	50.000	0	0	0	50.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900158264	2	1	52.000	0	0	0	52.000
ARP(Administradoras: 1)				14	191.700	0	0	0	191.700
POSITIVA	14-23	860011153	6	14	191.700	0	0	0	191.700
CCF(Administradoras: 2)				14	1.462.700	0	0	0	1.462.700
COMFABOY	CCF10	891800213	8	11	886.700	0	0	0	886.700
COLSUBSIDIO	CCF22	860007336	1	3	576.000	0	0	0	576.000
Gran Total					9.193.000	0	0	0	9.193.000

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CCASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO.	TIPO DE EMPRESA
NI 800089297	4	COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	9	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	4651	Juridica
MUN. DEP.	DIRECCION		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
15-238	CALLE 14 15 N 18 PS 4		764505		DIRECCIONCONTABLE@SERLECOMSAS.COM		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-07	2022-08	23954582	E	2022-08-05	TOCOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	9.193.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
14	23954582		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
36.566.667	36.566.667	36.566.667	36.566.667	0

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR URC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				14	5.075.900	0	0	0	6.075.900
PROTECCION	230201	800229739	0	1	200.000	0	0	0	200.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	6	2.891.300	0	0	0	2.891.300
COLENDOS	231001	800227940	6	3	2.192.600	0	0	0	2.192.600
PORVENIR	230301	800224808	8	4	792.000	0	0	0	792.000
EPS(Administradoras: 8)				14	1.462.700	0	0	0	1.462.700
SANITAS	EPS005	800251440	6	9	1.244.000	0	0	0	1.244.000
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226716	3	1	66.000	0	0	0	66.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	2	60.700	0	0	0	60.700
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	50.000	0	0	0	50.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	52.000	0	0	0	52.000
ARP(Administradoras: 1)				14	191.700	0	0	0	191.700
POSITIVA	14-23	860011153	6	14	191.700	0	0	0	191.700
CCF(Administradoras: 2)				14	1.462.700	0	0	0	1.462.700
COMFABOY	CCF10	891800213	8	11	886.700	0	0	0	886.700
COLSUBSIDIO	CCF22	860007336	1	3	576.000	0	0	0	576.000
Gran Total					9.193.000	0	0	0	9.193.000

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. EGO	TIPO DE EMPRESA
N# 800089897	4	COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	B	D	POSITIVA - 14-23	UNICA	4651	Juridica
MUN-DEP	DIRECCION	TELEFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES				
15-238	CALLE 14 15 N 18 PS 4	7654505	DIRECCIONCONTABLE@SERLECOMSAS.COM	S				

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-08	2022-08	24178442	E	2022-09-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	9.691.200	0	BANCOLOMBIA
N. AFILIADOS	REF. DE PAGO (P.D)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
15	24178442		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF.
38.650.000	38.650.000	38.650.000	38.370.000	0

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E. INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				15	6.409.200	0	0	0	6.409.200
PORVENIR	230301	800224808	8	5	1.024.000	0	0	0	1.024.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	6	2.992.600	0	0	0	2.992.600
COLFONDOS	231001	800227948	6	3	2.192.600	0	0	0	2.192.600
PROTECCION	230201	800229739	0	1	200.000	0	0	0	200.000
EPS(Administradoras: 6)				15	1.546.000	0	0	0	1.546.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV.	EPS041	900156264	2	1	50.000	0	0	0	50.000
FAMISANAR	EPS017	830003584	7	2	86.000	0	0	0	86.000
EPS-S'COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	56.000	0	0	0	56.000
COMPENSAR-EPS	EPS008	860066942	7	1	58.000	0	0	0	58.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	52.000	0	0	0	52.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	9	1.244.000	0	0	0	1.244.000
ARP(Administradoras: 1)				15	201.200	0	0	0	201.200
POSITIVA	14-23	860011183	6	15	201.200	0	0	0	201.200
CCF(Administradoras: 2)				15	1.534.800	0	0	0	1.534.800
COMFABOY	CCF10	891800213	8	12	958.800	0	0	0	958.800
COLSUBSIDIO	CCF22	860007336	1	3	576.000	0	0	0	576.000
Gran Total					9.691.200	0	0	0	9.691.200

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 800098997	4	COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	4851	Juridica
MUN-DEP	DIRECCION		TELEFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
15-238	CALLE 14 15 N 18 PS 4		7654505		DIRECCIONCONTABLE@SERLECOMSAS.COM		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-09	2022-10	24421554	E	2022-10-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	9.095.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
15	24421554		Pagada							

TOTALES IBC				
IBG PENSION	IBG SALUD	IBG RIESGOS	IBG CAJAS	IBG PARAF
36.166.667	36.166.667	36.166.667	36.166.667	0

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				15	6.011.900	0	0	0	6.011.900
COLPENSIONES	2514	900336004	7	6	2.464.600	0	0	0	2.464.600
PROTECCION	230201	800229739	0	2	322.700	0	0	0	322.700
PORVENIR	230301	800224808	8	5	1.032.000	0	0	0	1.032.000
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	2.192.600	0	0	0	2.192.600
EPS(Administradoras: 8)				15	1.446.700	0	0	0	1.446.700
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	52.000	0	0	0	52.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	3	116.700	0	0	0	116.700
COMPENSAR-EPS	EPS008	860066942	7	1	60.000	0	0	0	60.000
EBS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	56.000	0	0	0	56.000
SANTAS	EPS005	800251440	6	8	1.112.000	0	0	0	1.112.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	50.000	0	0	0	50.000
ARP(Administradoras: 1)				15	189.700	0	0	0	189.700
POSITIVA	14-23	860011153	6	15	189.700	0	0	0	189.700
CCF(Administradoras: 2)				15	1.446.700	0	0	0	1,446.700
COLSUBSIDIO	CCF22	860007336	1	2	444.000	0	0	0	444.000
COMFABOY	CCF10	891800213	8	13	1.002.700	0	0	0	1,002.700
Gran Total					9.095.000	0	0	0	9.095.000

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE CODIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 800088997		COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	B 0	POSITIVA - 14-23	UNICA	4851	Juridica
MUN. DEP.	DIRECCION		TELEFONO		EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES	
15-236	CALLE 14 15 N 18 PS 4		7654506		DIRECCIONCONTABLE@SERLECOMSAS.COM	S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-10	2022-11	2466922	E	2022-11-01	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	7.594.400	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (RIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
14	2466922		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
28.300,00	34.000,00	34.000,00	34.000,00	0

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 4)				13	4.686.300	0	0	0	4.686.300
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	4	1.495.600	0	0	0	1.495.600
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	2.192.600	0	0	0	2.192.600
PROTECCION	230201	800229739	0	1	200.000	0	0	0	200.000
PORVENIR	230301	800224808	8	5	808.100	0	0	0	808.100
EPS (Administradoras: 6)				14	1.360.100	0	0	0	1.360.100
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	52.100	0	0	0	52.100
NUEVA E.P.S. S.A. MOV.	EPS041	990156204	2	1	50.000	0	0	0	50.000
FAMISANAR	EPS017	830003584	7	2	86.000	0	0	0	86.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	8	1.112.000	0	0	0	1.112.000
COMPENSAR-EPS	EPS008	860066942	7	1	4.000	0	0	0	4.000
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	56.000	0	0	0	56.000
ARP (Administradoras: 1)				14	177.900	0	0	0	177.900
POSITIVA	14-23	860011153	6	14	177.900	0	0	0	177.900
CCF (Administradoras: 2)				14	1.360.100	0	0	0	1.360.100
COLSUBSIDIO	CCF22	860007336	1	2	444.000	0	0	0	444.000
COMFABOY	CCF10	891800213	8	12	916.100	0	0	0	916.100
Gran Total					7.594.400	0	0	0	7.594.400

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARC	F. PRESENTACION	AQT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
NI 800088897	4	COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4851	Jurídica	
MUN. DEP.	DIRECCION		TELEFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES		
15-238	CALLE 14 15 N 18 PS 4		7654505		DIRECCIONCONTABLE@SERLECOMSAS.COM		S		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES Y MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-11	2022-12	24957447	E	2022-12-06	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	7.569.900	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
13	24957447		Pagada							

TOTALES IBC					
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF	
28.200.000	33.900.000	33.900.000	33.900.000	0	0

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 4)									
PORVENIR	230301	800224808	8	4	792.000	0	0	0	792.000
PROTECCION	230201	800229739	0	1	200.000	0	0	0	200.000
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	2.192.600	0	0	0	2.192.600
COLPENSIONES	25-14	800338004	7	4	1.495.600	0	0	0	1.495.600
EPS (Administradoras: 5)									
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	56.000	0	0	0	56.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	2	86.000	0	0	0	86.000
SANITAS	EPS005	800251440	8	8	1.112.000	0	0	0	1.112.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	800156264	2	1	50.000	0	0	0	50.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	800156264	2	1	52.000	0	0	0	52.000
ARR (Administradoras: 1)									
POSITIVA	14-23	860011153	6	13	177.700	0	0	0	177.700
CCF (Administradoras: 2)									
COLSUBSIDIO	CCF22	860007338	1	3	672.000	0	0	0	672.000
COMFABOY	CCF10	881800213	8	10	684.000	0	0	0	684.000
Gran Total					7.569.900	0	0	0	7.569.900

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 800086697	4	COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	4651	Juridica
MUN-DEP	DIRECCION	TELEFONO	EMAIL		EVENTO DE PARAFISCALES			
15-238	CALLE 14 15 N 18 PS 4	7664505	DIRECCIONCONTABLE@SERLECOMSAS.COM		8			

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-12	2023-01	25159912	E	2022-12-29	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	7.568.400	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
13	25159912		Pagada							

TOTALES IBC					
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF.	
28.200.000	33.900.000	33.900.000	33.900.000	0	0

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				12	4.680.200	0	0	0	4.680.200
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	2.192.600	0	0	0	2.192.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	4	1.495.600	0	0	0	1.495.600
PORVENIR	230301	800224808	8	4	792.000	0	0	0	792.000
PROTECCION	230201	800229739	0	1	200.000	0	0	0	200.000
EPS(Administradoras: 5)				13	1.356.000	0	0	0	1.356.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	2	86.000	0	0	0	86.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	52.000	0	0	0	52.000
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	56.000	0	0	0	56.000
SANITAS	EPS005	800261440	6	8	1.112.000	0	0	0	1.112.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	50.000	0	0	0	50.000
ARR(Administradoras: 1)				13	176.200	0	0	0	176.200
POSITIVA	14-23	860011153	6	13	176.200	0	0	0	176.200
CCF(Administradoras: 2)				13	1.356.000	0	0	0	1.356.000
COLSUBSIDIO	CCF22	860007336	1	3	672.000	0	0	0	672.000
COMFABOY	CCF10	891800213	8	10	684.000	0	0	0	684.000
Grup Total					7.568.400	0	0	0	7.568.400

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
N 800089897	4	COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	B	D	POSITIVA - 14-23	UNICA	4651	Juridica	
MUN-DEP	DIRECCION	TELEFONO	EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES				
19-238	CALLE 14 15 N 18 PS 4	7654505	DIRECCIONCONTABLE@SERLECOMSAS.COM		S				

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-08	2023-09	27557872	E	2023-09-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	24.460.900	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (EII)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
14	27557872		Pagada							

TOTALS IBC				
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
66.657.338	72.357.338	72.357.338	72.086.668	51.000.000

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				13	11.445.500	0	0	0	11.445.500
RORVENIR	230301	800224808	8	5	3.031.700	0	0	0	3.031.700
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	352.000	0	0	0	352.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	6	7.805.800	0	0	0	7.805.800
PROTECCION	230201	800229739	0	1	256.000	0	0	0	256.000
EPS(Administradoras: 5)				14	7.229.600	0	0	0	7.229.600
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900228715	3	1	72.000	0	0	0	72.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156284	2	-1	64.000	0	0	0	64.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	2	109.100	0	0	0	109.100
SANITAS	EPS005	800251440	6	9	8.925.500	0	0	0	8.925.500
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156284	2	1	60.000	0	0	0	60.000
ARP(Administradoras: 1)				14	352.100	0	0	0	352.100
POSITIVA	14-23	860011153	6	14	352.100	0	0	0	352.100
CCF(Administradoras: 2)				14	2.883.700	0	0	0	2.883.700
COLSUBSIDIO	CCF22	860007336	1	3	1.188.000	0	0	0	1.188.000
COMFABOY	CCF10	891800213	8	11	1.695.700	0	0	0	1.695.700
SENA(Administradoras: 1)				3	1.020.000	0	0	0	1.020.000
SENA	PASENA	899999034	1	3	1.020.000	0	0	0	1.020.000
ICBF(Administradoras: 1)				3	1.530.000	0	0	0	1.530.000
ICBF	PAICBF	899999239	2	3	1.530.000	0	0	0	1.530.000
Gran Total					24.460.900	0	0	0	24.460.900

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
N 800089897	4	COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	B	D	POSITIVA - 14-23	UNICA	4651	Juridica	
MUN/DEP	DIRECCION	TELEFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES					
15-236	CALLE 14 15 N 18 PS 4	7854505	DIRECCIONCONTABLE@SERLECOMSAS.COM	5					

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA BAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES Y MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-07	2023-08	27277824	E	2023-08-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	24.522.100	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REC. DE PAGO (BIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
14	27277824		Pagada							

TOTALES IBC					
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF	
66.760.002	72.460.002	72.460.002	72.460.002	51.000.000	

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				13	11.461.800	0	0	0	11.461.800
PORVENIR	230301	800224808	8	5	3.048.000	0	0	0	3.048.000
COLFONDOS	231001	800227940	6	2	5.212.000	0	0	0	5.212.000
COLPENSIONES	25-14	900338004	7	5	2.945.800	0	0	0	2.945.800
PROTECCION	230201	800229739	0	1	258.000	0	0	0	258.000
EPS(Administradoras: 5)				14	7.233.600	0	0	0	7.233.600
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	64.000	0	0	0	64.000
FAMISANAR	EPS017	830003864	7	2	108.100	0	0	0	108.100
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	64.000	0	0	0	64.000
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	72.000	0	0	0	72.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	9	6.925.500	0	0	0	6.925.500
ARP(Administradoras: 1)				14	378.100	0	0	0	378.100
POSITIVA	14-23	860011153	6	14	378.100	0	0	0	378.100
CCF(Administradoras: 2)				14	2.898.600	0	0	0	2.898.600
COLSUBSIDIO	CCF22	860007336	1	3	1.188.000	0	0	0	1.188.000
COMFABOY	CCF10	891800213	8	11	1.710.600	0	0	0	1.710.600
SENA(Administradoras: 1)				3	1.020.000	0	0	0	1.020.000
SENA	PASENA	899999034	1	3	1.020.000	0	0	0	1.020.000
CBF(Administradoras: 1)				3	1.530.000	0	0	0	1.530.000
ICBF	PAICBF	899999239	2	3	1.530.000	0	0	0	1.530.000
Gran Total					24.522.100	0	0	0	24.522.100

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
NI 800068867	4	COMERCIALIZADORA SERIECOM SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4651	Jurídica	
MUN. DEP.	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES		
15-235	CALLE 14 15 N 16 PS 4		7654505		DIRECCIONCONTABLE@SERIECOMSAS.COM		S		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-01	2023-02	25473535	E	2023-02-09	TOPOS LOS CENTROS	TCODOS	TCODOS	8.332.600	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (RIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
13	25473535		Pagada							

TOTALES IRC				
IRC PENSION	IRC SALUD	IRC RIESGOS	IRC CAJAS	IRC PARAF.
31.400.003	37.100.003	37.100.003	37.100.003	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR IRC	INTERESES X MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 4)				12	5.192.500	0	0	0	5.192.500
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	2.284.700	0	0	0	2.284.700
PROTECCION	230201	800229739	0	1	256.000	0	0	0	256.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	4	1.663.700	0	0	0	1.663.700
PORVENIR	230301	800224808	8	4	1.008.100	0	0	0	1.008.100
EPS (Administradoras: 5)				13	1.484.300	0	0	0	1.484.300
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	64.000	0	0	0	64.000
EPS S GOOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	72.000	0	0	0	72.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	2	108.100	0	0	0	108.100
SANITAS	EPS005	800251440	6	6	1.176.100	0	0	0	1.176.100
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	64.100	0	0	0	64.100
ARP (Administradoras: 1)				13	171.500	0	0	0	171.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	13	171.500	0	0	0	171.500
CCF (Administradoras: 2)				13	1.484.300	0	0	0	1.484.300
COMFABOY	CCF10	891800213	8	10	812.300	0	0	0	812.300
COLSUBSIDIO	CCF22	860007336	1	3	672.000	0	0	0	672.000
Gran Total					8.332.600	0	0	0	8.332.600

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
NJ 80008897	4	COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	4651	Juridica	
MUN. DEE	DIRECCION	TELEFONO	EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES				
15-238	CALLE 14 15 N 18 PS 4	7654505	DIRECCIONCONTABLE@SERLECOMSAS.COM		9				

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECALDO
2023-02	2023-03	25787994	E	2023-03-03	TOODS LOS CENTROS	TOODS	TOODS	8.334.300	0	BANCOLOMBIA
N.º AFILIADOS	REP. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
13	25787994		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
31.383.336	37.083.336	37.083.336	67.083.336	0

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR URC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				12	5.190.000	0	0	0	5.190.000
PORVENIR	230301	800224808	8	4	1.008.100	0	0	0	1.008.100
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	4	1.663.900	0	0	0	1.663.900
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	2.264.600	0	0	0	2.264.600
PROTECCION	230201	800229739	0	1	253.400	0	0	0	253.400
EPS(Administradoras: 5)				13	1.483.600	0	0	0	1.483.600
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	72.000	0	0	0	72.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	8	1.175.400	0	0	0	1.175.400
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	2	108.000	0	0	0	108.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	64.100	0	0	0	64.100
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	64.100	0	0	0	64.100
ARP(Administradoras: 1)				13	177.100	0	0	0	177.100
POSITIVA	14-23	860011153	6	13	177.100	0	0	0	177.100
CCF(Administradoras: 2)				13	1.483.600	0	0	0	1.483.600
COLSUBSIDIO	CCF22	880007336	1	3	672.000	0	0	0	672.000
COMFABOY	CCF10	891800213	8	10	811.600	0	0	0	811.600
Gran Total:					8.334.300	0	0	0	8.334.300

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
N° 800089897	4	COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	4651	Juridica	
MUN-DEP	DIRECCION	TELEFONO	EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES				
15-238	CALLE 14 15 N 18 PS 4	7884505	DIRECCIONCONTABLE@SERLECOMSAS.COM		S				

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-06	2023-07	28913289	E	2023-07-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	8.637.200	0	BANCOLOMBIA
N° AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
14	28913289		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
32.560,00	38.250,00	38.260,00	38.250,00	0

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPG	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				13	5.377.900	0	0	0	5.377.900
PORVENIR	230301	800224808	8	4	1.008.000	0	0	0	1.008.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	5	1.849.300	0	0	0	1.849.300
PROTECCION	230201	800229739	0	1	256.000	0	0	0	256.000
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	2.264.600	0	0	0	2.264.600
ERS(Administradoras: 5)				14	1.530.500	0	0	0	1.530.500
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900228715	3	3	72.000	0	0	0	72.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	64.000	0	0	0	64.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	2	108.100	0	0	0	108.100
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	64.000	0	0	0	64.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	9	1.222.400	0	0	0	1.222.400
ARP(Administradoras: 1)				14	198.300	0	0	0	198.300
POSITIVA	14-23	860011153	6	14	198.300	0	0	0	198.300
CCE(Administradoras: 2)				14	1.630.500	0	0	0	1.630.500
COMFABOY	CCF10	891800213	8	11	858.500	0	0	0	858.500
COLSUBSIDIO	CCF22	860007336	1	3	672.000	0	0	0	672.000
Gran Total					8.637.200	0	0	0	8.637.200

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ABI	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 800089697	4	COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	8	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	4651	Juridica
MUN. DER	DIRECCION	TELEFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES				
15-238	CALLE 14 15 N 18 PS 4	7854506	DIRECCIONCONTABLE@SERLECOMSAS.COM	S				

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-03	2023-04	25125878	E	2023-04-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	8.420.100	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
14	25125878		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
31.670.668	37.370.668	37.370.668	37.370.668	0

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				13	5.235.700	0	0	0	5.235.700
COLPENSIONES	2514	800336004	7	5	1.707.100	0	0	0	1.707.100
BORVENIR	230301	800224808	8	4	1.008.000	0	0	0	1.008.000
PROTECCION	230201	800229739	0	1	256.000	0	0	0	256.000
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	2.264.600	0	0	0	2.264.600
EPS(Administradoras: 5)				14	1.495.000	0	0	0	1.495.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	9	1.186.900	0	0	0	1.186.900
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900228715	3	1	72.000	0	0	0	72.000
NDEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156284	2	1	64.000	0	0	0	64.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156284	2	1	64.000	0	0	0	64.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	2	108.100	0	0	0	108.100
ARR(Administradoras: 1)				14	194.400	0	0	0	194.400
POSITIVA	14-23	860011153	6	14	194.400	0	0	0	194.400
CCF(Administradoras: 2)				14	1.495.000	0	0	0	1.495.000
COLSUBSIDIO	CCF22	850007336	1	4	682.900	0	0	0	682.900
COMFABOY	CCF10	891800213	8	10	812.100	0	0	0	812.100
Gran Total					8.420.100	0	0	0	8.420.100

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. EGO.	TIPO DE EMPRESA	
NI 800089697	4	COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	8	9	POSITIVA - 14-23	UNICA	4851	Juridica	
MUN. DEP.	DIRECCION	TELEFONO	EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES				
15-238	CALLE 14 15 N 18 PS 4	7854505	DIRECCIONCONTABLE@SERLECOMSAS.COM		S				

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-05	2023-06	28662174	E	2023-06-06	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	8.634.100	0	BANCOLOMBIA
NP AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
14	28662174		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
32.560.000	38.250.000	38.260.000	38.260.000	0

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				13	5.377.800	0	0	0	5.377.800
PROTECCION	230201	800229739	0	1	256.000	0	0	0	256.000
PORVENIR	230301	800224808	8	4	1.008.000	0	0	0	1.008.000
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	2.264.600	0	0	0	2.264.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	5	1.849.200	0	0	0	1.849.200
EPS(Administradoras: 5)				14	1.530.400	0	0	0	1.530.400
NUEVA E.R.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	64.000	0	0	0	64.000
NUEVA E.R.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	64.000	0	0	0	64.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	9	1.222.400	0	0	0	1.222.400
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	2	108.000	0	0	0	108.000
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	72.000	0	0	0	72.000
ARP(Administradoras: 1)				14	195.500	0	0	0	195.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	14	195.500	0	0	0	195.500
CCF(Administradoras: 2)				15	1.530.400	0	0	0	1.530.400
COMFABOY	CCF10	891800213	8	11	858.400	0	0	0	858.400
COLSUBSIDIO	CCF22	860007336	1	3	672.000	0	0	0	672.000
Gran Total					8.634.100	0	0	0	8.634.100



ANEXO No.7
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No.007-2023

Bogotá, 15 de noviembre de 2023

Señores
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Barranquilla

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 007 DE 2023

OBJETO: SUMINISTRO, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA COCINA DEL COMEDOR CENTRAL DE LA SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

El (los) abajo firmante (s), actuando en nombre y representación de Comercializadora Serle.com sas, manifiesto bajo la gravedad de juramento que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso de selección, destinaré un porcentaje de empleados o contratistas del 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato de nacionalidad Colombiana.

En todo caso, nos comprometemos a mantener este porcentaje durante toda la ejecución del proyecto.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE: Comercializadora Serle.com sas
Nombre del Representante: Rodolfo Antonio Albarracín Medina
NIT o Cédula de Ciudadanía No 7217866 de Duitama
Dirección: Calle 122 21 55
Ciudad : Bogotá DC
Teléfono : 3233133307
Correo electrónico : direccioncomercial@serlecomsas.com

Rodolfo Antonio Albarracín Medina
Comercializadora Serle.com sas
Nit: 800089897-4

**RODOLFO ANTONIO
ALBARRACIN
MEDINA**

Firmado digitalmente por
RODOLFO ANTONIO
ALBARRACIN MEDINA
Fecha: 2023.11.15 14:44:05
-05'00'

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C
Teléfono: 3203710947
Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama
Teléfono: 608-7654505
E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

MAYOR NÚMERO DE MENAJE SIN COSTO PARA LA UNIVERSIDAD

Bogotá, 15 de noviembre de 2023

Señores
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Barranquilla

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 007 DE 2023

OBJETO: SUMINISTRO, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA COCINA DEL COMEDOR CENTRAL DE LA SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

El (los) abajo firmante (s), actuando en nombre y representación de Comercializadora Serle.com sas, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

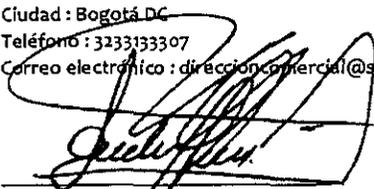
En caso de ser adjudicatarios del proceso en mención nos comprometemos a realizar una inversión sin costo alguno para la entidad de los siguientes elementos:

ITEM	ELEMENTOS	CANTIDAD DE ELEMENTOS ADICIONALES A LOS OFERTADOS	valor de inversión antes de iva	valor de inversión iva incluido
73	Suministro de Platos De 23 Cm En Melamina	550	\$ 3.520.000,00	\$ 4.188.800,00
74	Suministro e Instalación de Suministro de Plato Hondo	500	\$ 2.100.000,00	\$ 2.499.000,00
75	Suministro de Bandejas	20	\$ 284.000,00	\$ 337.960,00
			TOTAL	\$ 7.025.760,00

En todo caso, nos comprometemos a mantener este porcentaje durante toda la ejecución del proyecto.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE: Comercializadora Serle.com sas
 Nombre del Representante: Rodolfo Antonio Albarracín Medina
 NIT o Cédula de Ciudadanía No: 7217866 de Duitama
 Dirección: Calle 122 21 55
 Ciudad: Bogotá DC
 Teléfono: 3233133307
 Correo electrónico: direccioncomercial@serlecomsas.com


 Rodolfo Antonio Albarracín Medina
 Comercializadora Serle.com sas
 Nit: 800089897-4

RODOLFO
ANTONIO
ALBARRACIN
MEDINA

Firmado digitalmente
 por RODOLFO ANTONIO
 ALBARRACIN MEDINA
 Fecha: 2023.11.15
 14:34:22 -05'00'

Oficina Principal: Calle 122#21, 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

226



**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50
LEY 789 DE 2002**

Yo, Karen Julieth Espinosa Morales, identificado con CC 1.052.398.496, y con Tarjeta Profesional No.253468-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Comercializadora Serle.com S.A.S identificada con Nit 800.089.897-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la expedición de este certificado dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los (15) días del mes de Noviembre de 2023.


Karen Julieth Espinosa Morales
CC 1.052.398.496
Tarjeta Profesional No. 253468-T
Revisor Fiscal Comercializadora Serle.com SAS

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C
Teléfono: 3203710947
Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama
Teléfono: 608-7654505
E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.052.398.496**
ESPINOSA MORALES

APELLIDOS
KAREN JULIETH

NOMBRES
Karen Julieth Espinosa Morales

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-DIC-1992**

DUITAMA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **B+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-FEB-2011 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0707900-00420175-F-1052398496-20130108

0032025418A 1 36372760

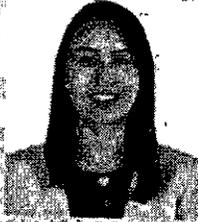
JUNTA CENTRAL
 DE CONTADORES

253468-T

KAREN JULIETH
 ESPINOSA MORALES
 C.C. 1082388496
 RES. INSCRIPCION: 61 DEL 09/02/2019
 UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
 DIRECTOR GENERAL

261605 202240



JUNTA CENTRAL
 DE CONTADORES

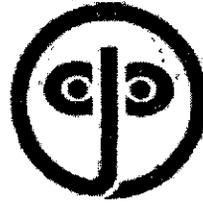
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of 301 en Bogotá D.C.


 FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **KAREN JULIETH ESPINOSA MORALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1052398496 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 253468-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 5 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 800089897	4	COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	4651	Juridica
MUN-DEP	DIRECCION		TELEFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
15-238	CALLE 14 15 N 18 PS 4		7654505		DIRECCIONCONTABLE@SERLECOMSAS.COM		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-10	2023-11	28176189	E	2023-11-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	24.522.300	0	BANCOLOMIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
14	28176189		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
66.760.000	72.460.000	72.460.000	72.460.000	51.000.000

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDAD	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				13	11.461.600	0	0	0	11.461.600
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	352.000	0	0	0	352.000
PORVENIR	230301	800224808	8	5	3.048.000	0	0	0	3.048.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	6	7.805.600	0	0	0	7.805.600
PROTECCION	230201	800229739	0	1	256.000	0	0	0	256.000
EPS(Administradoras: 5)				14	7.233.400	0	0	0	7.233.400
SANITAS	EPS005	800251440	6	10	6.977.400	0	0	0	6.977.400
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	64.000	0	0	0	64.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	64.000	0	0	0	64.000
FAMISANAR	ERS017	830003564	7	1	56.000	0	0	0	56.000
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900228715	3	1	72.000	0	0	0	72.000
ARP(Administradoras: 1)				14	378.900	0	0	0	378.900
POSITIVA	14-23	860011153	6	14	378.900	0	0	0	378.900
CCF(Administradoras: 2)				14	2.898.400	0	0	0	2.898.400
COLSUBSIDIO	CCF22	860007336	1	9	1.188.000	0	0	0	1.188.000
COMFABOY	CCF10	891800213	8	11	1.710.400	0	0	0	1.710.400
SENA(Administradoras: 1)				3	1.020.000	0	0	0	1.020.000
SENA	PASENA	899999034	1	3	1.020.000	0	0	0	1.020.000
ICBF(Administradoras: 1)				3	1.530.000	0	0	0	1.530.000
ICBF	PAICBF	899999239	2	3	1.530.000	0	0	0	1.530.000
Gran Total					24.522.300	0	0	0	24.522.300

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

MIT: 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.	SUCURSAL CHAPINERO	COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101197864	ANEXO 0
--------------------------------------	-----------------------	---------------	------------------------------	------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 15 11 2023	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 16 11 2023	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 03 2024	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL
---	---	----------------------	---	----------------------	-------------------------------------

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.089.897-4
DIRECCIÓN: CALLE 14 15 18 PISO 4	Ciudad: QUITAMA, BOYACA TELÉFONO: 3203710947

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.102.257-3
DIRECCIÓN: CR 30 NRO. 8 - 49	Ciudad: PTO COLOMBIA, ATLANTICO TELÉFONO 3852266

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN PROCESO DE INVITACION PUBLICA DE MAYOR CUANTIA NO. 007-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO, DOTACION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y EQUIPOS ELECTRODOMESTICOS PARA LA COCINA DEL COMEDOR CENTRAL DE LA SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO.

NOTA: A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y EN TODO CASO HASTA EL MOMENTO EN QUE SEA APROBADA LA GARANTIA QUE AMPARA LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO. EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO SEA PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	16/11/2023	15/03/2024	\$450,000,000.00
FECHA ADJUDICACIÓN :	21/11/2023		

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****540,000.00	\$ *****20,000.00	\$ ****106,400.00	\$ *****666,400.00	\$ *****450,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION DEL SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

[Handwritten signature]



RODOLFO
ANTONIO
ALBARRACIN
MEDINA

[Handwritten signature]

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

Fecha: 2023/11/15 14:34:57 -05'00'

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD. SUC. 14		NO. PÓLIZA 14-44-101197864		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
DÍA 15	MES 11	AÑO 2023	DÍA 16	MES 11	AÑO 2023	00:00	DÍA 15	MES 03	AÑO 2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.089.897-4	
DIRECCIÓN: CALLE 14 15 18 PISO 4		CIUDAD: DUITAMA, BOYACA	TELÉFONO: 3203710947

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.102.257-3	
DIRECCIÓN: CR 30 NRO. 8 - 49		CIUDAD: PTO COLOMBIA, ATLANTICO	TELÉFONO: 3852266

ADICIONAL:

- OBJETO DE LA POLIZA
- EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
 - LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
 - LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 N.º. 57 - 67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

14-44-101197864

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

RODOLFO
ANTONIO
ALBARRA
CIN
MEDINA

Firmado digitalmente por RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA
Fecha: 2023.11.15 14:35:27 -05'00'

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT: 860.089.578-6

254 11/15

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101197864		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 15 11 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 16 11 2023			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 03 2024			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.089.897-4			
DIRECCIÓN: CALLE 14 15 18 PISO 4						CIUDAD: DUITAMA, BOYACA			TELÉFONO: 3203710947		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.102.257-3			
DIRECCIÓN: CR 30 NRO. 8 - 49						CIUDAD: PTO COLOMBIA, ATLANTICO			TELÉFONO 3852266		

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias

	Banco de Bogotá		Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
	Grupo Bancolombia		Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****540,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****106,400.00	TOTAL A PAGAR \$ *****666,400.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****450,000,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RECIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO: 57-67- TELEFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO: 1100211480675-3

(415) 7709998021162 (8026) 11002114806753 (3900) 00000666400 (96) 2024 1115

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

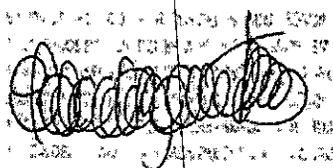
**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
NIT: 860.009.578-6

**CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION
POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101197864, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

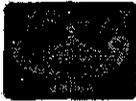
Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 15 días del mes de NOVIEMBRE de 2023



14-44-101197864

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUERIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ESTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ESTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NTI. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.